TOMO LXX — Montevideo, Viernes 9 de Febrero de 1923 — Núm. 5062

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$	0.75
" trimestre adelantado	"	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses o años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Crocker y Cía. — Permiso para remitir a la estación Melo un cajón de gelignita. — Concedido.

2—Carlisle y Cía. — Permiso para remitir a la estación Mal Abrigo 4 cajones de gelignita y 12 cuñetes de pólvora de cantera. — Concedido.

3—Regimiento de Caballería número 7 —Solicita premio de constancia para el soldado Pablo Viera. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que el interesado justifique su identidad.

4—Compañía del Gas de Montevideo — Solicita privilegio de paquete para el vapor «Albany». — Informe la Capitanía General de Puertos.

5—Joaquín Coll, suboficial de torpedos —Solicita premio de constancia. — Informe la Contaduría General de la Nación.

6—Magdalena Alvarez de Patrón, viuda del mayor Gregorio Patrón — Solicita liquidación y pago de los gastos de entierro de su extinto esposo. — Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

7—Severo Zambrana — Solicita premio de constancia. — Informe la Dirección de la Armada.

8—Dirección de la Armada — Solicita liquidación del importe de la planilla adjunta por concepto de gastos extraordinarios efectuados en Octubre próximo pasado por el R. O. U. «Montevideo». — A los efectos indicados en el informe de la Contaduría General de la Nación, pase á la Dirección de la Armada.

9—Ministerio de Obras Públicas—Transcribe una resolución del Consejo Nacional de Administración relativo a la forma en que se ha de atender la conservación de los edificios públicos ó propiedad del Estado. — Acúsese recibo.

10—Capitanía del Puerto de Paysandú—Solicita se gestione del Ministerio de Obras Públicas el dragado necesario para la utilización del muelle de la 2.a sección de las obras de dicho puerto. — Pase al Ministerio de Obras Públicas.

11—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del soldado Antonio Sosa. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

12—Sanidad Militar — Comunica que el Consejo de Administración de la misma sesionó con fecha 3 del corriente mes. — Enterado, archívese.

13—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del capitán Armando Bica. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

14—Escuela Militar de Aplicación — Solicita liquidación de $ 90.00, importe del sueldo, compensación y asignación de equipo del 2.o teniente Arturo Paz. — Informe la Contaduría General de la Nación.

15—Alfredo Pedrozzo, ex cabo — Solicita liquidación de haberes. — Informe la Contaduría General de la Nación.

16—Adela C. de Quintero, pensionista militar —. Solicita liquidación de su pensión por el mes de Diciembre de 1922. — Informe la Contaduría General de la Nación.

17—Houlder Brothers y Cía. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor «San Gaspar». — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

18—Houlder Brothers y Cía. — Solicitan certificado de privilegio de pequete para el vapor «San Gaspar». — Expídase el certificado que se solicita.

19—Zona Militar número 2. — Solicita premio de constancia para el cabo Andrés Soria. — Informe la Contaduría General de la Nación.

20—Consejo de Guerra Permanente — Transcribe la resolución dictada en la causa seguida al sargento Eugenio Smit, por la que se declara definitiva la libertad provisional de que goza. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

21—Consejo de Guerra Permanente — Transcribe la resolución dictada en la causa seguida al soldado Octavio Domínguez, por la que lo pone en completa libertad. —Pase al Estado Mayor del Ejército.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 1923.

1—Se manda librar orden de pago a favor de la Junta Electoral de Montevideo por la suma de $ 583.10, por concepto de la confección y arreglo de urnas para las elecciones recientemente realizadas, con cargo a la ley 13 de Octubre próximo pasado, que arbitró fondos para esos gastos.

2—Idem ídem a favor de la misma corporación por la suma de $ 250.24 por concepto de la adquisición de muebles y útiles y con imputación a la misma ley.

3—Se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la Junta Electoral de Tacuarembó la suma de $ 120.00, a que ascienden las mensualidades, por concepto de gastos de Secretaría desde Julio de 1921 a Febrero de 1922, y que en su oportunidad se libre la orden de pago correspondiente.

4—Se manda librar orden de pago a favor de la Junta Electoral de Montevideo por $ 1.865.90, por concepto de publicaciones hechas en el pasado período eleccionario, adquisición de útiles, muebles, etc., con cargo a la ley 13 de Octubre próximo pasado que arbitró fondos para esos gastos.

5—Idem ídem a favor de la Imprenta Nacional por $ 75.50, por impresión de formularios para las Juntas Electorales, con cargo a la ley 13 de Octubre próximo pasado que arbitró fondos para esos gastos, disponiéndose que por la Contaduría General se practique una liquidación por la suma de $ 35.00 a que asciende otra cuenta de la misma imprenta por encuadernación del "Diario Oficial" y fórmulas de telegramas, librándose en su oportunidad la orden de pago correspondiente.

6—Se manda librar orden de pago a favor de la Junta Electoral de Montevideo por $ 1.618.40 por concepto de publicaciones hechas en el pasado período de calificación, instalación de luz eléctrica, adquisición de sellos y útiles, con cargo a la ley 13 de Octubre próximo pasado que arbitró fondos para esos gastos.

7—Se manda librar orden de pago a favor de la Junta Electoral de Montevideo por la cantidad de $ 75.20 por concepto de gastos, útiles y reparaciones en la instalación eléctrica, con cargo a la ley 13 de Octubre próximo pasado que arbitró fondos para atender esa clase de gastos.

8—Idem ídem a favor de la misma corporación por la suma de $ 229.42 por concepto de publicaciones de avisos hechas por los periódicos "La Democracia" "El Día" y "El País", con cargo a la ley de 13 de Octubre próximo pasado a que se ha hecho referencia el número anterior.

9—Se dispone que por la Contaduría General del Estado se practique una liquidación talonaria por $ 254.95 a favor de la Compañía Telegráfica Western, importe de telegramas transmitidos y recibidos por el Ministerio de Instrucción Pública en Diciembre próximo pasado y en su oportunidad se libre la orden de pago correspondiente, con cargo al rubro "Eventuales".

10—Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Diciembre de 1922, al señor Honorio Enrique Romanelli para el cargo de menasjero de la Inspección de Cursos Nocturnos para Adultos de la Capital.

11—Se dicta resolución en la gestión del señor Cayetano Carcavalle sobre acumulación de sueldos, disponiéndose la forma en que debe ser concedido dicho beneficio.

12—Se revalidan las partidas que se indican para gastos extrapresupuesto del Consejo del Patronato de Delincuentes y Menores.

13—Encárgase, en las condiciones establecidas en el artículo 24 del decreto de 29 de Diciembre de 1921, a don Juan Carlos Castro, encargado de la Sección Contabilidad de la Cárcel Preventiva y Correccional de la regencia de los talleres de dicho establecimiento durante la licencia al titular.

14—Se autoriza al Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores para invertir la suma de $ 800.00, imputable al rubro "Proventos de Talleres de la Penitenciaría", en la adquisición de un camión automóvil para el transporte de materiales y productos confeccionados en dichos talleres.

15-16—Se concede licencia al señor Director del Registro General de Arrendamientos, don Héctor Alberto Gerona por el período comprendido entre el 14 de Febrero corriente y el 24 de Marzo próximo, designado para sustituirlo durante ella en el expresado cargo al Subdirector del Registro General de Embargos, escribano señor José Gascue.

17-18-19—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública para librar cheque contra el Banco de la República por la suma de $ 42.59 a favor de la Dirección de Arquitectura del Ministe-

rio de Obras Públicas para pago de inspecciones de trabajos que se ejecutan en la Villa de la Unión con motivo de la construcción del edificio escolar "Donación Felipe Sanguinetti»», con cargo a los fondos de la misma.

20—Se autoriza a la misma Secretaría para disponer con cargo a sus "Eventuales" de la suma de $ 300.00 para la adquisición de dos máquinas de escribir.

21—Se declara jubilada escolar a la ayudante de la escuela de 1.er grado número 1 de San José, señora Julia E. Espínola y Espínola.

22—Se autoriza la liquidación de las planillas mensuales de presupuesto de gastos que formula el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal con prescindencia del duodécimo respectivo que se calcula sobre la cantidad anual que le autoriza la ley de Presupuesto, pero sin excederse de esa cantidad anual.

23—Mensaje a la Honorable Cámara de Senadores acusándole recibo del suyo sobre elección de Presidente provisorio.

24—Mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia acusándole recibo del suyo sobre apertura del período para los Tribunales y Juzgados.

25—Idem ídem acusándole recibo del suyo de 25 de Enero por el que comunica que ha dispuesto la instrucción de un sumario en los antecedentes por denuncias formulados por penados y procesados recluídos en la Penitenciaría.

26—Nómbrase a don Valentín Mernies y a don Pedro Blanes auxiliares del Registro Civil.

27—Acuérdase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal $ 500.00 para gastos de vacunación.

28—Nómbrase al doctor José P. Varela Decano de la Facultad de Derecho.

29—Concédese al señor Tesorero de la Universidad una licencia de tres meses en sus tareas.

Relación de las cartas de ciudadanía firmadas por el Consejo Nacional de Administración el día 8 de Febrero de 1923.

Antonio Martinoff, ruso.
Agustín Masena, argentino.
Pedro Gobbi, italiano.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 1923.

1—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor Ernest Fenerherd para "Mejoras en las bombas y demás máquinas rotatorias, en los compensadores de aire y en los aparatos análogos".

2—Concédese a la señora Lola Mora de Hernández privilegio de invención para un "Nuevo aparato para destinar sustancias minerales en general y en particular esquisitos".

3—Declárase planteada la industria a que se refiere el privilegio número 1238 referente a un «Marco contramarco, etc. sistema «S. H. E.» concedido al señor Antonio Banchini.

4—Concédese a la Compañía Liebig's las franquicias de Aduana que pide para los materiales que detalla en su solicitud número 221.

5—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Compañía del Gas de Montevideo la suma de $ 84.24 por concepto de gas suministrado a este Ministerio durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1922.

6—Concédese al señor Raúl E. Negro una prórroga de doce meses para el planteamiento de la industria de su patente de invención número 1390 sobre un «Procedimiento para revestir los extremos de cabeza de los vástagos de fósforos de cartón, con una capa de parafina o estearina, y en general de material iluminante por combustión».

7—Desestímase la gestión del señor Pedro Demichelli solicitando privilegio de industria para un material denominado «Arenilla cementosa».

8—Desestímase la gestión del señor Amadeo Pepe solicitando patente de invención para un «Nuevo sistema de propaganda».

9—Concédese a la Compañía de Materiales de Construcción las franquicias de Aduana que pide para los materiales que detalla en su solicitud número 6.

10—Declárase planteada la industria a que se refiere el privilegio número 1379 concedido a los señores Rómulo Bonilla y Patricio Benagas, para una «Máquina de cortar cabello movida a electricidad y un peine complementario de la misma».

11-12—Concédese a la Compañía de Materiales de Construcción las franquicias de Aduana que pide para los materiales que detalla en su solicitud número 7.

13—Se dispone la devolución al señor Vicente M. Rubino de la suma de $ 10.00, importe de los derechos que abonó para el registro de la marca «Etiqueta».

14—Ratifícase la aceptación de la garantía ofrecida por el periódico «El Pueblo», que se edita en Minas, en la persona del señor Ramón T. Zeballos, para la obtención de la libreta de porte pago.

15—Concédese al señor Raúl E. Negro una prórroga de doce años para el planteamiento de industria de su patente de invención número 1446, para un «Aparato para pasar por un baño el cartón destinado a ser cortado en hilos para fabricar vástagos para fósforos».

16—Ratifícase la aceptación de la garantía ofrecida por el periódico «La Voz», que se edita en Durazno, en la persona del señor José García Fernández para la obtención de la libreta de porte pago.

17—Ratifícase la aceptación de la garantía ofrecida por el periódico «La Voz», que se edita en Rocha, en la persona del señor Miguel Dinegri Costa, para la obtención de la libreta de porte pago.

18—Acéptase, por el término de 15 días, la propuesta de la Asistencia Pública Nacional a favor de los doctores Mario Rossi y José Infantozzi para los cargos de médicos adjuntos honorarios del Servicio de Ginecología del Hospital Pereira-Rossell, a cargo del doctor Blanco Acevedo.

19—Concédese a la Compañía Liebig's un plazo de tres meses para colocar su establecimiento de Fray Bentos dentro de las condiciones impuestas por la ley de Prevención de Accidentes del Trabajo.

20—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Arnoldo Berta del cargo de miembro de la Comisión de Ensayos de Específicos Zooterápicos, delegado del Instituto de Higiene Experimental, y desígnase en el carácter de tal para integrar la referida Comisión al doctor Enrique M. Claveaux.

21—Autorízase a la Oficina del Trabajo para donar gratuitamente a la Comisión Organizadora de la Sección Uruguaya ante el 2.o Congreso de Mutualidad y Previsión Social veinte ejemplares de la obra «Legislación Obrera del Uruguay».

22—Habilítase para las operaciones de depósitos y reintegros que realice la Caja de Ahorro Postal a la Sucursal de Correos de Tupambaé (Departamento de Cerro Largo).

23—Autorízase a la Escuela de Veterinaria para disponer de sus proventos de la suma de $ 562.87 en los gastos de reparación de la instalación eléctrica.

24-25—Autorízase al Instituto de Química Industrial para disponer de sus proventos y con la antigüedad del 1.o de Noviembre último de la suma mensual de $ 80.50 en remunerar los servicios que como profesor de Economía Política presta el doctor Miguel Alberto Acevedo.

26—Acéptase la renuncia presentada por el señor José Ferrari Habitable del cargo de auxiliar de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura.

27—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Compañía Telefónica de Montevideo la suma de $ 70.40, importe del servicio telefónico prestado al Alojamiento de Inmigrantes durante los meses de Julio a Diciembre inclusive, próximo pasados.

28—Autorízase a la Contaduría General para practicar una nueva liquidación talonaria por $ 27.84 para pago del saldo adeudado a la The Lawyers Cooperative Publishing Company por el contrato de adquisición del Federal Reporter, de los Estados Unidos de Norte América.

29—Decreto por el que se establecen las categorías de las empresas o propietarios de frigoríficos, saladeros, fábricas de carnes preparadas y fábricas de embutidos que costearán el servicio de Policía Sanitaria, de acuerdo con lo que dispone el artículo 54 de la ley de Presupuesto General de Gastos.

30—Desestímase la oposición deducida por la Fábrica Uruguaya de Alpargatas y concédese al señor José Fernández Llano un certificado de mejora de invención de la patente número 1085 para «Mejoras en suelas de trenzas de yute para alpargatas».

31—Autorízase a la Imprenta Nacional para abonar la suma de $ 11.370.47 por jornales y gastos correspondientes al mes de Enero próximo pasado.

La Secretaría.

TRAMITE

Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno el expediente caratulado "Perfeccionamiento en los aparatos avisadores automáticos de incendio", de Ramón Cartiles Uriarte y Vicente Alzugaray Aldana.

—Pasa a informe del Consejo Nacional de Higiene el expediente caratulado "Fabricación de bebidas sin alcohol champagnizadas a base de frutas y plantas", de Agustín Michelini e hijo.

—Pasa a informe de la Inspección de Minas e Industrias el expediente caratulado «Caños para buques», de Enrique Romero.

—Vista por diez días en los siguientes expedientes caratulados:

"Máquina neumática para inyectar gases de sulfido carbónico para la destrucción de hormigas, ratas, etc.", de Julio Moreyra.

"Mejoras en cuellos", de F. de Londron y Cía.

«Fabricación de la glucosa y sus productos intermedios, como ser la maicena, aceite de maíz, etc.", de los señores Clausen y Cía.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 1923.

1—Se aprueba el proyecto de contrato a celebrarse entre la Dirección del Puerto de Montevideo y el señor H. J. Miller, propietario del varadero del Cerro, para varar y efectuar la limpieza de los cascos de los gánguiles «E 3» y «E 4», a fin de reconocer su estado y determinar las reparaciones a practicarse en los mismos.

2—Se autoriza a la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay para vender a la del Midland del Uruguay 209 tubos de acero de 47 m|m. de diámetro por 3 mt.80 de largo para caldera de locomotora, y se pasan los antecedentes a la Dirección General de Aduanas para

que de acuerdo con la liquidación practicada proceda al cobro de los derechos de Aduana y devolución de los impuestos adicionales, que ascienden, respectivamente, a las sumas de $ 1.51 y $ 7.27.

3—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para abonar al señor Ramón Tabárez, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la suma de $ 1.410, importe de 7.050 m.2 4.950 de terreno que le fué expropiado por resolución de 28 de Diciembre de 1921 para la construcción del camino de La Tablada al Cerro.

4—Se autoriza a la Comisión Financeira de las Obras del Puerto de Montevideo para entregar a la Dirección del mismo puerto, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, y a fin de ser reintegrada a la cuenta "Capital de Giro de Talleres", la suma de $ 5.968.35, importe de la cuenta de los talleres de la citada Dirección por diversos trabajos practicados durante el mes de Enero de 1922 en la chata "J. 6", que se utiliza para la distribución de carbón a las embarcaciones del dragado.

5—Se autoriza a la Inspección General de Saneamiento para abonar a la Ribereña del Plata (Sociedad Anónima), previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la suma de pesos 342.00, importe de 30.000 kilos de carbón Cardiff a $ 11.40 los mil kilos, suministrado en Diciembre próximo pasado a la Subinspección de Saneamiento de Paysandú. (El carbón procede de la propuesta aceptada por resolución de 30 de Agosto próximo pasado en la licitación respectiva).

6—Se autoriza al Director de la liquidación de la ex Contaduría y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para entregar a la Dirección de Arquitectura la suma de $ 85.70, destinada al pago, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, de la cuenta de los señores Francisco Susena e Hijos, por materiales suministrados a la mencionada Dirección en Diciembre próximo pasado para la construcción de w.w. c.c. en la Estación Agronómica del Salto. (Autorización 27 de Noviembre próximo pasado).

7—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para abonar la suma de pesos 920.70, importe de la planilla (ya anticipada) de jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena de Enero próximo pasado en la construcción del edificio destinado a oficinas públicas en la ciudad del Salto, compuesta de 1 capataz, $ 65.00 quincenales; 17 oficiales albañiles de $ 2.80 a $ 2.50 diarios; 26 peones de $ 1.50 a $ 1.40 ídem y 1 sereno, $ 23.50 quincenales.

8—Se manda librar orden de pago a favor de la Dirección de Hidrografía por la suma de $ 557.50, destinada a abonar, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la planilla de sueldos por Enero próximo pasado del sobrestante de las obras del puerto de La Paloma don Celestino López, $ 60.00; ayudante de las obras del puerto de Paysandú don Agustín Heguito, $ 92.00; encargado de la vigilancia de las obras del puerto del Salto don Luis Bruno, pesos 100; auxiliar del mismo don Juan Mussio, $ 60.00; mecánico del puerto de La Paloma don L. Franza, $ 80.00; ayudante del mismo don Morón Kaiser, pesos 50.00, y auxiliares de la Dirección don Héctor Gardil $ 70.00 y don Felipe García Vich, $ 45.00.

9—Idem ídem por la suma de pesos 60.00, importe del sueldo por Enero próximo pasado del sobrestante de las obras de dragado del bajo río Negro don Julio A. Pereyra, actualmente en comisión en los trabajos de reparación del muro de contención del puerto de Nuevo Palmira.

10—Idem ídem por la suma de pesos 1.194.00, importe de la planilla de sueldos por Enero próximo pasado del personal de las embarcaciones "A 8", pesos 745.00; "D 1", $ 200.00; "F 7", $ 96.00; "F 8", $ 96.00 y "J 2", $ 48.00, que trabajan en el dragado del bajo río Negro, compuesta: draga "A 8", 1 capataz, $ 92.00 mensuales; 1 capitán y 1 maquinista, $ 100.00 ídem cada uno; 1 herrero, $ 69.00 ídem; 2 foguistas, 1 cocinero, 4 marineros y 1 sereno, $ 48.00 ídem cada uno; vapor "D 1", 1 patrón y 1 maquinista, $ 80.50 mensuales cada uno y 1 foguista, $ 48.00 ídem; chatas "F 7", "F 8" y "J 2"; las dos primeras, 2 marineros y la otra 1 ídem a $ 48.00 mensuales cada uno.

11—Idem ídem por la suma de pesos 401.00, importe de la planilla de sueldos por Enero próximo pasado del personal de las embarcaciones "D 10", $ 96.00 y «D 2», $ 305.00, que trabajan en las obras de mejoramiento del bajo río Negro, compuesta: lancha "D 10", 1 maquinista y 1 foguista a $ 48.00 mensuales cada uno. Vapor «D 2», 1 patrón y 1 maquinista a $ 80.50 mensuales cada uno y 1 foguista y 2 marineros a pesos 48.00 ídem ídem.

12—Idem ídem a favor de la Dirección de Arquitectura por la suma de pesos 25.62, importe de las cuentas de la Compañía de Aguas Corrientes, $ 2.80, $ 3.16, $ 4.96, $ 6.22, $ 6.94 y $ 1.54, por agua suministrada durante el 2.o semestre de 1922 para las obras de las casas económicas de La Teja.

13—Idem ídem a favor de la Dirección de Hidrografía por la suma de pesos 45.00, importe de la cuenta de los señores Lagomarsino Hnos. por un libro "Diario" y un ídem "Compras y Extensiones" suministrados en Diciembre próximo pasado a la Contaduría de la citada Dirección.

14—Idem ídem a favor de la Dirección de Saneamiento por la suma de pesos 316.13, destinada a abonar, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, las cuentas pendientes por concepto de materiales empleados en las instalaciones relativas a la ampliación del servicio de abastecimiento de agua potable al pueblo Juan L. Lacaze.

15—Idem ídem a favor de la Dirección de Hidrografía por la suma de pesos 44.66, importe de las cuentas de los señores Roberto y Orlando Comas, pesos 16.75, y Orestes Ferreira Correa, $ 27.91, por útiles de escritorio suministrados en Diciembre próximo pasado a las oficinas encargadas de la vigilancia de las obras del puerto de Paysandú y La Paloma, y por gastos de telegramas, limpieza de escritorios, etc., de las mismas en los meses de Noviembre y Diciembre próximo pasados.

16—Idem ídem a favor de los señores Celle y Arioni por la suma de $ 134.26, importe de su cuenta por víveres suministrados en Noviembre próximo pasado para la manutención de los tripulantes del vapor "Corsario", que fué utilizado por la Dirección de Hidrografía desde el 1.o al 10 del mes citado en el transporte de carbón destinado a las embarcaciones que trabajan en el dragado del puerto de La Paloma. (Tripulación: 16 hombres).

17—Se resuelve pasar a la Administración Nacional del Puerto de Montevideo las cuentas de los talleres de la Dirección del mismo puerto por trabajos practicados en Agosto y Septiembre próximo pasados, $ 14.63 y $ 59.46, para la Sección B de la misma Dirección, a fin de que la Administración ya citada entregue a la referida oficina la suma de pesos 74.09, importe total de las referidas cuentas, para ser reintegrada a la cuenta denominada «Capital de giro de talleres».

18—Se manda librar orden de pago a favor de la Dirección de Hidrografía por la suma de $ 25.00, destinada a abonar, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, las cuentas de los señores Justo J. Macera, $ 15.00, y Argante A. Preve, $ 10.00, por alquiler durante el mes de Diciembre próximo pasado de los locales que ocupan en Paysandú y Salto las oficinas encargadas de la vigilancia de las obras que se llevan a cabo en los puertos de las ciudades nombradas.

19—Idem ídem a favor de la misma Dirección por la suma de $ 1.497.50, importe de la planilla de sueldos por Enero próximo pasado del personal de las embarcaciones "A 6", $ 749.00; "D 3", $ 316.50; "F 4", $ 96.00; "F 5", pesos 96.00; "F 6", $ 96.00; "J 1", $ 48.00, y «D 11», $ 96.00, que trabajan en el dragado de Almirón, Urquiza y Vera, compuesta: draga "A 6", 1 capitán y 1 maquinista, $ 100.00 mensuales cada uno; 1 contramaestre, $ 69.00 ídem; 2 foguistas, 4 marineros, 1 sereno, 1 cocinero, 1 mozo de cámara y 1 carbonero, a $ 48.00 ídem cada uno; remolcador "D 3", 1 patrón, $ 80.50 mensuales; 1 maquinista, $ 92.00, un foguista y 2 marineros, $ 48.00 ídem cada uno; chatas "F 4", "F 5" y "F 6", cada una, 1 patrón y 1 marinero a pesos 48.00 mensuales cada uno; chata "J 1", 1 patrón, $ 48.00 mensuales, y lancha "D 11", 1 patrón y 1 maquinista a pesos 48.00 mensuales cada uno.

20—Idem ídem por la suma de pesos 1.430.00, importe de la planilla de sueldos por Enero próximo pasado del personal de las embarcaciones «A 7», pesos 866.00, "C 3" $ 420.00, "F 3" $ 96.00 y "J 3" $ 48.00, que trabajan en el dragado del puerto de la Paloma, compuesta: Draga "A 7", 1 capitán y 1 maquinista, a $ 100.00 mensuales cada uno; 1 contramaestre y 1 cabo foguista, a $ 69.00 ídem ídem, y 2 foguistas, 8 marineros y 1 cocinero, a $ 48.00 ídem ídem. Remolcadores: «C 3», 1 patrón y 1 maquinista, a $ 90.00 mensuales cada uno; 1 foguista y 4 marineros, a $ 48.00 ídem ídem. Chata "F 3", 1 patrón y 1 marinero, a pesos 48.00 mensuales cada uno, y chata "J. 3", 1 patrón, $ 48.00 mensuales.

21—Se autoriza al Director de la liquidación de la ex Contaduría y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para abonar la suma de $ 888.80, importe de la planilla (ya anticipada) de jornales devengados por el personal que trabajó durante la 2.a quincena de Diciembre próximo pasado en la construcción del edificio destinado a la escuela de 2.o grado número 8 de Rocha, compuesta de 1 capataz, $ 60.00 quincenales; 1 apuntador, $ 25.00 ídem; 15 oficiales albañiles, de $ 3.00 a $ 1.70 diarios; 1 oficial plomero, $ 5.00 ídem; 15 peones, de $ 1.40 a $ 1.30 ídem, y 1 carrero, $ 5.00 ídem.

22—Idem ídem la suma de $ 114.20, importe de la planilla (ya anticipada) de jornales devengados por el personal que trabajó durante la 2.a quincena de Diciembre próximo pasado en la reparación del edificio de la comisaría urbana de la 3.a sección del Departamento de Colonia (Carmelo), compuesta de 1 encargado, que desempeña funciones de sobrestante, capataz y oficial albañil, $ 50.00 quincenales; 1 oficial, $ 2.60 diarios, y 2 peones, a $ 1.80 y $ 1.60 ídem.

23—Idem ídem la suma de $ 943.43, importe de la planilla (ya anticipada) de jornales devengados por el personal que trabajó durante la 2a quincena de Diciembre próximo pasado en la construcción del edificio destinado a oficinas públicas en la ciudad del Salto, compuesta de 1 capataz, $ 65.00 quincenales; 17 oficiales albañiles, $ 2.30 a $ 2.60 diarios; 1 se-

reno, $ 1.50 ídem y 27 peones, a pesos 1.40 ídem cada uno.

24—Se autoriza al Habilitado del Ministerio de Obras Públicas para abonar, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la suma de $ 145.46, importe de las cuentas de los señores Enrique Bonfill, $ 38.10; Noceti, Ratti y Crosta, $ 61.32; B. A. Barrere y Cía., pesos 4.20, y Cassarino Hnos. $ 41.84, por materiales suministrados en Diciembre próximo pasado al vapor "Corsario", que fué utilizado en el servicio de balizamiento en sustitución del vapor "Oyarvide", que se halla en reparaciones. (Licitación de 22 de Noviembre próximo pasado).

25—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para practicar una liquidación talonaria a favor de la Administración de los Ferrocarriles del Estado por la suma de $ 18.26, importe de sus cuentas $ 1.26, $ 0.79, $ 8.38, $ 1.07 y $ 6.76, por fletes de materiales remitidos en Julio y Noviembre de 1921 con destino al faro de Punta del Este.

26—Se autoriza a la Administración Nacional del Puerto de Montevideo para depositar en el Banco de la República, en la cuenta respectiva, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la suma de $ 10.50, por concepto del servicio de intereses y amortización de la deuda Nacionalización del Puerto de Montevideo, hasta la cantidad de $ 640.00, precio de la balandra "Chilena", comprada a la referida Administración de acuerdo con la resolución de 9 de Enero de 1919, para el servicio de la Sección A de la Dirección Puerto de Montevideo.

27—Se autoriza al Director de la liquidación de la ex Contaduría y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para abonar a los señores Turcatti y Belatti, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la suma de $ 176.82, importe de la cuenta por materiales suministrados a la Dirección de Arquitectura en Septiembre próximo pasado con destino a las obras del edificio de la escuela de 2.o grado número 39 de Juan L. Lacaze. (Autorización 8 de Agosto próximo pasado.

28—Idem ídem la suma de $ 29.60, importe de la cuenta de gastos de locomoción originados al arquitecto don Domingo Sanguinetti durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre próximo pasados con motivo de las inspecciones efectuadas al edificio escolar que se construye en la Cuchilla de Pereyra, 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo.

29—Idem ídem la suma de $ 33.13, importe de la cuenta del Banco de Seguros del Estado por concepto de la prima correspondiente a la póliza número 21.913 de seguro contra accidentes del trabajo, expedida a favor del personal obrero ocupado en la reparación del edificio de la comisaría de la 3.a sección urbana en el Departamento de Colonia (Carmelo).

30—Idem ídem para entregar a la Dirección de Arquitectura la suma de pesos 107.60, importe de la planilla (ya anticipada) de jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena de Diciembre próximo pasado en la reparación del edificio que ocupa la comisaría urbana de la 3.a sección del Departamento de Colonia (Carmelo), compuesta de un encargado, — trabaja como oficial albañil, —, $ 50.00 quincenales; 1 oficial, $ 2.60 diarios, y 2 peones, pesos 1.80 y $ 1.60 ídem.

31—Idem ídem para girar contra la cuenta abierta en el Banco de la República denominada "Fondo permanente de construcción de ferrocarriles del Estado" por la suma de $ 38.00, importe de la cuenta de la Administración de los Ferrocarriles del Estado por estacas suministradas a la Dirección de Ferrocarriles en Noviembre próximo pasado para ser utilizadas en los estudios relativos al trazado de la línea férrea Empalme Olmos-Montevideo.

32—Idem ídem por la suma de $ 93.00, importe de la cuenta del empleado de la Dirección de Ferrocarriles don Arturo Trías Du Pré por concepto del viático correspondiente a 31 días del mes de Enero próximo pasado, que permaneció en campaña en ejercicio de sus funciones de encargado de la vigilancia de las obras de construcción del ferrocarril San Carlos a Rocha, en la zona de San Carlos.

33—Idem ídem para entregar a la Dirección de Arquitectura la suma de pesos 25.32, importe de las cuentas del Banco de Seguros del Estado, $ 13.49 y $ 11.83, por concepto de las primas correspondientes a las pólizas números 15836 y 19438 de seguro contra accidentes del trabajo expedidas a favor de los obreros ocupados en la reparación de la escuela de 2.o grado número 39 de Juan L. Lacaze.

34—Se manda librar orden de pago a favor de la Dirección de Hidrografía por la suma de $ 13.47, destinada a abonar, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, los gastos de comida originados al personal de la grúa "H 1" en el viaje efectuado al puerto de La Paloma. (Patrón Francisco Lista, 12 días, $ 5.90, marinero Juan Tudesco, 12 días, $ 5.90, y maquinista Reinaldo Gambieri, 4 días, $ 1.67).

35—Idem ídem por la suma de $ 63.70, importe de la planilla de jornales devengados por el persona que trabajó durante la 2.a quincena de Diciembre próximo pasado en la reparación del muro de contención del puerto de Nueva Palmira, compuesta de 1 oficial, $ 2.80 diarios, y 5 peones, $ 1.50 ídem cada uno. El primero cuatro jornales, y los peones siete ídem cada uno.

36—Se dicta resolución en la consulta formulada por la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, declarando que la suma de $ 20.200.00 autorizada por resolución de 28 de Diciembre próximo pasado para la reparación del muelle número 4 se imputará al rubro "Conservación de fondos, paramentos, superestructura, etc.", que fija el artículo 41 planilla número 12 del Presupuesto General de Gastos (Ministerio de Obras Públicas) para el ejercicio 1922-1923.

37—Se resuelve fijar al capataz adscripto a la Dirección de Arquitectura don Rafael A. Grezzi una asignación mensual de $ 20.00 para gastos de locomoción, etc., mientras preste servicios en las obras de construcción de la Escuela Sanguinetti.

38—Se declara que al ayudante de ingeniero de 2.a clase de la Dirección de Ferrocarriles don Héctor L. Colombo, le corresponde un viático de $ 4.00 diarios cuando deba ejercer sus funciones fuera del lugar de su residencia habitual.

39—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con las operaciones practicadas para subir y bajar al varadero de La Teja los vapores "Resguardo" y "Vigilante", acordando, de acuerdo con el pedido formulado por la Dirección General de Aduanas, una rebaja de $ 40.52 sobre el importe de las cuentas respectivas presentadas por la Dirección del Puerto de Montevideo, que queda fijado en la cantidad de $ 399.28.

40—Se autoriza la corrección del error observado por la Dirección de Vialidad en el 2.o apartado del artículo 24 del pliego de condiciones generales, que queda redactado en la siguiente forma: "Cuando el contratista se crea perjudicado por las prescripciones de una orden de servicio, deberá presentar sus observaciones por escrito, en un plazo no mayor de diez días, al Director de la obra, bajo recibo, quien la elevará informada de inmediato a sus superiores".

41—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor del Director de la liquidación de la ex Contaduría y Tesorería del citado Ministerio por la suma de $ 626.00, destinada a reintegrar a los recursos autorizados por el decreto de 4 de Enero próximo pasado y resolución de 13 de Diciembre último, igual cantidad anticipada para abonar la planilla de sueldos por Diciembre de 1922, del ayudante de Sección de la Dirección del Puerto de Montevideo don Juan J. Tasende, $ 125.00; sobrestantes señores C. Ferrari Ramírez, $ 92.00; R. Lukasiewicz, $ 92.00; L. Saldarini, $ 92.00; Luis A. Avallone, pesos 100.00; J. Penco, $ 65.00 y auxiliar C. A. Vignolo, $ 60.00.

42—Se pasa a la Administración Nacional del Puerto la planilla (ya anticipada) de sueldos por Diciembre próximo pasado del personal de empleados de la Sección B de la Dirección del Puerto, para que dicha Administración entregue al Director de la liquidación de la ex Contaduría y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas la suma de $ 513.50, importe de dicha planilla compuesta de: 1 encargado administrador, $ 120.00 mensuales; 2 auxiliares a $ 92.00 y pesos 80.50 ídem; 1 apuntador, $ 69.00 ídem; 1 dibujante, $ 92.00 ídem, y sueldo del empleado A. Vieytes (resolución de 12 de Septiembre de 1921), $ 60.00. (Reintegro al fondo permanente de pesos 100.000 autorizado por decreto de 4 de Enero de 1922 y ampliado por resolución de 13 de Diciembre del mismo año).

43—Idem ídem para entregar la suma de $ 1.900.95, destinada a reintegrar a los fondos ya citados, igual cantidad anticipada para el pago de la planilla de jornales del personal de la referida Sección B, correspondiente a la primera quincena de Noviembre próximo pasado. La referida planilla está compuesta de: 1 capataz general, $ 55.00 quincenales; 2 capataces, $ 43.00 y $ 40.25 ídem; 1 encargado de presupuestos, $ 40.00 ídem; 1 ídem de obras $ 35.00 ídem; 2 apuntadores, $ 34.50 y $ 30.00 ídem; 1 auxiliar, $ 21.60 ídem; 1 telefonista, pesos 15.00 ídem; 1 capataz de adoquinadores, $ 0.41 por hora; 1 ídem de pintores, $ 0.41 ídem; 1 oficial de vías, pesos 0.41 ídem; 1 ídem asfaltador, 1 ídem carpintero, 2 ídem albañiles, 1 ídem vidriero y 1 ídem zinguero a $ 0.34 ídem cada uno; 1 2.o oficial de vías, $ 0.30 ídem; 2 serenos, $ 0.30 y $ 0.26 ídem; 14 adoquinadores, $ 0.27 ídem cada uno; 7 peones de 1.a clase, $ 0.27 ídem ídem; 2 peones, $ 0.26 ídem ídem; 1 ídem de depósito, $ 0.25 ídem; 1 ídem de oficina, $ 0.23 ídem; 24 ídem de 2.a clase, $ 0.21 ídem cada uno, y 1 carro, $ 0.80 ídem.

44—Idem ídem para que entregue la suma de $ 2.067.94, destinada a reintegrar a los recursos ya citados, igual cantidad anticipada para el pago de la planilla de jornales del personal de la referida Sección B, correspondiente a la segunda quincena de Noviembre próximo pasado. (La relación de esta planilla es igual a la anterior, salvo pequeñas variaciones motivadas por las necesidades del servicio).

45—Idem ídem para que entregue la suma de $ 2.017.08, destinada a reintegrar a los fondos a que se ha hecho referencia, igual cantidad anticipada para abonar la planilla de jornales de la mencionada Sección B, por la primera quincena de Diciembre próximo pasado. (La relación de esta planilla es análoga a las dos anteriores).

46—Idem ídem para que entregue la suma de $ 1.601.32, destinada a reintegrar a los recursos antes mencionados, igual cantidad anticipada para abonar la planilla de jornales devengados durante la segunda quincena de Diciembre próximo pasado por el personal que trabajó

a órdenes de la Sección B ya nombrada. (La relación de esta planilla es análoga a las anteriores).

47—Idem ídem para que entregue la suma de $ 2.122.46, destinada a reintegrar a los recursos ya citados igual cantidad anticipada para el pago de la planilla de jornales devengados por el referido personal durante los días 29 de Diciembre al 15 de Enero próximo pasados. (La relación de esta planilla es igual a la anterior, salvo pequeñas variaciones motivadas por las necesidades del servicio).

48—Idem ídem la suma de $ 65.00 para reintegro a los mismos fondos del importe de la planilla de jornales devengados por el buzo don José Merlino durante la primera quincena de Noviembre próximo pasado con motivo de los trabajos practicados para la revisación general del tablestacado del puerto de Montevideo.

49—Idem ídem para que entregue la suma de $ 626.00, destinada a reintegrar a los fondos ya citados igual cantidad anticipada para abonar la planilla de sueldos por Noviembre próximo pasado del ayudante de Sección de la Dirección Puerto don Juan J. Tasende, $ 125.00; sobrestante C. Ferrari Ramírez, $ 92.00; R. Lukasiewicz, $ 92.00; L. Soldarini, $ 92.00; L. A. Avallone, $ 100.00; J. Penco, $ 65.00, y auxiliar C. A. Vignolo, $ 60.00.

50—Se autoriza a la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo para que, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, abone la suma de $ 130.00, importe de la planilla (ya anticipada) correspondiente a los gastos de comida ocacionados a los sobrestantes de la Sección Dragado de la Dirección Puerto durante el mes de Noviembre próximo pasado. (Cinco sobrestantes, asignación: $ 26.00 mensuales cada uno).

51—Se manda librar orden de pago a favor de la Dirección de Arquitectura por la suma de $ 69.00, destinada a abonar, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, el sueldo devengado en Diciembre próximo pasado por el capataz adscripto a la nombrada Dirección don Rafael A. Grezzi.

52—Idem ídem por la suma de $ 42.00, importe del sueldo por Diciembre próximo pasado del escribiente adscripto a la Dirección ya citada don José P. Amaro.

53—Se autoriza el despacho por la Aduana del Salto, previo pago de los derechos de importación de 5 o|o, solicitado por la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, para 70 atados con tubos de acero para calderas de locomotoras, un cajón repuestas para ídem y demás materiales detallados en la solicitud número 15.

54—Se resuelve pasar a la Administración Nacional del Puerto de Montevideo la planilla de sueldos (ya anticipada) devengados por el personal de empleados de la Sección B de la Dirección del Puerto durante el mes de Noviembre próximo pasado, a fin de que dicha Administración entregue al Director de la liquidación de ex Contaduría y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas la suma de $ 433.00, importe de la referida planilla, para ser reintegrada al fondo permanente de $ 100.000.00 autorizado por decerto de 4 de Enero de 1922 y ampliado por resolución de 13 de Diciembre del mismo año. (La relación de esta planilla es igual a la que figura bajo el número 42.

55—Se manda librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma de $ 2.401.20, destinada a abonar, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, las siguientes planillas por suministro y transporte de materiales en Diciembre próximo pasado con destino a la conservación de la carretera a San Jacinto: Cerrutti Hnos, por 414m3 de pedregullo, a $ 4.00 el metro cúbico, $ 1.656.90; Isidoro Román por acarreo de 138m3 de pedregullo, a $ 1.80 el metro cúbico, $ 248.40; Luis Román por acarreo de igual cantidad de pedregullo, $ 248.40; y José Lorenzo por acarreo de igual cantidad de pdregullo, $ 248.40.

56—Idem ídem a favor de la Dirección de Arquitectura por la suma de $ 6.000.00, destinada a completar el importe de las órdenes libradas en Noviembre y Diciembre próximo pasados por concepto de las cuotas mensuales autorizadas para las obras de construcción del edificio destinado a oficinas públicas en la ciudad del Salto. (Para las referidas obras se había autorizado la inversión anual de pesos 36.000.00, cantidad que ha sido ampliada a $ 72.000.00 por el Presupuesto General de Gastos en vigencia).

57—Se autoriza al Director de la liquidación de la ex Contaduría y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas para girar, contra la cuenta abierta en el Banco de la República, denominada "Fondo permanente de construcción de Ferrocarriles del Estado" por la suma de $ 36.00, destinada a abonar al ayudante de ingeniero de la Dirección de Ferrocarriles don Antonio Sureda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, el viático correspondiente a los días 23 al 31 de Enero próximo pasado, que permaneció en campaña con motivo de los trabajos de sondajes practicados en los terrenos comprendidos en el trazado de la línea férrea San Carlos a Rocha, proyectado por el ingeniero don E. Chiancone.

58—Se manda librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma de $ 407.94, destinada a abonar, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, las cuentas de la Compañía del Ferrocarril Central $ 0.88, Cassarino Hnos. $ 30.50 y $ 27.25, Ulises Bonafón $ 32.00, Jacinto Vanini $ 81.00, $ 15.98 y $ 96.80, Juan M. Sarrasqueta $ 27.25, Iriarte Hnos. y Bonfill $ 54.46, Cassarino Hnos. $ 5.40, José Luzardo y Hnos. $ 28.00, Timoteo Machin $ 4.55, Camilo Barlocco $ 2.05, Agustín Cassanova $ 2.10, Tomás Abascal $ 2.45, Fermín F. Vázquez $ 2.10, Juan Bomio $ 3.45, Leonidas Placeres $ 8.87, Ramón González $ 3.50, A. Maggi $ 4.10 y U. Franceschini $ 2.15, por fletes de materiales y materiales suministrados en Octubre próximo pasado para la conservación de la carretera a San Jacinto.

59—Idem ídem por la suma de $ 32.00, importe de los jornales devengados en Diciembre próximo pasado por el peón Olegario Dávila, que trabajó en las obras de conservación del puente sobre el arroyo Solís Grande (20 jornales, a $ 1.60 diarios).

60—Idem ídem por la suma de pesos 803.50, importe de las cuentas de la Compañía del Ferrocarril Central, $ 2.25 y pesos 0.27, Noceti, Ratti y Crosta $ 37.10; Juan Pons $ 711.00, Gregorio Durán $ 27.00, Alejandro Fariña $ 9.30 y Cassarino Hnos. $ 16.58, por fletes de materiales en Octubre próximo pasado y por materiales suministrados en Octubre, Noviembre y Diciembre últimos para la conservación del puente sobre el arroyo Porongos.

61—Idem ídem por la suma de $ 67.45, importe de las cuentas de los señores Juan Perdomo, $ 1.10, $ 18.00 y $ 18.00; Manuel Barreto (hijo), $ 7.95; Sala y Cía., $ 14.40; Noceti, Ratti y Crosta, $ 1.10; Manuel Barreto, $ 6.30, e ingeniero M. Copetti $ 0.60, por materiales suministrados en Noviembre y Diciembre próximo pasados para la conservación de la carretera de Mansavillagra a Sarandí del Yi y por derechos de un giro para pago de personal realizado en Diciembre próximo pasado.

62—Idem ídem la suma de $ 686.13, importe de las cuentas de la Compañía del Ferrocarril Central, $ 0.60; Juan M. Hackembruch, $ 205.08; Manuel Guelfi y Cía., $ 85.00; Augusto Mathon, $ 7.86; Pedro Stalardi, $ 33.91; Juan M. Hackembruch, $ 141.88; Santiago I. Laporte, $ 8.00; Roca Hnos., $ 4.60; José M. Acevedo, $ 2.10; Enrique G. Segundo, $ 5.30; Carlos y Alberto García, $ 3.65; Noceti, Ratti y Crosta, $ 0.80; Rómulo Montaldo, $ 7.93; Juan M. Hackembruch, pesos 140.03; Juan M. Ramasso, $ 15.31; Carlos y Alberto García, $ 4.46, y Alejandro Etchart, $ 20.62, por fletes de materiales y materiales suministrados en Julio, Agosto, Septiembre y Octubre próximo pasados para el recargo de la segunda zona de la carretera a Florida, por gastos motivados por las inspecciones efectuadas a dichos trabajos.

63—Idem ídem a favor de la Dirección de Saneamiento por la suma de pesos 145.00, importe del sueldo devengado en Enero próximo pasado por el ayudante técnico don Juan S. del Bó, que presta servicios en los estudios relativos al abastecimiento de agua potable a las poblaciones de la República.

64—Idem ídem la suma de $ 90.00, importe del sueldo devengado en Enero próximo pasado por el ingeniero don Luis Caselli, que presta servicios como dibujante en los estudios de abastecimiento de agua ya indicado.

65—Idem ídem a favor de la Dirección de Vialidad por la suma de $ 708.88, destinada a abonar la planilla de jornales, sobresueldos, etc., devengados en Enero próximo pasado por el personal que trabajó en la construcción de la carretera de Las Piedras a El Colorado, compuesta de un teniente, compensación, $ 30.00; un suboficial, sobresueldo, pesos 38.00; un capataz, jornal, $ 2.80 diarios; 1 sargento, sobresueldo, $ 26.00; 4 cabos, ídem, $ 20.00 cada uno, y 35 soldados, ídem, $ 15.00 cada uno.

66—Se autoriza a la Dirección de Viadad para abonar al señor Raúl Costa Giménez, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la suma de $ 2.759.68, importe del certificado número 8 expedido a su favor por 34.713 adoquines a $ 79.50 el millar, suministrados en Diciembre próximo pasado, de acuerdo con el contrato respectivo, con destino a la construcción del camino de Las Tropas de La Tablada al Cerro.

67—Idem ídem al señor Vicente Domínguez Varela la suma de $ 3.198.30, importe del certificado número 2 expedido a su favor por 614 mt.3 de pedregullo suministrados en Enero próximo pasado para el recargo de la carretera a la barra (kilómetro 7-286 a kilómetro 8-786).

68—Idem ídem al señor Raúl Costa Giménez la suma de $ 1.233.60, importe del certificado número 3 expedido a su favor por 514 mt.3 de arena a pesos 2.40 el mt.3, suministrada en Diciembre próximo pasado, de acuerdo con el contrato respectivo para la construcción del camino de Las Tropas de La Tablada al Cerro.

69—Se dicta resolución en la gestión promovida por la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles solicitando se determine el monto de los derechos arancelarios y adicionales que deben satisfacer las Empresas de los Ferrocarriles Central y Noroeste del Uruguay, por los materiales que introdujeron en Febrero, Marzo y Abril del corriente año con destino a la explotación de sus líneas, fijándose las siguientes proporciones indicadas por la oficina ya nombrada: Ferrocarril Central, Derechos e Impuesto de Estadística: 91.30 por ciento; otros adicionales: 54.24 por ciento; Ferrocarril Noroeste: Derechos e Im-

puestos de Estadística: íntegramente; otros adicionales: 68.40 por ciento.

70—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para proceder, dentro de la suma de $ 908.57, a la ejecución de los siguientes trabajos complementarios en el edificio del faro de la Isla de Lobos: cambio de la cubierta de zinc del corredor del edificio anexo al faro; ensanche del aljibe chico; construcción de una rejilla de protección para los obreros que deben conservar la casilla en que está instalada a sirena.

La Secretaría.

TRAMITE

Se dispone el pago de las planillas correspondientes a los sueldos del personal de las embarcaciones: «A 6», «D 3», "F 4", "F 5", y "J 1", etc., correspondientes al mes de Enero próximo pasado.

—Se concede autorización al señor András Pitacco y Muguerza para efectuar la conexión de las cañerías domiciliarias de obras de salubridad de su propiedad ubicada en la ciudad del Salto con las cañerías del servicio público.

—Idem ídem al señor José Rechac y Vicente Oliva por el mismo concepto en la ciudad citada.

—A informe de la Dirección de Arquitectura se remite el expediente relacionado con las obras que es necesario efectuar en el edificio de la escuela rural número 38 de Tarariras.

—A la Contaduría General de la Nación se remite el expediente relacionado con las obras que se ejecutan en el edificio escolar situado en las calles Canelones y Municipio de esta ciudad.

—A la Dirección de Arquitectura se pasa el expediente sobre obras de reparación en el edificio del Alojamiento de Inmigrantes.

—Al Ministerio de Instrucción Pública se remite el expediente relacionado con las obras de ampliación del edificio de la Facultad de Enseñanza Secundaria y Superior.

—A informe de la Dirección de Vialidad se pasa el expediente relativo a la reconsideración del nombramiento del señor Eudosio Cabrera como sobrestante.

—A la Dirección de Vialidad se remiten las cuentas presentadas por la Sociedad Importadora por suministro de útiles de escritorio.

—Al Ministerio de Industrias se remite el expediente sobre servicios prestados por el empleado José Panizza.

—A informe de la Dirección de Arquitectura se remite el expediente relacionado con una cuenta presentada por la casa de don Horacio Ellis.

—Al Director de la liquidación de la ex Contaduría y Tesorería se remite el expediente sobre obras de saneamiento en la Cárcel Preventiva y Correccional.

—Al Ministerio de Hacienda pasa el expediente sobre mensura de unos terrenos de propiedad del Banco de la República ubicados en la manzana 76 de la ciudad de Treinta y Tres.

—A informe de la Dirección de Hidrografía se remite el expediente sobre pago de fletes por 10.000 kilos de carbón remitido a Carmelo.

—Al Ministerio de Industrias se remiten varias cuentas por gastos efectuados con motivo de perforaciones efectuadas en el pueblo del Tala para el suministro de agua potable.

—A informe de la Dirección de Saneamiento se remite un escrito del vecindario del pueblo La Paz (Canelones) relativo a la ejecuciiión de obras de saneamiento en el mismo.

—A la Contaduría General de la Nación se remite una cuenta de la Imprenta Nacional por impresiones efectuadas por cuenta de este Ministerio en el mes de Julio próximo pasado.

—Se dispone el pago de una cuenta de la Compañía del Gas por servicios prestados al Ministerio en el mes de Diciembre próximo pasado.

—Se dispone el pago de una cuenta de la Usina Eléctrica de Montevideo por servicios prestados al Ministerio en el mes de Diciembre próximo pasado.

—A informe de la Dirección de Vialidad se remite una cuenta del señor G. Corradi por suministro de pintura a la Dirección de Vialidad.

—A la Contaduría General de la Nación se remite el estado de caja y comprobantes de la Administración General de Faros correspondiente al mes de Diciembre próximo pasado.

—A informe de la Dirección de Arquitectura se remite una cuenta de la casa A. Soury por suministro de libros y útiles a la misma Dirección.

—A la Contaduría General de la Nación se pasa una cuenta por suministro de materiales y útiles a los talleres del Ministerio.

—Al Concejo de Administración Departamental de Rocha se pasa el expediente relacionado con la expropiación de un terreno al señor Alfredo García para las obras del puente sobre el arroyo Maldonado en el Paso del Molino.

—A informe del Director de la liquidación de la ex Contaduría y Tesorería se remite el expediente sobre pago de obras ejecutadas en el edificio escolar del Solar de Artigas (Paraguay).

—A la Contaduría General de la Nación se remiten los comprobantes de depósitos de fondos hechos en el Banco de la República por la Subinspección de Saneamiento del Salto.

—A informe de la Dirección de Hidrografía se remite el expediente de los señores Hufnagel, Plotier y Cía. sobre terminación de las vías férreas del puerto de Paysandú y circulación de trenes por las mismas.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno

Día 8 de Febrero de 1923

Trámite — Suc. Juan Dentone. Test. Pinto da Silva. Suc. Fernando Pasalacqua. Sucesión Leandro Martínez. Venancio Pérez contra la Empresa del Ferrocarril Central. Andrés G. Riva, tuela. La Municipalidad de la Capital contra José A. Lapido. Santini Catani contra Genoveva Ludoviki. La suc. de José A. Gómez o José a X. Costa. L. A. Bracco de Barbián. Ramón Justicio. Suc. Jesusa Monzón de Barbieri. Avelina B. Vargas. Agente Fiscal contra Pedro Rique. Fermín A. Rígoli contra la suc. de José María Travieso.

Interlocutorias — Test. Zoa Iriarte. Test. Juan Fiorito. Telésfora Carrasco de Cores. Santiago Deambrosis contra Carlos Imbriaco. Suc. Juana Vidal. Suc. Guillermo E. Martínez. Suc. José Rodríguez de Alonso. Rosa Antuña de Aguirre, suc. Suc. Octavio Aguirre. Suc. Gervasio Burgueño.

Definitivas — Emeteria Celedonia y Fructuosa Inés Cabrera contra la Empresa de Tranvías Eléctricos "La Comercial". — Patricio A. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Día 8 — Trámite — Suc. de Pedro C. León. Fructuoso Hernández con Natalia G. de García. Test. de Pedro Benítez. Suc. de Julio Herrera y Obes, incidente. María E. de T. de De-María. Camilo Pietracaprina. José Muiños con Usina Eléctrica del Estado. Josefa Feneyas con suc. Julio D. Etcheverry y otro. Suc. de Elida Delgiorgio. Suc. de Alfredo Beunza. Suc. de Carolina Di Luca. Concejo de Administración Departamental con Zacarías de Goyenetche. Test. de Dolores G. de Garrigó. Eugenio Dogliotti con Amado C. Benedetti. Josefa S. de Pérez. Reid y Rigau con Ramón Tabárez. José Panosetti con José María G. y García (2). Santiago Giordano. Suc. de Pedro G. Manzini. Test. de Mónica G. de Rolando. Emilia Pianka. Suc. de Matilde G. de Palleja. Suc. de Jerónimo Travaso. Ignacio Simone. Carlos B. Hernández con suc. S. Pfiffly. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de Paysandú. Josefina G. de Cuneo. Olimpia Ganduglia con Ernesto Ganne. Suc. de Bernarda M. de Chans. Suc. de Juan M. Blanes.

Interlocutorias — Cesáreo García Bañón con suc. de Pedro C. de León. Juan Gavagini con Francisco Garayalde. Ricardo Bonino con Bartolomé Bonino. Test. de Isolina F. de Fernández.

Definitivas — Juan A. Vázquez. Antonio Otegui. Sarah C. C. de Almada. Magdalena S. de Ferrari. Suc. de Francisco Seigal. Suc. de Joaquín Capillos. Cándido Dotti. Suc. de María B. de Caffa. — E. Díaz Falp, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

Día 8 — Trámite — Test. Julio Wenhofer. Santiago Misa Pérez. Suc. Bernardo Gallegari. Test. Mercedes de Viana. Carlos O. Díaz o Patrón y otros (exp. en autos test. F. Patrón). Gilberto Torres de Juane. María H. Bordagoni de Asumpcao con J. B. da Franca Mascarenhas. Test. Juan F. Villanueva de Banusso. Suc. Raquel Futipaldi de Petrone. Suc. Narciso Durán. Suc. María Luisa Girand de Imas. Suc. Avelina Lerena. Suc. Celedonia Villademoros de Lerena. Mercedes Lerena de Martínez. Lorenzo Acosta y otro. Suc. Manuel del Castillo. Suc. Rosa Freitas de Freitas. Suc. Manuela Pérez de Dualde. Ema Perne de Chioccone. Suc. Víctor Bergé. Luis F. Bares con Jorge Errandonea y otros. José Posada. Juan A. Formoso de la Fuente. C. V. Juan F. Paladino. Hugo J. Chiana. León E. Muñoz con Juan B. da Franca Mascarenhas. Banco de Crédito. Félix Peluffo y otra. Suc. Julián Aguerrand. Test. Antonio Rígoli. Suc. V. Borrat. Sebastián Mell y otros con suc. Antonio J. de Mello y otro. Felipe y Echevarría y otra (ob. y consig.). Suc. Agustín Caravia. Test. Francisco Patrón. Suc. Omar I. Velázquez. Luis Recoba. Suc. Mateo Magariños Solsona. Manuel Pazos Fernández con Ambrosio López. Juana E. Cortés de Blanco con Angela F. Acuña. Mariana Ospitaleche de Grange. Mariano Pizulicho. Tulio Idiarte Borda y otro con Elena M. Farnkoff. Amalia Oliver de Ruske. Suc. Mariana Etchebarne. Antonio J. Rodríguez con suc. Bernardo Acosta. Margarita B. Núñez Cibils de Etchechurry. Andrés Pittamiglio con La Transatlántica. Testamentaría Antonio Martínez. Lidoria Leal con suc. Gregorio B. Helguera. Suc. Ana Abella de Rubia. Walter Graff. Suc. Angela Musto de Gillardini. Suc. Juan F. Borba. Ana Castillo con suc. Isolina Zapata de Castro. C. V. Juan Pérez.

Iterlocutorias — Enrique Carrera con Edwin Steer. Fernando Mariño, suc. Suc. Carolina García Lagos. Suc. Valeriano Bermúdez. Héctor A. Fernández Etchenique y otro con Carlos M. Marabotto. Francisco Bossio y otros. Suc. Catalina Chiccone de Caviglia. Delfina D. Morás y otro. Test. María Antonia Gomensoro.

Definitivas — María Nieves de Zapico con Atilio Zapico. Constance Loury de Eastman. Pedro Regueira. María J. Minelli González de Araúcho. Ventura Sallés de Demaría. Suc. Teresa Fontana de Peluffo. Suc. José Ricci. Suc. Anastasia Delgado de Correa.— Eloy G. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

Día 8 — Trámite — Nelson Carrasco contra Antonio Bosch. Banco de Crédito contra Fidel B. Abalos y Carlos M. Sienra Reyes. Alberto Canetti contra Chamudis y Romer. Mauricio Goldaman contra Abraham Sluskin. Ubaldo Pérez contra Silvio Herrera. Carlos María Guillermo Silva contra Arturo S. Castro. Eduardo Loppacher contra Francisco Mesner. Ubaldo Pérez contra Cándido Daglio. Carlos Lourtes, quiebra. incidente relativo a la calificación. Chiarino y Pérsico contra Rafael Celli. Soto y Jaunsolo, concordato preventivo extrajudicial. La Administración Nacional del Puerto de Montevideo contra Cardozo y Compañía. José Barberine, quiebra, incidente sobre entrega de mercaderías a don Enrique Ruete. Atilio Arturo y Cía. contra Rodríguez Larreta, Liaci y Cía. Felipe Mettza contra Bonifacio Erro Etcheverría. G. Weil y Cía. contra Clemente C. Díaz (hijo). Julio Viñales, concordato preventivo judicial (dos providencias). Banco de Crédito contra Enrique Calo. Arquímedes Nápoli, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar contra José Cataldi. Alberto Cánepa Franco solicitando título de corredor y rematador. Banco Español del Río de la Plata contra Eduardo Testorelli. Sala y Cía. contra De Sio Hnos. Generoso Otero contra Manuel A. Lima.

Interlocutorias — Rafael J. Maggio contra Andrés Falca y María Luisa C. de Falca. desde fojas 97 tercería B. Rodrigo y Cía., incidente promovido por la Administración Nacional del Puerto. Honorato Jover, hoy Eduardo Rodó, contra Antonio J. Romeu y Francisco de la Rosa. Angel Gianelli, quiebra, incidente relativo a la calificación.

Definitivas — Domingo A. de Feo. Federico Carlos Müller Melchers. Bernardo Iglesias, inscripción.

Reservadas — Dos.

Oficios librados — Ocho.

Libros rubricados — Veinticuatro.—Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 8 — Trámite — Arreche María. Badando Carlos con Banco de Seguros. Ooutedа Amalia con Julio C. Scansiani. Platero Margarita con Javier Alvarez Mouliá. Bossio Hnos. con José M. Zumarán. Peyre Inés con Raúl F. Picardo. Longsdon Luna Mc. Carthy con Federico E. H. Barry. Rodríguez Damián con Felicia Sanguin. Exhorto del Juzgado de Rocha número 73. Bica Esther E. con Mario E. Sierra. Exhorto de Minas número 119. De Lorenzo Pablo. Salvador Antonio con Deidamia J. Moreno. Baubeta Isabelino G. con Dorila Espinosa. Madalena (hijo) Eugenio con Juan S. Figari. Nieves Andrea con Francisco Geisbusch. Exhorto de Paysandú número 18. López Palmira con Héctor Acosta. Díaz Amadelia con Francisco Silva. Cópola Horacio y Humberto con León Cazaban. Manuel Sandes Soto y Amalia Cardoso. Barbanchon Luisa E. con Henri F. Gererd. Exhorto de San José número 714. Carlos Cassarone con Héctor García Wich. Exhorto de Tacuarembó número 3. Exhorto de Soriano número 245. Andrés P. L. Hipogrosso con Antonio Puertollano. Silvestri Roberto con Círculo Napolitano.

Interlocutorias —Arijón Juan con Alfredo Catalurda Terrero. López Arturo con Romana Guzmán. Zanetto Pedro con Adelina Gillio.

Definitivas — Freire José. Learmont Guillermo. Langlois Juana. López Eladia con Alberto Pereyra.

Audiencias — Tres. — José P. Barbot, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

Día 7. — Trámite — Dugrin Edmundo H. Exhorto número 5950 del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Giusti Catalina con José Negri, incidente. Fattorroso José. Bunge Augusto con Belén Holmberg. Arriaga de Otero Gregoria. Becerra Manuel. Shoroeder Ana contra Augusto Grundkoetter. Pichler Griselda. Díaz José Tió Claudio. Cadas José María contra Adela Padín. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de primer turno. Véliz de Nogueira María Cazorla. Viera de Suárez María Blanca. Concejo de Administración Departamental contra Enrique Blixén. Larrad Toribio Iza José Antonio. Russo Francisco contra Benito Delfino. Chiarla Juan G. contra Pedrina Alejandrina Fuentes. Pierre Clark Luisa con José Munner. Varela Luis contra Lorenzo Arellano y otros. Luoni Sarah contra José Pastorino. Ugrin Pablo. Gianoni Samuel contra Josefina Garlaschi, incidente. Torres Ana contra Miguel Rodríguez. Fabretti Libia contra Luis Ferrari. Banco Español del Río de la Plata contra Rafael Gutiérrez. Perotti Ana contra Duilio Rigotti. Segalerba Miguel, sucesión. Silva Gumersindo contra Nieves Abreu de Carballho. Blanchet Ricardo con Amalia F. J. M. Ortiz de Rozas. Díaz María Dolores y Lauro Julián Pintos. Vimercatti Rosa, sucesión. Patiño Manuel contra María del Carmen Morales (dos providencias). Silva Rufino y otros. Olveira Luisa contra Miguel Ferrari. Soler Irene con Pedro González. Petraglia José. Lede Teresa contra Francisco Martínez Gamboa. D. Staccio Antonio con Agustín Rodríguez (dos providencias). Collazo Margarita Manuela. Exhorto número 134 del Juzgado Letrado Departamental de Minas.

Interlocutoria — Usinas Eléctricas del Estado contra Guillermo Flesc.

Definitivas — Rodríguez Servanda. Grein María Mercedes.

Oficios — Once.

Audiencias — Dos. — Eduardo Routín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 8 de Febrero de 1923

5.800 pesos, al 7 por ciento anual.
7.500 pesos, al 6 por ciento anual.
3.200 pesos, al 8 por ciento anual.
2.400 pesos, al 8 por ciento anual.
4.700 pesos, al 7 por ciento anual.
6.500 pesos, al 7 por ciento anual.
900 pesos, al 10 por ciento anual.
750 pesos, al 9 por ciento anual.
800 pesos, al 8 por ciento anual.
1.500 pesos, al 8 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 8 de Febrero de 1923

1.000 pesos, al 8 por ciento anual.
6.000 pesos, al 6 por ciento anual.
650 pesos, al 7 por ciento anual.
10.000 pesos, al 8 por ciento anual.
3.000 pesos, al 7 1|2 por ciento anual.
600 pesos, al 12 por ciento anual.
1.200 pesos, al 7 por ciento anual.
800 pesos, al 9 por ciento anual.
62.500 pesos, al 7 por ciento anual.
5.000 pesos, al 7 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 8 de Febrero de 1923

4.500 pesos, casa en la calle Joaquín Requena número 1843, de 212 metros.
5.500 pesos, casa en la calle Industria número 39 (Unión), de 345 metros.
3.383 pesos, casa en la calle Mauá (Barrio Diego Lamas), 438 metros.
14.500 pesos, casa en la calle 26 de Marzo (Pocitos), de 80 metros.
8.500 pesos, casa en la calle Gaboto número 1128, de 151 metros.
8.200 pesos, casa en la calle Juan Paullier número 1351, de 180 metros.
1.500 pesos, casa en la calle Tomás Gómez número 204 (Barrio Buena Vista), 369 metros.
21.678 pesos, casa en la calle Rocha números 2617 al 2625, de 595 metros.
5.000 pesos, casa en Pocitos, calle 20 de Septiembre número 1416, de 106 metros.
39.800 pesos, casa en el Paso del Molino, calle Agraciada número 846, de 3.240 metros.
12.000 pesos, casa en el Cordón, calle Canelones número 1519, de 512 metros.
2.750 pesos, casa en la Unión, calle Timoteo Aparicio número 117 b, de 215 metros.
6.815 pesos, finca en la calle Olimar número 1558, de 175 metros.
2.000 pesos, casa en la calle Turquía (Cerro), de 230 metros.
1.700 pesos, finca en la calle Artes (Villa de la Unión), 245 metros.
2.497 pesos, solar en la 18.a sección judicial de Montevideo, 459 metros.
3.709 pesos, solar en Villa Colón, 662 metros.
1.641 pesos, solar en la 14.a sección de Montevideo, 298 metros.
10.250 pesos, finca en la calle 21 de Abril (Villa de la Unión), 739 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 9 de 1923.

1.a rueda

Deuda Edificios Universitarios

1.300 pesos, para mañana, 91.00.

Deuda Interna de Conversión

1.000 pesos, al contado, 97.40.

Empréstito Brasileño

1.000 pesos, para mañana, 87.00.

Títulos Hipotecarios serie R

1.800 pesos, para mañana, 95.80.

Títulos Hipotecarios serie S

2.000 pesos, para mañana, 93.20.

Títulos Hipotecarios serie T

10.000 pesos, para fin de mes, 93.00.
2.425 pesos, para mañana, 93.00.

Títulos Hipotecarios serie U

1.000 pesos, para mañana, 92.60.

Títulos Hipotecarios serie X

1.350 pesos, para mañana, 92.50.
10.200 pesos, ídem ídem, 92.50.
1.500 pesos, ídem ídem, 92.50.
7.000 pesos, al contado, 92.60.
1.000 pesos, para mañana, 92.60.
2.000 pesos, al contado, 92.60.
3.000 pesos, para mañana, 92.60.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.60.

2.a rueda

Deuda Consolidada

4.700 pesos, para mañana, 66.30.
14.100 pesos, ídem ídem, 66.30.
18.800 pesos, ídem ídem, 66.30.

Deuda Externa 5 o|o 1919 (Ferrocarril La Paloma a Rocha)

1.000 pesos, para mañana, 77.50.
1.000 pesos, ídem ídem, 77.50.

Deuda Interna de Conversión 1916

1.000 pesos, para mañana, 97.50.
2.000 pesos, ídem ídem, 97.70.
1.000 pesos, ídem ídem, 97.70.
1.500 pesos, ídem ídem, 97.70.

Deuda Nacionalización del Puerto

1.000 pesos, para mañana, 89.00.

Banco de Crédito

5 acciones, para mañana, 105.00.

Deuda Rescate de Títulos a Ubicar

4.200 pesos, para mañana, 76.10.

Banco Italiano

10 acciones para mañana, 13.29.
10 acciones, ídem ídem, 13.50.

Títulos Hipotecarios serie N

8.000 pesos, para mañana, 96.00.

Títulos Hipotecarios serie Q

1.400 pesos, para mañana, 96.00.

Títulos Hipotecarios serie S

6.000 pesos, para mañana, 93.20.
1.250 pesos, ídem ídem, 93.20.
2.500 pesos, ídem ídem, 93.40.
2.500 pesos, ídem ídem, 93.40.
4.000 pesos, ídem ídem, 93.40.

Títulos Hipotecarios serie T

3.200 pesos, para mañana, 93.00.
2.000 pesos, ídem ídem, 93.20.

Títulos Hipotecarios serie U

1.000 pesos, al contado, 92.70.
2.000 pesos, para mañana, 92.70.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.70.
2.000 pesos, ídem ídem, 92.80.
2.000 pesos, ídem ídem, 92.80.
10.000 pesos, hasta fin de mes, 93.00.

Títulos Hipotecarios serie V

4.000 pesos, para mañana, 92.60.
5.000 pesos, al contado, 92.70.
5.000 pesos, para mañana, 92.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.60.
3.000 pesos, ídem ídem, 92.60.
2.000 pesos, ídem ídem, 92.60.

Títulos Hipotecarios serie X

10.000 pesos, para mañana, 92.60.
10.000 pesos ídem ídem, 92.60.
5.000 pesos, para el 10, 92.70.
2.000 pesos, para mañana, 92.70.
10.000 pesos, para fin de mes, 92.80.
2.000 pesos, para mañana, 92.70.
10.000 pesos, ídem ídem, 92.70.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.70.
3.000 pesos, ídem ídem, 92.60.
5.000 pesos, hasta fin de mes, 92.80.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.80.
5.000 pesos, para mañana, 92.70.
5.000 pesos, para fin de Marzo, 93.30.
3.000 pesos, para mañana, 92.70.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.70.
5.000 pesos, para fin de Marzo, 93.30.
10.000 pesos, ídem ídem, 93.30.
3.000 pesos, para mañana, 92.60.
1.100 pesos, ídem ídem, 92.70.
10.000 pesos, para fin de Marzo, 93.30.
5.000 pesos, ídem ídem, 93.30.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19. — **Ordinaria: Central, 1815; recomendada: Central, 17.45.**

Vapos de las 22. — **Ordinaria: Central, 21; recomendada: Central, 20.30.**

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra de Santa Lucía: a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier: a las 16.
Para Pando: a las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días, a las 8.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: a las 2.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 23.
Para San Ramón: a las 15 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: a las 18.
Para el Salto: a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 8 de Febrero de 1923

Telésfora R. de Pérez, española, 48 años, casada, Cerrito de la Victoria.
José Méndez, oriental, 20 meses, Avenida General Flores 2075.
Josefa Calo de Martínez, oriental, 52 años, casada, Democracia 2437.
Omar Miérez, oriental, 5 meses, Avenida Rondeau 1488.
María Inocencia Rego, oriental, 1 año, Martín García 1519.
Asunción Ruiz de Vives, oriental, 23 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
María Luisa Santos, oriental, 15 años, Hospital Fermín Ferreira.
Ramón E. Patiño, oriental, 1 mes, Hospital Pedro Visca.
María Banzzino, 4 horas, Democracia 1767.
Irene Hernández de Atienzar, española, 38 años, casada, Cerro Largo 1569.
Alicia Far, oriental, 9 años, Valles 794.
Arturo Ortiz, oriental, 35 años, soltero, Hospital Maciel.
José Pelegrino Abollo, oriental, 60 años, casado, Recinto 228.
Joaquín Madera, oriental, 29 años, soltero, Hospital Pasteur.
Ana Delaise de Schiaffino, francesa, 46 años, viuda, Durazno 1798.

Imprenta Nacional

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS 11 HORAS Y 45

SECCION AVISOS

TOMO LXX Montevideo, Viernes 9 de Febrero de 1923 Núm. 5062

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración, fecha 7 de Julio de 1922

		Por centímetro diario
De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.20
" 10 "	"	0.15
" 15 "	"	0.12
" 15 " rectificaciones de partidas	"	0.10
" 20 "	"	0.09
" 30 "	"	0.08
" 60 "	"	0.07
" 90 "	"	0.06
Avisos matrimoniales, Por 8 días	"	1.50

Se considera que veinticinco palabras equivalen a un centímetro de columna.

Avisos comerciales, a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días	$	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán, por cada centímetro de exceso	"	1.00
Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y Comercio: de una columna, por seis centímetros de largo, por 15 días	"	7.00
Por cada centímero de exceso	"	1.20

Los avisos de dos y tres columnas, pagarán en proporción.

El Administrador.

OFICIALES

AL PUBLICO

Desde el 1.o de Diciembre el horario de esta Administración será de 8 a 12 y 30. Los avisos se recibirán hasta las 11 y 45.

El Administrador.

Jefatura de P. de Montevideo

AVISO

La Jefatura de Policía de Montevideo, debidamente autorizada, llama a licitación pública para la provisión de paños y demás accesorios para la confección de uniformes de invierno, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de Policía en días y horas hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, y serán abiertas en el despacho del señor Jefe de Policía el día 10 de Febrero próximo, a las 10 horas, ante los interesados que concurran y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda. — Montevideo, Enero 29 de 1923. —Jorge A. Ballesteros, Oficial 1.o.

En.31-4698-v.feb.9.

Jefatura de P. de Canelones

Llámase a licitación, por segunda vez, para las reparaciones y ampliaciones en el edificio que ocupa la comisaría de la 4.a sección (Las Piedras), de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones, memoria, etc., que se hallan a disposición de los interesados en esta repartición.

El plazo señalado para la presentación de las propuestas es el día 17 de Febrero actual, a las 10 horas, reservándose el Poder Ejecutivo el derecho de aceptar las más convenientes o de rechazarlas todas si así lo resolviera. — Canelones, Febrero 7 de 1923. —S. Castromán, Oficial 1.o.

Feb.8-4966-v.feb.16.

Intendencia General del Ejército y la Armada

LICITACION PUBLICA N.o 79. — ASUNTO N.o 8952|2

Llámase a licitación pública para la provisión de 154.000 kilos de carne mensuales para las unidades del Ejército y la Armada durante cuatro meses.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas y 30.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 3 de Marzo próximo hasta las 14 horas y 30, y en cuya fecha y a las 15 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 3 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.5-4866-v.feb.15.

LICITACION PUBLICA N.o 82. — ASUNTO N.o 5035

Llámase a licitación pública para adquirir 4.700 cantimploras para uso de los señores oficiales y tropa del Ejército.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 18 de Marzo próximo hasta las 15 horas, en cuya fecha y a las 15 horas y 30 serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 3 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.5-4865-v.feb.15.

LICITACION PUBLICA N.o 60. — ASUNTO N.o 2309|26

Llámase a licitación pública para adquirir 1.326 metros 30 centímetros de loneta número 8.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas y 30.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 15 de Marzo próximo hasta las 15 horas, en cuya fecha y a las 15 horas y 30 serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 3 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.5-4864-v.feb.15.

LICITACION PUBLICA N.o 70. — ASUNTO N.o 2200

Llámase a licitación pública, por última vez, para adquirir 13.500 metros de tela de algodón, ancho 1 metro 40 o 1 metro 42 centímetros, y 90.000 botones, chicos, carozo, marrones.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas y 30.

Las propuestas en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 21 de Marzo próximo hasta las 15 horas, en cuya fecha y a las 15 y 30 serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 3 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.5-4863-v.feb.15.

LICITACION PUBLICA N.o 74. — ASUNTO N.o 4793

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:

3.500 kilos aceite, 48.000 kilos arroz, 33.000 kilos azúcar, 600 kilos arvejas, 1 kilo 250 gramos de azafrán, 16.000 kilos de café, 1 kilo 250 gramos clavos de olor, 500 kilos ciruelas, 3.000 kilos dulce de membrillo, 20.000 kilos fariña, 60.000 kilos fideos, 500 kilos garbanzos, 16.000 kilos grasa, 4.000 kilos harina de maíz, 5.500 kilos harina de trigo, 20 kilos hongos, 600 kilos lentejas, 21.000 kilos maíz pisado, 85.000 kilos papas, 70 kilos pasa de uva, 3.500 kilos pasta de tomate, 23.000 kilos porotos del país, 3.600 kilos porotos de Chile, 600 kilos orejones, 800 kilos queso duro, 2.300 kilos queso fresco, 10.000 kilos sal gruesa, 150 kilos sal fina, 400 kilos sémola, 150 kilos te para oficiales, 650 kilos te para tropa, 2.500 kilos tocino, 550 kilos pimienta, 12.000 kilos de yerba, 20 litros vino seco, 200 mazos mondadientes, 1.500 cajones de kerosene, 1.500 cajones de nafta y 150.000 kilos de leña.

El pliego de condiciones se halla en la Sección Adquisiciones desde las 8 horas hasta las 12 y 30.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas el día 2 de Marzo próximo hasta las 13 horas, en cuya fecha y a las 15 y 30 serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, Febrero 3 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.5-4862-v.feb.15.

LICITACION PUBLICA N.o 81. — ASUNTO N.o 4932

Llámase a licitación pública para adquirir artículos destinados a cantinas militares, durante tres meses.

Los artículos licitados son: 12.000 kilos de arroz, 120.000 cajas de fósforos y 30.000 kilos de harina de trigo de primera.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 9 de Marzo próximo hasta las 15 horas, y en cuya fecha y a las 15 y 30 serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 4 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.5-4861-v.feb.15.

LICITACION PUBLICA N.o 81. — ASUNTO N.o 897|3

Llámase a licitación pública para la contratación del servicio fúnebre para el fallecimiento de los señores jefes, oficiales y personal de tropa del Ejército y la Armada.

Este servicio empezará desde el mes de Marzo próximo hasta el 30 de Junio de 1923.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 6 de Marzo próximo hasta las 15 horas, en cuya fecha y a las 15 horas y 30 serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 2 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.5-4867-v.feb.15.

LICITACION PUBLICA N.o 78. — ASUNTO N.o 9991|7

Llámase a licitación pública para la contratación de alfalfa verde para el consumo del ganado caballar de las unidades del Ejército de guarnición en esta Capital.

Dicha provisión es por los meses de Marzo a Junio del corriente año.

La cantidad mensual es de 61.000 kilos.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 6 de Marzo próximo hasta las 14 horas y 30, y a las 15 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 2 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.6-4876-v.feb.16.

LICITACION PUBLICA N.o 75. — ASUNTO N.o 8951|4

Llámase a licitación pública para la provisión de 16.000 kilos de verdura mensuales a las unidades del Ejército y la Armada durante cuatro meses.

El pliego de condiciones se halla en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados desde las 8 horas hasta las 12 y 30.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 5 de Marzo próximo hasta las 15 horas, en cuya fecha y a las 15 y 30 serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Febrero 3 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.6-4877-v.feb.16.

LICITACION PUBLICA N.o 76. — ASUNTO N.o 895|5

Llámase a licitación pública para la provisión de 59.000 kilos de pan y 14.500 de galleta mensuales para las unidades del Ejército y la Armada durante cuatro meses.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados desde las 8 hasta las 12 horas y 30 en la Sección Adquisiciones.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 5 de Marzo próximo hasta las 14 y 30, en cuya fecha y a las 15 horas serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Febrero 3 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.6-4878-v.feb.16.

LICITACION PUBLICA N.o 77. — ASUNTO N.o 893|6

Llámase a licitación pública para adquirir forraje, destinado al ganado del Ejército, durante los meses de Marzo a Junio de 1923.

Las cantidades a proveer mensualmente son:

253.500 kilos de alfalfa seca, en fardos tipo exportación; 180.500 kilos de maíz amarillo, 80.500 kilos de afrecho, 62.500 kilos de paja de avena o trigo, libre de casullo, en fardos tipo exportación, y 7.500 kilos de avena mora común, libre de impurezas y cuerpos extraños.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones, todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 3 de Marzo próximo hasta las 15 horas, en cuya fecha y a las 15 horas y 30 serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 2 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.6-4879-v.feb.16.

LICITACION PUBLICA N.o 80. — ASUNTO N.o 900|15

Llámase a licitación pública para adquirir víveres frescos para el abastecimiento de las Escuelas Militar, Naval y de Mecánicos durante los meses de Marzo a Junio de 1923.

Las cantidades a proveer mensualmente son:

2.852 kilos de carne fresca de cordero, excluídas las cabezas; 1.080 kilos de carne fresca de cerdo, excluídas las cabezas; 5.760 costillas de capón, con un peso mínimo de 90 gramos cada una; 8.000 huevos frescos de gallina, 30 kilos de yerbas aromáticas, 7.800 kilos de fruta de estación, sana y fresca, 1.664 kilos de pescado fresco y limpio, 472 kilos de cebollas, 40 kilos de ajos, 11.000 litros de leche, 12 kilos de limones, 136 kilos de ensaladas y 1.300 pollos, limpios, con un peso no menor de 600 gramos cada uno, y 2.600 perdices frescas.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 7 de Marzo próximo hasta las 14 horas y 30, en cuya fecha y a las 15 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 2 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.6-4880-v.feb.16.

LICITACION PUBLICA N.o 65. — ASUNTO N.o 3437

Llámase a licitación pública para adquirir 8.000 kilos de lubrificante externo, marca "Voce Engine número 1, Vacum Oil Company", y 1.000 kilos lubrificante interno marca "Dark Merine Cylinder", de la Vacum Oil Company.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 horas hasta las 12 y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 24 de Marzo hasta las 15 horas, en cuya fecha y a las 15 horas y 30 serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 2 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.6-4881-v.feb.16.

Consejo Nacional de Higiene

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de carne para el consumo en el Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la corporación, calle Rincón número 467, desde las 9 a las 11 horas y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán el día miércoles 21 del corriente, a las 10 horas, y se abrirán en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 6 de 1923. — La Secretaría.

Feb.8-4944-v.feb.20.

Secretaría de la Capitanía General de Puertos

LLAMADO A CONCURSO

Por resolución superior, llámase a concurso para llenar las vacantes que existen en el número de prácticos del puerto de Montevideo.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta el 10 del corriente mes, y deberán ser acompañadas de los comprobantes a que hace referencia el artículo 5.o del Reglamento General de Prácticos.

El examen respectivo tendrá lugar el día 15 del mes de la fecha, y versará sobre los temas que establece el artículo 8.o del mencionado Reglamento. — Montevideo, Febrero de 1923.

Feb.3-4818-v.feb.10.

Asistencia Pública Nacional

HOSPITAL SALTO

Licitación

Llámase a licitación, por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Salto de pan, leche, carne y leña, desde el 1.o de Marzo próximo hasta el 28 de Febrero de 1924.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Administración del Hospital, y se recibirán hasta el día 8 de Febrero, a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa, o rechazarlas todas si no convinieren a los intereses de la institución. — Salto, Enero 29 de 1923. — La Dirección.

En.31-4710-v.feb.9.

Administración G. de las Usinas Eléctricas del Estado

LICITACION DE UN TURBO ALTERNADOR DE 10.000 K. W. 3.000 R. P. M.

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el 21 de Abril próximo para la construcción, entrega y montaje de un turbo-alternador de 10.000 K. W. y 3.000 r. p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Gerencia de dicha Administración, calle Uruguay número 980.

En.31-4699-v.feb.9.

Administración G. de Correos, Telégrafos y Teléfonos

EXTINCION DE TELEGRAMAS

Por disposición del Consejo Directivo de esta Administración se hace saber al público que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos se procederá a la extinción de los telegramas (copias y originales) y cintas empleadas en la transmisión del servicio telegráfico correspondiente al año 1920. — Montevideo, Febrero 1.o de 1923. — La Secretaría.

Feb.6-4871-v.mz.10.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

(SECRETARIA)

Llámase a concurso de méritos entre ayudantes efectivos de escuelas de la Capital y directores efectivos de escuelas de campaña, con plazo hasta el 19 del corriente, para proveer en efectividad la dirección de la escuela de 2.o grado número 3 del Departamento de Minas.

Las solicitudes deberán ser presentadas en sellado de $ 0.50, con una hoja de repuesto de $ 0.25, y timbre de biblioteca, también de $ 0.25, y serán recibidas en esta Secretaría todos los días hábiles durante las horas de oficina. — Montevideo, Febrero de 1923. — Víctor Stewart, Secretario.

Feb.8-4964-v.feb.19.

Llámase a concurso de méritos entre ayudantes efectivos de escuelas de la Capital y directores efectivos de escuelas de campaña, con plazo hasta el 28 del corriente, para proveer en propiedad la dirección de la escuela rural número 34 del Departamento de Rocha.

Las solicitudes deberán ser presentadas en sellado de $ 0.50, con otra hoja de repuesto de $ 0.25, y timbre de biblioteca, también de $ 0.25, y serán recibidas en esta Secretaría todos los días hábiles durante las horas de oficina. — Montevideo, Febrero de 1923. — Víctor Stewart, Secretario.

Feb.8-4963-v.feb.28.

Universidad de la República

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector, y de acuerdo con la ley Orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, abogados y escribanos para la elección de sus representantes en el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (dos por los profesores, dos por los abogados y uno por los escribanos).

La elección se realizará en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales el día 23 de Febrero, a las 17 horas, en el siguiente orden:

1.o Desde las 17 horas hasta las 17 horas y 30 la de los profesores.

2.o Desde las 17 horas y 30 hasta las 18 horas, la de los abogados.

3.o Desde las 18 horas hasta las 18 horas y 30, la de los escribanos. — Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Andrés C. Pacheco, Secretario General.

Feb.7-4900-v.feb.23.

Por disposición del señor Rector, y de acuerdo con la ley Orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, médicos, farmacéuticos y personal docente de los cursos de Farmacia para la elección de sus representantes en el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina (dos por los profesores, uno por los médicos, uno por los farmacéuticos y uno por el personal docente de los cursos de Farmacia).

La elección se realizará en la Facultad de Medicina el día 9 de Febrero próximo, a las 17 horas, en el siguiente orden:

1.o Desde las 17 horas hasta las 17 horas y 30, la de los profesores.

2.o Desde las 17 horas y 30 hasta las 18 horas, la del delegado de los médicos.

3.o Desde las 18 horas hasta las 18 horas y 30, la del delegado de los farmacéuticos.

4.o Desde las 18 horas y 30 hasta las 19 horas, la del delegado del personal docente de los cursos de Farmacia. — Montevideo, Enero 25 de 1923. — Andrés C. Pacheco, Secretario General.

En.26-4616-v.feb.9.

Administración del Diario Oficial

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Año 1921

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1921.

A media pasta .... $ 3.00
A la rústica .... " 2.00

La Administración.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 11035

Montevideo, Enero 27 de 1923. — Con esta fecha, el señor Manuel Abelenda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ANTENLLIEURS FINN"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.31-4693-v.feb.19.

ACTA N.o 11018

Montevideo, Enero 23 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Astmol

para distinguir artículos de las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 69.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.26-4602-v.feb.14.

ACTA N.o 11016

Montevideo, Enero 23 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

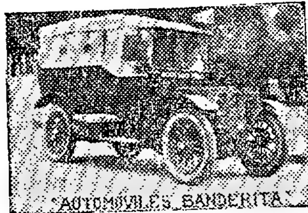


para distinguir artículos de las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 69.a, 79.a y 80.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.26-4601-v.feb.14.

ACTA N.o 11020

Montevideo, Enero 24 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Arnoldo Félix García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.26-4600-v.feb.14.

ACTA N.o 11022

Montevideo, Enero 25 de 1923. — Con ésta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fairbanks Morse y Co., de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

FAIRBANKS-MORSE

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 15.a a 25.a inclusive y 75.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.27-4625-v.feb.15.

ACTA N.o 11013

Montevideo, Enero 22 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pedro Compte, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.24-4544-v.feb.9.

ACTA N.o 11015

Montevideo, Enero 24 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Larus y Brother Company, de Richmond, Virgina (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

EDGEWORTH

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (tabaco para fumar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.24-4546-v.feb.9.

ACTA N.o 11036

Montevideo, Enero 30 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

A.M.F. & C.

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.2-4764-v.feb.21.

ACTA N.o 11043

Montevideo, Enero 31 de 1923. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Westminster Tobacco Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación del registro de la marca:

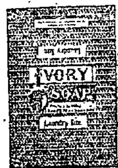


para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Aredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.2-4781-v.feb.21.

ACTA N.o 11031

Montevideo, Enero 27 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Procter y Gamble Company, de Cincinatti, Ohio (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

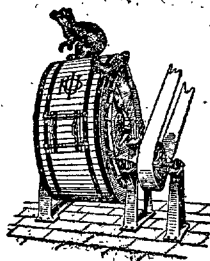


para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.31-4702-v.feb.19.

ACTA N.o 11010

Montevideo, Enero 20 de 1923. — Con esta fecha, José M. Canesa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.1.o-4735-v.feb.20.

ACTA N.o 11006

Montevideo, Enero 20 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wolsey Limited, de Leicester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.31-4700-v.feb.19.

ACTA N.o 11005

Montevideo, Enero 19 de 1923. — Con esta fecha, Juan y Carlos Font, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.31-4692-v.feb.19.

ACTA N.o 11011

Montevideo, Enero 20 de 1923. — Con esta fecha, José M. Canesa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.1.o-4736-v.feb.20.

ACTA N.o 11041

Montevideo, Febrero 1.o de 1923. — Con esta fecha, los señores Ruvertoni Hnos., de Montevideo, han solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.8-4935-v.feb.27.

ACTA N.o 11053

Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la J. W. Butler Paper Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

WHITE ROSE

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 59.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.8-4936-v.feb.27.

ACTA N.o 11054

Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la J. W. Butler Paper Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

SCRIPTUM
LEDGER

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 59.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.8-4937-v.feb.27.

ACTA N.o 11060

Montevideo, Febrero 6 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 4, 5 y 9, clases 2.a, 7.a, 8.a, 29.a, 30.a, 31.a, 32.a, 34.a, 35.a, 36.a, 38.a, 39.a, 41.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.8-4960-v.feb.27.

ACTA N.o 11007

Montevideo, Enero 20 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señora Alphonsine Eugenie Coutton, Venve de Feu Alfred León Richard, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

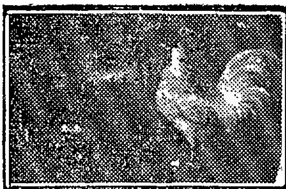


para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.26-4599-v.feb.14.

ACTA N.o 10999

Montevideo, Enero 17 de 1923. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de Pablo Moyer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

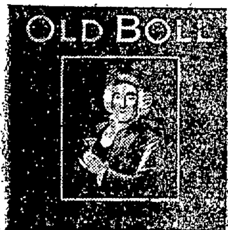


para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a (exclusivamente para púas de gramófonos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.25-4556-v.feb.10.

ACTA N.o 10998

Montevideo, Enero 17 de 1923. — Con esta fecha, Guillermo Lottermoser, apoderado de Guillermo Johnston y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.25-4555-v.feb.10.

ACTA N.o 11000

Montevideo, Enero 17 de 1923. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de José Deu y Cía., de Barcelona (España), ha solicitado la renovación de la marca:





para distinguir artículos de la categoría 8, clase 78.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.25-4557-v.feb.10.

ACTA N.o 11003

Montevideo, Enero 17 de 1923. — Con esta fecha, Pedro A. Staricco, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 a 7 y 9, clases 10.a, 12.a, 14.a, 16.a, 20.a, 21.a, 32.a, 35.a a 43.a, 50.a a 60.a, 72.a, 74.a y 77.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.26-4559-v.feb.10.

ACTA N.o 11019

Montevideo, Enero 23 de 1923. — Con esta fecha, José Pérez Belda, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (menos cigarros de hoja). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.25-4561-v.feb.10.

ACTA N.o 11024

Montevideo, Enero 25 de 1923. — Con esta fecha, Manuel González, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

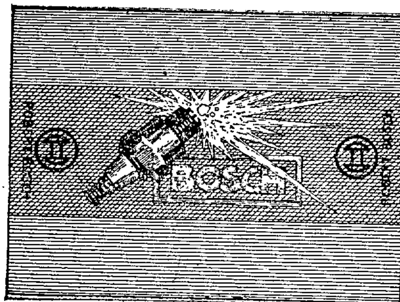


para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a a 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.27-4628-v.feb.15.

ACTA N.o 11025

Montevideo, Enero 26 de 1923. — Con esta fecha, el doctor Max Guyer, apoderado de Robert Bosch Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9, clases 12.a, 20.a, 22.a, 25.a, 27.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.

En.27-4627-v.feb.15.

ACTA N.o 11023

Montevideo, Enero 25 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Frederic Condé, de Oswego, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

CONDÉ

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 48.a y 49.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.27-4626-v.feb.15.

ACTA N.o 11030

Montevideo, Enero 27 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Jugo de Uvas Piedras Blancas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PIEDRAS BLANCAS"

para distinguir artículos de las categorías 1 y 8, clases 1.a, 62.a, 63.a, 64.a, 66.a, 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.31-4701-v.feb.19.

ACTA N.o 11028

Montevideo, Enero 26 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 16.a, 18.a, 19.a, 20.a, 22.a y 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.29-4644-v.feb.16.

ACTA N.o 11027

Montevideo, Enero 26 de 1923. — Con esta fecha, los señores Isidro Alegresa y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.29-4643-v.feb.16.

ACTA N.o 11032

Montevideo, Enero 27 de 1923.—Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e hijo, apoderados de William Hunt y Sons, The Brades, Limited, de Oldbury (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

GOOD TEMPER

para distinguir artículos de las categorías 3, 5 y 9, clases 16.a, 17.a, 42.a (para cortafierros solamente) y 80.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.29-4653-v.feb.16.

ACTA N.o 11033

Montevideo, Enero 27 de 1923.—Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e hijo, apoderados de la Compañía "H. de Cabañas y Carbajal", establecida en Nueva York (Estados Unidos de América) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.29-4654-v.feb.16.

ACTA N.o 11034

Montevideo, Enero 27 de 1923. — Con esta fecha, el señor José Maiorano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

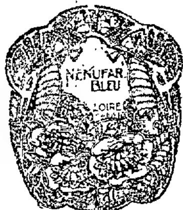
"AFORTUNADA CASA MASCOTA"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 12.a, 59.a, 72.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.30-4667-v.feb.16.

ACTA N.o 11026

Montevideo, Enero 26 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:





para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.5-4836-v.feb.23.

ACTA N.o 11040

Montevideo, Enero 31 de 1923. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Dollfus Mieg et Cie., de Francia, ha solicitado el registro de la marca:

DMC

para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 8.a, 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 51.a, 52.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.5-4843-v.feb.23.

ACTA N.o 11038

Montevideo, Enero 31 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carrau y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



ALABARDERO

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a, 59.a y 61.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.5-4838-v.feb.23.

ACTA N.o 11037

Montevideo, Enero 31 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Nathan y Co. Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 8 y 9, clases 1.a, 61.a a 71.a inclusive, 79.a y 80.a (substancias usadas como alimentos o como ingredientes para alimentos).— Horacio Aredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.5-4837-v.feb.23.

ACTA N.o 10990

Montevideo, Enero 13 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pini Hnos. y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.5-4839-v.feb.23.

ACTA N.o 11039

Montevideo, Enero 31 de 1923. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Dollfus Mieg et Cie., de Francia, ha solicitado el registro de la marca:

DMC

para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 8.a, 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 51.a, 52.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.5-4842-v.feb.23.

ACTA N.o 11046

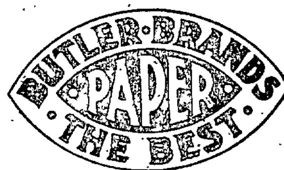
Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de The Sherwin-Williams Co., de Newark, Nueva Jersey (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

COVER THE EARTH

para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.7-4903-v.feb.26.

ACTA N.o 11051

Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la J. W. Butler Paper Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 59.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.7-4908-v.feb.26.

ACTA N.o 11050

Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la J. W. Butler Paper Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

BROTHER JONATHAN BOND

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 59.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.7-4907-v.feb.26.

ACTA N.o 11049

Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la J. W. Butler Paper Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

NEWMARKET BOND

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 59.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.7-4906-v.feb.26.

ACTA N.o 11048

Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la J. W. Butler Paper Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

VOUCHER BOND

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 59.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.7-4905-v.feb.26.

ACTA N.o 11047

Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de The Sherwin-Williams Co., de Newark, Nueva Jersey (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.7-4904-v.feb.26.

ACTA N.o 11045

Montevideo, Febrero 2 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Neuss, Hesslein y Co. Inc., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.7-4902-v.feb.26.

ACTA N.o 10997

Montevideo, Enero 16 de 1923. — Con esta fecha, Ricardo Vecino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

$FE.O^2$.

EX - HERCULES

para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 29.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.7-4922-v.feb.26.

ACTA N.o 11052

Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la J. W. Butler Paper Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

FIBERSPUN BOND

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 59.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.7-4909-v.feb.26.

ACTA N.o 11017

Montevideo, Enero 23 de 1923. — Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

Leciferrin

para distinguir artículos de las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 69.a, 79.a y 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.30-4665-v.feb.17.

ACTA N.o 11029

Montevideo, Enero 27 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor A. B. Gardella, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EDISON"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.30-4666-v.feb.16.

ACTA N.o 11055

Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la J. W. Butler Paper Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

COVENTRY

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 59.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.8-4938-v.feb.27.

ACTA N.o 11056

Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la J. W. Butler Paper Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

Snowflake

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 59.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.8-4939-v.feb.27.

ACTA N.o 11057

Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la J. W. Butler Paper Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

MANUSCRIPT BOND

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 59.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.8-4940-v.feb.27.

ACTA N.o 11058

Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la J. W. Butler Paper Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

REGISTER BOND

para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 59.a y 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.8-4941-v.feb.27.

ACTA N.o 11063

Montevideo, Febrero 7 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"HONRADEZ"

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 12.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.8-4961-v.feb.27.

ACTA N.o 11059

Montevideo, Febrero 6 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AFA"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.8-4959-v.feb.27.

ACTA N.o 11014

Montevideo, Enero 22 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Faggioni y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SUERO ANTILUETICO DE AUCHENIA LAMA"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 13.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.24-4545-v.feb.9.

ACTA N.o 11012

Montevideo, Enero 22 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Aguiar, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EXPRESS"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71, inclusive, menos polvos para hornear, de las clases 65.a y 70.a,—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.24-4543-v.feb.9.

ACTA N.o 11021

Montevideo, Enero 24 de 1923. — Con esta fecha, José Bernasconi, de Montevideo, ha solicitado el registro de al marca

"ALBA"

para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 16.a a 35.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.26-4603-v.feb.14.

ACTA N.o 10977

Montevideo, Enero 8 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francois Roy, de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca:

"TAPO"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.27-4569-v.feb.15.

ACTA N.o 11001

Montevideo, Enero 17 de 1923. — Con esta fecha, Ameglio y Podestá, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"LA PERFECCION"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 8, clases 9.a, 11.a, 62.a a 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.25-4558-v.feb.10.

ACTA N.o 11044

Montevideo, Febrero 1.o de 1923. — Con esta fecha, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores José Deu y Cía., de Barcelona (España), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.5-4831-v.feb.23.

ACTA N.o 11004

Montevideo, Enero 19 de 1923. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"FUMO CRESPO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a, menos 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.25-4560-v.feb.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1663

Montevideo, Febrero 6 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Internacional General Electric Co, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio indústrial por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos para soldadura de arco". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Feb.8-4950-v.mz.6.

ACTA N.o 1662

Montevideo, Febrero 6 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Co. Inc., de Estado Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en mecanismos interruptores". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Feb.8-4949-v.mz.6.

ACTA N.o 1561

Montevideo, Febrero 1.o de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Henri Louis Pincemin, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en los sistemas de fijación y conexión de las lámparas a tres electrodos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Feb.5-4841-v.mz.2.

ACTA N.o 1560

Montevideo, Febrero 1.o de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Georg Scheib y Max Koch, de Berlín (Alemania), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para fabricar un producto de conservación combinado con un procedimiento para conservar la carne, las aves, los pescados y otros alimentos, tales como los huevos, las legumbres y demás análogos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Feb.5-4840-v.mz.2.

ACTA N.o 1635

Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Augusto Lurati, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema automático para registrar y archivar fichas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director.

Feb.3-4808-v.feb.22.

ACTA N.o 1659

Montevideo, Enero 26 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en alpargatas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.31-4704-v.feb.24.

ACTA N.o 1658

Montevideo, Enero 23 de 1923. — Con esta fecha, el señor Nicolás Bonaldi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un molde para fabricar paredes de ladrillos o ticholos de canto combinados con el cemento armado". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.25-4652-v.feb.19.

ACTA N.o 1650

Montevideo, Enero 16 de 1923. — Con esta fecha, el señor Nicolás Bonaldi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato pulidor de calzado denominado "Gotan" ". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.26-4653-v.feb.19.

ACTA N.o 1656

Montevideo, Enero 23 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Nicolás Geranio, de Rosario de Santa Fe, Provincia de Santa Fe (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo protector para cubiertas de neumáticos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.25-4568-v.feb.19.

ACTA N.o 1654

Montevideo, Enero 19 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Daniel Errecaborde, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de conexión giratoria y especialmente para trenes giratorios aplicables a todas clases de vehículos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.24-4547-v.feb.15.

ACTA N.o 1655

Montevideo, Enero de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor León Billé, de Nogent Sur Maine (Seine), Francia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un Procedimiento de fabricación de tubos de asfalto y de cemento armado". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.24-4548-v.feb.15.

ACTA N.o 1649

Montevideo, Enero 16 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Salvador Selma, Pedro Llanos, Godofredo Llanos y Pedro Llanos (hijo), de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un aparato para quemar petróleo crudo y substancias similares por medio de aires a baja presión". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.22-4467-v.feb.16.

ACTA N.o 1652

Montevideo, Enero 18 de 1923. — Con esta fecha, el señor Vicente Lacoius, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Calentador para baño, sistema "Lacoius" ". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 11 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.27-4622-v.feb.21.

Administración N. del Puerto de Montevideo

LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de un remolcador destinado a la Administración Nacional del Puerto.

La Secretaría de la División Marítima entregará a los interesados copias del pliego de condiciones durante las horas de oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente el día 6 de Agosto próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio considere más conveniente o el de rechazar todas las propuestas. — Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Juan Pradelles, Jefe de la División Marítima.

Feb.6-4894-v.mz.9.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD

Segundo llamado a licitación para las obras de limpieza y pintura de la superestructura metálica del puente sobre el Paso de Pache del río Santa Lucía.

Llámase a licitación, por segunda vez, para las obras de limpieza y pintura de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en el Paso de Pache, de estricto acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Vialidad todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la citada Secretaría, Piedras 406, hasta el día 14 del corriente, a las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio fuera más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 6 de 1923. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Feb.7-4918-v.feb.14.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para las obras de reparaciones en el edificio de la Subreceptoría de Dolores (Soriano), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Soriano, todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.50), se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría el día 20 del corriente, a las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 6 de 1923. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Feb.6-4893-v.feb.16.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la instalación de un ascensor montacarga en el edificio del "Archivo General Administrativo", de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.50), se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría el día 14, a las 11, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 2 de 1923. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Feb.3-4811-v. feb.9.

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de reparación (nuevo proyecto) a ejecutarse en el Pabellón de Administración y Sala de Incubación del Vivero Nacional de Toledo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.50), se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría el día 14 de Febrero próximo, a las 10 horas, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio sea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 30 de 1923. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Feb.1.o 4737-v.feb.9.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

CONCEJO AUXILIAR DE POCITOS

El Concejo Auxiliar de Pocitos resolvió hacer efectivas las penas que establecen las ordenanzas municipales en vigencia sobre blanqueo y pintura de los frentes de edificios y cercos, y acuerda a los interesados, para su ejecución, un plazo que vence el 1.o de Marzo del corriente año. — Montevideo, Enero 31 de 1923. — La Secretaría.

Feb.7-4901-v.feb.17.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Montevideo, Enero 31 de 1923. — Convócanse, por segunda vez, postores para la construcción del adoquinado de la calle Cuho del Norte entre Larrañaga y Arrroyo Chopitea, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 16 de Febrero próximo, a las 11 horas.

Se previene que el acto de la licitación se efectuará cualquiera sea el número de proponentes que concurra. — La Dirección.

Feb.3-4800-v.feb.15.

Licitación

Montevideo, Febrero 1.o de 1923. — Convócanse, por segunda vez, postores para la construcción del adoquinado de la calle Cagancha entre Municipio y Juan Paullier, y Joaquín Requena entre Cuñapirú y Coquimbo, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 16 de Febrero, a las 10 horas.

Se previene que el acto de la licitación se efectuará cualquiera sea el número de licitadores que se presente. — La Dirección.

Feb.3-4801-v.feb.15.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado permiso don Juan A. Massolo, propietario del sepulcro número 763 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de Carolina R. de Massa, Catalina María Delbono de Visca, Gaspar Rosado, Carlos Delprato, Adelaida Massolo, Isabel Bruno de Leprea, Isabel Larramallo, Juan Garino, Ricardo Mazzolo, Sofía Mazzolo, Angela Ameglio Mazza, Juan Massa, Eugenio Massa, Pablo Mazza, José Antonio Fernando Bonaldi, Luis Lembi, Jacinta Mellas Nicoletti, Pedro Sguilla, Juan Massa, Luisa Montautti, Santiago Torre, Federico Gómez Amorín, María Florián y los de Ramón Borges, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 30 de 1923. — La Dirección.

Feb.7-4915-v.my.17.

Habiendo solicitado permiso los señores Hilario, Ignacia, Pedro C. y Enrique Helguera, Elvira Helguera de Vega y María Helguera de Rodríguez, propietarios del sepulcro número 195 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de María A. Varela, Antonia L. Varela Manuela Romero de del Puerto, Carmen Cabrera de Baldovino, Juan Maumus, Diego García Viar, Juan Harriague, Natividad Pérez, Gerónimo Figari, Alberto Lassús, Faustina Acuña, Apolinario Pérez, Teresa Layolo de Oggero y los de Plácido Muñoz, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1922. — La Dirección.

En.4-4235-v.ab.4.

Habiendo solicitado don Vicente Casatroja, propietario del nicho número 246 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Domingo Cossano, Enrique Copello, María Páez, Rosa Sasigay, Dorila Sasigay y los de José M. Montero, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — La Dirección.

Dic.16-3852-v.mz.18.

Habiendo solicitado don Luis Bazzano, propietario del nicho número 921 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de María Ercilia Vivaldo, Juan Strazzarini, Clementina Cravea de Barcelli, María Vivaldo y los de Manuel Medina, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — La Dirección.

Dic.21-3949-v.mz.21.

Don Luis Gargullo, propietario del sepulcro número 46 del Cementerio del Paso del Molino, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 17 de 1922. — La Dirección.

Dic.5-3608-v.mz.5.

Habiendo solicitado doña Margarita Bottazzi de Sosa Ponce, propietaria del sepulcro número 58 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Elena Baffico y Oliveri, Héctor Baffico y Oliveri, Arturo Bengoa, Ana María Brosone de Tiscornia, Nicolás Tiscornia, Magdalena L. de Fossa, Victoria R. de Scremini, Carlos Clavasco y los de Angela C. de Clavasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1922. — La Dirección.

Nov.30-3482-v.mz.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO H. DURGIN, de 44 años de edad, de estado divorciado de Delia Morosso, de profesión comercio, de nacionalidad norteamericano, nacido en Boston, domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña HENRIETTE ROBERT, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en París, domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2078-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE JUAN PELLIN, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad francés, nacido en París, domiciliado en el Hotel Comercio, y doña GRISELDA PICHLER, de 33 años de edad, de estado divorciada de Miguel Tamber, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Viena, domiciliada en el Hotel Comercio.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2077-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DELACOSTE, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de idiomas, de nacionalidad suizo, nacido en Sión, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1420, y doña ROSA WILKENS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

2076-v.feb.14.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN BONILLA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 1581, y doña EMILIA ATENCIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel Oficial del Estado Civil.

2096-v.feb.15.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, el día 4 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR ISRAEL, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión cepillero, de nacionalidad griego, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1167, y doña ORO PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Recinto número 271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil. 2099-v.feb.15.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMANUEL FORTUNE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad francés, nacido en Las Martinicas, domiciliado en la calle Isla de Flores número 917, y doña MAXIMA SILVERA, de 37 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Isla de Flores número 917.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2091-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO S. SCOSERIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1680, y doña ELOISA FERNANDEZ VILLAMIL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en San Juan, domiciliada en la calle Convención número 1257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2092-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CORTES, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andes número 1219, y doña MARIA I. ELORZA, de 39 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Andes número 1219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2075-v.feb.14.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN POVASCHUK, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión mecánico, de nacionalidad polaco, nacido en Brode, domiciliado en la calle Río Negro número 945, y doña ESPERANZA FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Río Negro número 945.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2061-v.feb.10.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RICARDO CARDELLINO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1336, y doña EDELMIRA LANZA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Médanos número 1429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Olávelli, Oficial del Estado Civil. 2074-v.feb.14.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR RENE ROSSO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Nueva York número 1359, y doña GRACIOSA CAZEAUX, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 9097-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PARDIÑAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cabildo número 2087, y doña CARMEN TASENDE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Salto número 1023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2098-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SILVA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle Gaboto número 1673, y doña GABRIELA BORDAS, de 51 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Gaboto número 1673.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2073-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME DE OLARTE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1788, y doña CARLOTA DE SOUZA BRASIL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasileña, nacida en Bagé, domiciliada en la calle Salto número 1119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2072-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FRANCISCO DESPAUX, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1742, y doña ANGELA RODRIGUEZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1742.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2071-v.feb.11.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN ALFREDO SIAGE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 2526, y doña MARIA ANGELA LEAL, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 2526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2081-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO CILIANO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 2091, y doña MARIA AMANDA LAS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rocha número 2232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2080-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN CORTES, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Isidoro De-María número 1510, y doña PILAR SAN MARTIN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro De-María número 1310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2062-v.feb.10.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Unión, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1923, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL REGALADO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Samuel Blixén sin número, y doña MARIA LUCIA AIDA DAMONTE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Malvín.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2069-v.feb.10.

En la Unión, y el día 2 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO CARBAJAL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Juan J. Rousseau número 28, y doña ANGELA DOTTONE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan J. Rousseau número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2068-v.feb.10.

En la Unión, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE VALENTIN GALILEA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Comercio número 123, y doña NICA FERNANDEZ CHAGAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Veracierto y Aldea.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo deunncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2067-v.feb.10.

En la Unión, y el día 2 del mes de Febrero del año 1923, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO FRANCISCO BAGNASCO, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Carrasco (Montevideo), domiciliado en el Manga, y doña BLANCA COLOMBO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pocitos (Montevideo), domiciliada en Malvín.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo deunncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2066-v.feb.10.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO ORRICO, de 68 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno (Italia), domiciliado en la calle Mateo Cortés sin número, y doña ROSALINA VIERA, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Pelotas (Brasil), domiciliada en la calle Mateo Cortés sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo deunncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2079-v.feb.14.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GARBARINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Caridad número 1461, y doña MARIA MODESTA ALVAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caridad número 1462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo deunncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2095-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO HERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pablo Pérez sin número, y doña MARIA DOLORES MATO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa Ana sin número (Cerrito de la Victoria).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo deunncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2094-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1923, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM LOBOS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salamanca número 1928, y doña MARIA ELVIRA LIMA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Araycuá sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo deunncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2093-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1923, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO SAGARIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2472, y doña ANGELA DINARDO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2059-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1923, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO EUGENIO MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larrañaga número 132, y doña DELIA GIORELLO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga número 139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2058-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1923, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ENGELBRECHT, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Maldonado número 1235, y doña JOSEFA IGLESIAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Avenida General Garibaldi número 1990.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2057-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1923, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE C. MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1482, y doña ANUNCIA MARIA PERATA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sitio Grande número 1967.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2056-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1923, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO HERRERA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Rocha número 2727, y doña CLARA MISA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Rocha número 2727.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2055-v.feb.9.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 4 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO PARADA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 29 de Junio de 1892, domiciliado en la calle Carlos María Ramírez sin número, y doña MARIA CARMEN GIUDI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa el 16 de Julio de 1892, domiciliada en la calle Carlos María Ramírez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo deunncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficia ldel Estado Civil. 2103-v.feb.15.

En la Villa del Cerro, y el día 31 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO GOMEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida el 5 de Junio de 1882, domiciliado en la calle Chile número 928, y doña CARMEN MENDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno el 19 de Diciembre de 1895, domiciliada en la calle Chile número 928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz, Garzón, Oficial del Estado Civil. 2054-v.feb.9.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1923, a las 5. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Jujuy número 2918, y doña ROSARIO CALIGARI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Jujuy número 2918.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo deunncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2100-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1923, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GHIOLDI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Román García número 14, y doña ANTONIA CERON, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuaró número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2102-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO DELLA LONGA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Agraciada número 3126, y doña AIDA LUISA MAVEROFF, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 3126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2101-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han pro-

yectado unirse en matrimonio don PABLO BELDERRAIN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Pablo Zufriategui número 52, y doña EXEQUIELA SOFIA RAZQUIN, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la Rambla Miguelete número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

2111-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SEILLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Dufort y Alvarez número 21, y doña ANA AMANDA MARTINEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Dufort y Alvarez número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

2088-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1923, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse e nmatrimonio don MARIO H. ASCURREIN, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Agraciada número 954, y doña JOSEFA T. COBAS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el camino Gil número 102.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

2089-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1923, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CAMPODONICO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 19 de Abril número 3531, y doña MARIA ADRIANA ALDABE CAZENAVE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 19 de Abril número 3531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

2090-v.feb.14.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1923, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO COBBOLD, de nacionalidad argentino, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1627, y doña MARIA LUISA DOROTEA DAVIS, de nacionalidad argentina, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Victoria número 1021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2108-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1923, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN YLLARREGUI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Guipúzcoa, domiciliado en la calle Rivera número 2085, y doña CRISANTA TOLEDO GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vizcaya, domiciliada en la calle Defensa número 1361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2109-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1923, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don POTAIN BARBOT, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reconquista número 469, y doña SARA GROSSI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1758.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2110-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO CALVO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Carvallo (Coruña), domiciliado en la calle Tacuarembó número 1234, y doña PETRONA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes (Soriano), domiciliada en la calle Fe número 1893.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2084-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1923, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARMORA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart número 1449, y doña RITA TORRES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 1433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2083-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MEDEIRO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión motorman, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1676, y doña ANGELA TOMEO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle República número 1676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2082-v.feb.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1923, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS RODRIGUEZ COSIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 1639, y doña EMMA VIRGINIA FALCON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1999.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2065-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO FERNANDO GALLI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1884, y doña AURORA TAGLIABUE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 2237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2064-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimono don ARTURO BENJAMIN RIOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad número 1311, y doña LOLA MORADOR, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja número 2184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2063-v.feb.10.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 5 del mes de Febrero del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BOGAO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en el camino Mendoza, y doña MARIA TERESA VIGLIONE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en el camino Mendoza.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil.

2085-v.feb.15.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE VILLEGAS SUAREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1443, y doña CORA CARAVIA VELAZCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Miguel Barreiro número 3243.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2104-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO SALVADOR FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 20 de Septiembre número 1487, y doña NORMA BIANCHI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Carapé número 2218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

2105-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO CAPO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Patria número 1259, y doña JUANA ESTHER CUCCURULLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.a 18 de Julio número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2106-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PROTTA OLIVERA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Marcos Bruto número 22, y doña MARIA MATILDE GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle T. Gómez número 67.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2107-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RODRIGUEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Joaquín Núñez número 20, y doña MARIA ADELINA DE LA PIEDRA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Núñez número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2127-v.feb.16.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3, del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA VAZQUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2088, y doña ADELA IMBERT, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2088.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2086-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO DANIELLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión fidelero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Madrid número 1626, y doña CARMEN GIORDANELLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nicaragua número 2024.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la S.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2087-v.feb.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RODRIGUEZ (hijo), de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Inca número 1990, y doña NICOLASA CIRILLO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Inca número 2190.

[illegible] ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2080-v.feb.10.

En Villa Muñoz y el día 2 del mes de Febrero del año 1923, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN MOYANA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rocha número 2260, y doña MATILDE MARCHISIO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Libres número 1627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la S.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2070-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANSON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de naciona-

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Ghigino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.8-4945-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inocencia Pereira de Barriola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.7-4912-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Angel Rampini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.7-4911-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Garí, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.7-4910-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Cotignolo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.7-4913-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Artur Macció contra León Ubal, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los herederos de los cónyuges don León Ubal y doña Juana Estévez para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, a estar o derecho en esos autos, bajo apercibimiento, en caso de falta de comparecencia, de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 3 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.7-4914-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Dumoulin Varonne, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.7-4923-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía Villamil o Lucía Luciana Rodríguez Villamil, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1923.— Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.5-4844-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro de Agosto, D'Agosto, di Agosto o Di Agosto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.5-4856-v.feb.16.

Citación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Mario I. Salambehere para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 24 del mes de Marzo próximo, a las 11 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Febrero 1.o de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.2-4792-v.mz.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinetti, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados "Sucesión de Guillermo M. Sallaberry" se presentó con escrito don Carlos Ferrés, en representación de los herederos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida parroquial de matrimonio de Juan Bautista Sallaberry con doña Juanita Etchebehere, por estar equivocados los apellidos de los mismos, pues donde dice por error Salaberry y Eshebehere, debe decir, en cambio, Sallaberry y Etchebehere; 2.o Las partidas parroquiales de nacimiento de María Josefa Sallaberry y Margarita Felicia Sallaberry, por aparecer escrito, por error el apellido del padre de las mismas, don Juan Bautista Sallaberry, Salaberry, en lugar de Sallaberry, que es el verdadero apellido; 3.o Las partidas parroquiales de nacimiento de Alejandrina Jovita Sallaberry y Emilia Melania Sallaberry, por estar equivocados los apellidos del padre, don Juan Bautista Sallaberry, y el de la madre, doña Juana Etchebehere, pues donde por error dice: Salaberry y Echevehere, debe decir, respectivamente, Sallaberry y Etchebehere, por ser éstos los verdaderos apellidos; 4.o La partida parroquial de nacimiento de Julia Ma-

ría Sallaberry, por aparecer equivocados los apellidos de sus padres, don Juan Bautista Sallaberry y doña Juana Etchebehere, pues donde dice, por error, Salaberry y Echebehere, debe decir, en cambio, Sallaberry y Etchebehere; 5.o La partida parroquial de nacimiento de Guillermo Manuel Sallaberry, por estar también equivocados los apellidos de sus padres, pues donde dice, por error, Bautista Salaberry y Juana Echebehrry, debe decir, en cambio, Sallaberry y Etchebehere; 6.o La partida parroquial de nacimiento de María Ester Sallaberry, por aparecer también equivocados los apellidos de sus padres, don Juan Bautista Sallaberry y doña Juana Etchebehere, pues en lugar de Salaverry y Echeverre, como por error se ha escrito, debe decir Sallaberry y Etchebehere: y 7.o La partida parroquial de nacimiento de Héctor Pedro Sallaberry, por estar también escritos por error los apellidos de sus padres, don Juan Bautista Sallaberry y doña Juana Etchebehere, pues en vez de Salaberry y Echevere, debe decir Sallaberry y Etchebehere, por ser éstos los reales y verdaderos apellidos. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1923. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.1.o-4727-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Reyes de Madera o Luisa Reyes y Chapores de Madera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.31-4695-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Rogliardo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 27 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.31-4694-v.feb.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Juan Santiago Carballo, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una superficie de terreno compuesta de doscientos sesenta y cinco metros diez decímetros cuadrados, comprendida en la manzana número trescientos doce, de esta ciudad, que se deslinda así: seis metros noventa y cuatro centímetros con frente al Norte a la calle Cerro Largo, cuyo edificio está señalado con el número mil quinientos catorce (antes cuatrocientos treinta y nueve); por el Este, cuarenta y y dos metros noventa y cinco centímetros, lindando con don Vicente Caldeiro; por el Sud, cinco metros sesenta y cinco centímetros, lindando con don Juan Delhene, y por el Oeste, una recta de diez metros setecientos treinta y siete milímetros, partiendo de la línea de la calle Cerr oLargo, por donde linda con don José María Bengoa, quebrándose en ese punto la divisoria en la línea recta y entra perpendicularmente treinta y ocho centímetros, de allí otra recta perpendicular de diez metros setecientos treinta y siete milímetros, por donde linda con don Humberto D'Amico, y otra entrada de igual forma que la anterior de noventa y un centímetros, siguiendo luego una recta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, por donde linda con don Alfredo Sannago y don José Duomarco, todo según plano levantado por el ingeniero agrimensor don Horacio A. Magnani en Junio de mil novecientos veintidós, estando la copia archivada en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, con fecha diecisiete de Junio de mil novecientos veintidós, para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio dentro del término de noventa días, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Al solo efecto de las publicaciones y de la citación a conciliación, ha sido habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.13-4362-v.feb.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Trinidad Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.8-4747-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Alcoba, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.8-4790-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Juanotena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1923. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.8-4791-v.feb.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Josefa Cantore de Guida y de Gerardo Cantor o Gerardo Cantore o Félix Gerardo Cantore, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1923. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.8-4748-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Abella y Cadenas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.8-4749-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Zafra (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1923. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.8-4750-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Vicente Robella o Juan Robella o Juan Rovella o Juan Rovela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.8-4751-v.feb.20.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Carlos Olascoaga solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida de nacimiento de Carlos Olascoaga, donde dice nacido el 9 de Octubre de 1908, debe decir Marzo 23 de 1905, en la ciudad de Montevideo, en la 18.a sección judicial. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.8-4956-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Zás o Zás Souto de Pérez y de Carmen Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.8-4942-v.feb.20.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos del concurso voluntario de Enrique Segade, se convoca a los acreedores a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 22 de Febrero, a las 11 horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, sin los cuales no serán admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.6-4890-v.feb.22.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Concurso voluntario de Rogelio Clementino y Domingo Barrios", se convoca a los acreedres a junta general, la que tendrá lugar en ls salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 15 de Febrero, a las 11 horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán presentarse a ella con los comprobantes de sus créditos, sin los cuales no serán admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los que concurran.— Montevideo, Febrero 3 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.6-4891-v.feb.15.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Elena Lynch de Fernández, Marcos H. Fernández y Guillermo Pedro José Lynch, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elena Lynch de Fernández, a su esposo Marcos H. Fernández y a los herederos o sucesores de Guillermo Pedro José Lynch, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.6-4892-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Ibarz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.8-4955-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alvaro Papini Zás, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1923. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.8-4954-v.feb.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Designación de síndico

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario José Panosetti", se hace saber al público que en la junta de acreedores celebrada el día 17 de Abril último fué designado síndico del concurso de don José Panosetti don Juan Pons, y, en consecuencia, debe serle entregado al nombrado síndico to-

do cuanto al concorsado pertenezca. — Montevideo, Mayo 6 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.8-4946-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Labatut de Laventure, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 21 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.6-4875-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Vicente Romero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 2 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.6-4874-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Cabanas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.6-4873-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados del tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don César del Campo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.6-4872-v.feb.17.

Declración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Ramona Garces de Wittler, expediente sobre declaración de ausencia de Francisco Ricardi, conocido por Eugenio", se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos referidos se ha solicitado la declaración de ausencia de Francisco Ricardi, conocido por Eugenio Ricardi. Y de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1922. —Eloy G. Pereira, Actuario.

En.30-4662-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Josefa Ayerbe Oyarzabal contra los sucesores o causahabientes de Josefa Oyarzabal de Ayerbe, prescripción", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes a título universal o singular de doña Josefa Oyarzabal de Ayerbe, y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a un solar de terreno con el edificio que contiene, situado en esta ciudad, compuesto de 426 metros 23 centímetros cuadrados, teniendo 15 metros 45 centímetros en su línea al Este sobre la calle Gaboto, donde sus puertas están designadas con los números del 1473 al 1481, por 16 metros 30 centímetros en su línea al Oeste, lindando con María B. de Ossola; 26 metros 85 centímetros en su línea al Norte, lindando con Brígida Golorons, María Luisa Abadie y otros y Miguel Garrigó, y 26 metros 85 centímetros al Sur, lindando con Catalina A. de Aguerre y María A. de Ferrés, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 11 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.16-4387-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan León Bleuenstein, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.16-4386-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Tomás Egea, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor don Guido Ruvertoni, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 31 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.2-4762-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Reunión de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores del comerciante Pedro Prat para la reunión que tendrá lugar el día veintisiete de Febrero próximo, a las diez horas, en la sala del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse del concordato propuesto por dicho señor. Se previene: 1.o Que ha sido designado contador-interventor el señor Mario Turcio: 2.o Que las observaciones podrán formularse hasta el día veinte del mismo mes de Febrero; y 3.o Que el estado, balance y Memoria presentados por el deudor, así como el informe del señor contador, una vez producido, pueden, en todo tiempo, ser examinadas por los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo. — Montevideo, Enero 26 de 1923. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

En.26-4630-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Juana Rosa Medina para que dentro Martín Berinduagué, se cita y emplaza a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Gregorio Y. Billordo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.8-4958-v.mz.d3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Severino Vila para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio unilateral iniciado por su esposa doña María Elena Magariños, así como para la audiencia del día catorce de Mayo del corriente año, a las 15 horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.8-4957-v.mz.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que doña Carmen Gómez de Maslach y otros se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de su matrimonio con don Juan Maslach, en la que el apellido Masich debe sustituirse por el de Maslach; 2.o La de nacimiento de Adolfo, en la que el apellido de la abuela paterna debe figurar como Marich, en lugar de Maslach; 3.o La de nacimiento de Elena, donde el padre figura como Juan Martín, siendo solamente Juan, y la abuela paterna con el apellido Marisch, siendo Marich; y 4.o La de nacimiento de Francisca, donde el padre figura con el apellido Masich, siendo Maslach, y la madre con el de García, en vez de Gómez. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo mandado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.5-4639-v.feb.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Martín Pérez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña María Ana Butaud, así como para la audiencia del día siete del mes de Mayo del corriente año, a las quince horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.5-4845-v.mz.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Larroque, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 21 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.2-4765-v.feb.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que don Juan Rossa se ha presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de su matrimonio con doña María Angüila y nacimiento de sus hijos Juan Alfredo y Elida Catalina, por figurar en ellas la esposa y madre, respectivamente, con los nombres de María Gregoria, cuando sólo le corresponde el de María; y 2.o La de nacimiento de su hija María, por figurar también con el nombre de Osca, que no le corresponde, y debe suprimirse, agregando, en cambio, el de Ester, de manera que diga María Ester, y suprimirse el nombre de Gregoria dado a la madre, cuando solamente es María. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Abril 1.o de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.31-4712-v.feb.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Uhalt, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar, habiéndose habilitado a sus efectos el feriado judicial mayor. — Montevideo, Enero 9 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.26-4370-v.feb.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Saturnina Píriz, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 31 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.26-1413-v.feb.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Alfonso Martucci para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Primitiva Eulogia Martínez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado a sus efectos el feriado judicial mayor. — Montevideo, Enero 12 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.15-4369-v.feb.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Antonio de Trujillo y de Requesens para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Isabel de Riera y Frau, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 27 de 1922. —José Pedro Barbot, Actuario.

En.19-4429-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Cándida Boutista para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio de auxiliatoria de pobreza, previo al de divorcio, iniciado por

su esposo don Serafín Anido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.6-4884-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que doña María Sofía López de González se ha presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con el nombre de Teresa, en vez de María Sofía, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Octubre 31 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.2-4793-v.feb.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Virginia Myer, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Adolf Kaiser, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.2-4674-v.mz.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno de la Capital, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que doña Juana Pereira de Baña y don Francisco Baña (hijo) se han presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de bautismo de la primera, por aparecer la compareciente con el nombre de Juan, en vez de Juana, y por figurar el apellido de la madre, Dominga Seoane, con el de Zavala, en lugar de Seoane; y 2.o Partida de nacimiento del segundo, por figurar el compareciente con el apellido Vaña, en lugar de Baña. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

En.31-4711-v.feb.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Celia Romera Cané, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Alberto Tuchi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

En.31-4716-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Luisa Grisetti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Vigna, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 29 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

En.31-4718-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Josefa Fraguas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Eurico Buenaventura Almeida, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

En.31-4717-v.mz.3.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que por auto de fecha veintisiete de Noviembre último se declaró en estado de incapacidad a don Armando Francisco Torrelli, habiéndosele designado como curador legítimo a doña Ana Bonsignore de Torrelli. — Montevideo, Diciembre 2 de 1922. —Eduardo Routín, Actuario.

En.31-4719-v.feb.9.

Rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno de la Capital, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que por auto de fecha primero del corriente y de acuerdo con el artículo 844 se ha declarado en rebeldía a don Ignacio Gomendio en los autos que por cobro de pesos le sigue don Pedro B. Jover. Se hace esta publicación a los efectos contenidos en el precitado artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 6 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.8-4947-v.feb.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Gertrudis Isabel Brandt, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Gustavo Bernardo Hansen, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 29 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

En.30-4673-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Esther Laviña, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Abelardo Núñez Silva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.13-3779-v.dic.23-en.26-v.feb.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Elisa Rodríguez Larreta, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado el doctor don Francisco Estrázulas Folle, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Diciembre 5 de 1922.—Eduardo Routín, Actuario.

Dic.12-3725-v.dic.23.en.26-v.feb.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección de este Departamento, recaída en los autos caratulados "Fernando Torres de la Llosa, por el Concejo de Administración Departamental, contra el propietario del inmueble empadronado con el número 92662, por cobro de pesos procedentes del caño colector, cuenta número 571", se cita, llama y emplaza al propietario del referido inmueble, que se encuentra ubicado en la manzana número 261, con diez metros setenta y cuatro centímetros de frente a la calle Gaboto, entre las de Gonzalo Ramírez y Cebollatí, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se ha habilitado la feria a fin de que corra durante ella el término del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

En.22-4485-v.feb.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección de este Departamento, recaída en los autos caratulados "Fernando Torres de la Llosa, por el Concejo de Administración Departamental, contra el propietario del inmueble empadronado con el número 2342, por cobro de pesos procedentes del caño colector, cuenta número 540", se cita, llama y emplaza al propietario del referido inmueble, que se encuentra ubicado en la manzana número 235, con dieciocho metros treinta centímetros de frente a la calle Magallanes esquina Del Río de la Plata, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se ha habilitado la feria a fin de que corra durante ella el término del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

En.22-4484-v.feb.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección de este Departamento, recaída en los autos caratulados "Fernando Torres de la Llosa, por el Concejo de Administración Departamental, contra el propietario del inmueble empadronado con el número 9711, por cobro de pesos procedentes de caño colector, cuenta número 446", se cita, llama y emplaza al propietario del referido inmueble, que se encuentra ubicado en la manzana número 237, con seis metros un centímetro de frente a la calle Cebollatí entre las de Magallanes y Gaboto, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se ha habilitado la feria a fin de que corra durante ella el término del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

En.22-4483-v.feb.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección de este Departamento, recaída en los autos caratulados "Fernando Torres de la Llosa, por el Concejo de Administración Departamental, contra el propietario del inmueble empadronado con el número 92661, por cobro de pesos procedentes de caño colector, cuenta número 569", se cita, llama y emplaza al propietario del referido inmueble, que se encuentra ubicado en la manzana número 261, con diez metros setenta y cuatro centímetros de frente a la calle Gaboto, entre las de Gonzalo Ramírez y Cebollatí, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se ha habilitado la feria a fin de que corra durante ella el término del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

En.22-4482-v.feb.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección de este Departamento, recaída en los autos caratulados "Fernando Torres de la Llosa, por el Concejo de Administración Departamental, contra el propietario del inmueble empadronado con el número 9716, por cobro de pesos procedentes de caño colector, cuenta número 531", se cita, llama y emplaza al propietario del referido inmueble, que se encuentra ubicado en la manzana número 237, con seis metros y un centímetro de frente a la calle Magallanes, entre las de Gonzalo Ramírez y Cebollatí, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar asimismo que se ha habilitado la feria a fin de que corra durante ella el término del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

En.22-4481-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Calle Mariano Sagasta N.o 66 (Pantanoso)

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 52505", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido está situado en la manzana 58190, solar número 7 del pueblo Victoria. Tiene una extensión de: al Sudeste, en 32 metros 21 centímetros, la calle Dionisio Coronel (ex Ibicuy), por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Rodolfo Velloso; al Sudoeste, en 40 metros 04 centímetros, la calle José Castro (ex Solís), por igual extensión en su contrafrente Nordeste, donde linda con la propiedad de Eloísa D. de Platero. Está baldío, sin cercar, y no tiene mejoras de ninguna clase. Area superficial: 1.290 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 1.500 pesos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — Julio O. Dieux.

Feb.6-4898-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53030", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del

término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido está situado en la manzana número 5 (bis) 5, solar número 7 del pueblo Victoria. Tiene una extensión de: al Nordeste, en 21 metros 475 milímetros frente a la calle Amenghino (ex Sarandí), por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con terreno de Manuela Sánchez; al Sudeste, en 64 metros 425 milímetros, la calle Antonio Zubillaga, por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con la propiedad de Pedro Inda. Está cercado y no tiene mejoras. Area superficial: 1.383 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 400 pesos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — Julio O. Dieux.
Feb.6-4897-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53543", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido está situado en la manzana número 18 (bis) 18, solar número 5. Tiene por límites: al Nordeste, en 42 metros 35 centímetros, la calle Agustín Muñoz (ex Nueva Troya), por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con la propiedad de Rodolfo Vellozo; por el Nordoeste, en 21 metros 47 centímetros, la calle Gregorio Camino, por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con la propiedad de José M. Olarte. Está baldío, sin cercar y no tiene mejoras. Area superficial: 922 metros cuadrados. Aforado en 250 pesos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. —Julio O. Dieux.
Oct.6-4896-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53028", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido está situado en la manzana número 57|89, solar número 12 del pueblo Victoria. Tiene una extensión de: Al Sudeste: en 10 metros 74 centímetros, la calle Dionisio Coronel (ex Ibicuy), por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con la propiedad de Francisco Zaz Martínez; al Sudoeste, en 42 metros 95 centímetros, la propiedad de Galo Aresti, por igual extensión en su costado Nordeste donde linda con la propiedad de M. O. de González. Está baldío, sin cercar y no tiene mejoras de ninguna clase. Area superficial: 461 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — Julio O. Dieux.
Feb.6-4895-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53677", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido esta situado en la manzana número 20 (bis) 20, solar número 5 del pueblo Victoria. Tiene una extensión de: al Sudeste, 21 metros 47 centímetros, frente a la calle Juan C. Molina, por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con terreno de García Varela; al Sudoeste, en 42 metros 95 centímetros, sobre la calle Carlos Tellier (ex 18 de Julio), por igual extensión en su costado Nordeste, donde linda con terreno de García San Martín. Está baldío, sin cercar y no tiene mejoras de ninguna clase. Area superficial: 922 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en 300 pesos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — Julio O. Dieux.
Feb.1.o-4752-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la Propiedad empadronada con el número 53545", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido está situado en la manzana número 18 (bis) 18, solar número 7 del pueblo Victoria. Tiene una extensión de: al Sudoeste, 42 metros 95 centímetros a la calle Hilario Ascasubí (ex Paysandú), por igual extensión en su contrafrente Nordeste, donde linda con los terrenos de Rodolfo Vellozo y José M. Olarte; al Sudeste en 42 metros 95 centímetros, la calle Juan C. Molina, por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con los terrenos de Isabel J. de Metz y José M. Olarte. Está baldío, sin cercar y no tiene mejoras de ninguna clase. Area superficial: 1.844 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en 400 pesos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — Julio O. Dieux.
Feb.1.o-4754-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53004", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Oeste, en 70 metros 40 centímetros, frente a la calle Agustín Muñoz (ex Nueva Troya), por igual extensión en su contrafrente Este, donde linda con los terrenos de Juan Iturbide, Medardo Lezama y Antonio Salom; al Sur, en 42 metros 95 centímetros, la calle Inclusa (ex Pública), por igual extensión en su costado Norte, donde linda con el terreno de Jorge Aguerrezabala. Está baldío, sin cercar, no tiene mejoras de ninguna clase. Está ubicado en la manzana número 6|30, solar número 8 del pueblo Victoria, de esta sección. Area superficial: 3.025 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en 800 pesos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — Julio O. Dieux.
Feb.1.o-4755-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35944, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de 10 metros 73 centímetros sobre la calle Amenghino al Noreste; al Sudeste, en 42 metros 95 centímetros, lindando con los terrenos de Francisca Ellauri y propietario desconocido; al Sudoeste, en 21 metros 475 milímetros, lindando con terrenos de Juan Soto Alvarez y Francisca Ellauri; al Noroeste, en 42 metros 95 centímetros, las propiedades de Bernardo Montaner y de Eulosia G. de Martínez. Está cercado y sembrado. Está ubicado en la manzana número 21|21, solar número 13 del pueblo Victoria. Area superficial: 590 metros cuadrados. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. —Julio O. Dieux.
Feb.1.o-4756-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35945", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de 21 metros 475 milímetros, más o menos, frente a la calle Real, al Sudoeste, por igual extensión en su contrafrente Nordeste, donde linda con la propiedad de Josefa B. de Coelho; al Sudeste, en 60 metros 70 centímetros, más o menos, la calle Juan C. Molina, por igual extensión en su costado Nordoeste, donde linda con propiedades de propietarios desconocidos. Está baldío, sin cercar y no tiene mejoras de ninguna clase. Está ubicado en la manzana número 21|21, solar número 14 del pueblo Victoria, de esta sección. Area superficial: 1.346 metros cuadrados, más o menos. Está aforado en 700 pesos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. —Julio O. Dieux.
Feb.1.o-4757-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35946", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de 10 metros 73 centímetros sobre la calle Real, lado Sudoeste, por igual extensión en su contrafrente Nordeste, donde linda con terreno de propietario desconocido; al Nordeste, en 42 metros 95 centímetros, linda con la propiedad de Juan Soto Alvarez, por igual extensión en su costado Sudeste, lindando con terreno de propietario desconocido. Está ubicado en la manzana número 21|21 del pueblo Victoria, solar número 15. Area superficial: 461 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — Julio O. Dieux.
Feb.1.o-4758-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53557", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, descripto a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido, sito en el pueblo Victoria, manzana número 10|34, solar número 21, linda: al Sudeste, en 34 metros 10 centímetros, más o menos, frente a la calle Inclusa, por igual extensión en su contrafrente, donde linda con las propiedades de don Francisco Piria, Pablo Bonsignore y Florencio Paredes; al Nordeste, en 42 metros 95 centímetros, más o menos, donde linda con los terrenos de José B. Domínguez y José Iriarte, por igual extensión en su costado Sudoeste, donde linda con terreno de propietario desconocido. Terreno baldío, sin cercar, ni mejora alguna. Area superficial: 1.567 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en 900 pesos. — Montevideo, Enero de 1923. — Julio O. Dieux.
Feb.1.o-4753-v.mz.5.

JUZGADO DE FERIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, interinamente a cargo del despacho de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Belzarena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Artigas, Enero 20 de 1923. — Ambrosio E. González, Escribano.
Feb.2-4778-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Celestino Pérez Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Enero 29 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Feb.5-4827-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Gorospe, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Enero 29 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.5-4828-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio Morales, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Enero 31 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.5-4833-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Guadalupe Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 20 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.31-4697-v feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Delfina Migues de Cabris, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 28 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.1.o-4730-v.feb.10.

Emplazamiento

Por auto de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado en los autos caratulados "Aguirre Isaías solicita auxiliatoria de pobreza para litigar contra María del Carmen Arduiz, por divorcio", se cita, con emplazamiento por el término de treinta días, a doña María del Carmen Arduiz para que comparezca a estar a derecho en aquellos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Canelones, Noviembre 18 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.26-4581-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Francisco García, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 23 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.26-4578-v.feb.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Lorenzo Rodríguez y Benito Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Canelones, Diciembre 22 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.7-4928-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gertrudis Antonia Sosa de Perdomo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 7 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.2-4774-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justino Reimundo Furtado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 19 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.2-4773-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 15 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.2-4775-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antolín Jara, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Melo, Diciembre 19 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.2-4776-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis C. Alfaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 28 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.2-4777-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Joaquina Duera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Enero 27 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.

En.31-4707-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro de León, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 6 de 1921. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.5-4850-v.feb.16.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Ceferino Meneses, solicitando moratoria y concurso voluntario", se cita para la junta de acreedores que tendrá lugar en este Juzgado para el día 16 de Febrero próximo venidero, a las 15 horas, a los siguientes acreedores: doctor Carbonell, Banco Hipotecario del Uruguay, Banco de la República, Victorina Meneses de Baptista, Domingo Silva, Leoncio Olmos, Primitiva Isasa de Cabrera, Felipe Céspedes Navarrete, Antonio Pan, Mentor Collazo, Jorgelina Vaeza, Herminda Vaeza, Manuel Francisco León Lucas, Ponciano Meneses, Juan Carlos Vázquez, Dovegildo Vázquez, Leandro Sanartú, Pablo M. Ellis, Marcelo Santa Cruz, Virísima O. de Pereira, Domingo Deangelo, Sasiain, Serralta y Pérez, con la prevención de que deben concurrir a la audiencia señalada para la junta con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, así como que la junta resolverá con los que concurran. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 23 de 1922. — Federico J. Aguiar, Escribano Adjunto.

En.17-4396-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela de la Fuente, citando a la vez a todos los que por cualquier causa, título o razón se consideren con derecho a ella para que dentro del término de treinta días se presenten a este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. — Rosario, Diciembre 1.o de 1922. — Bernardo Paz.

Feb.7-4933-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Riso, citándose a la vez a todos los que por cualquier causa, título o razón se consideren con derechos a ella para que dentro del término de treinta días se presenten a este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. — Rosario, Diciembre 11 de 1922. — Bernardo Paz.

Feb.7-4932-v.feb.19.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Lorenzo Foderé, prescripción", se cita, llama y emplaza a don José Leuchantin o a sus sucesores a cualquier título que se consideren con derecho a un terreno de chacra sito en la Colonia Cosmopolita, de este Departamento, compuesto de 15 hectáreas, señalado en el plano de dicha colonia con el número 175, empadronado con el número 1462, para que dentro del término de noventa días comparezcan, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Enero 30 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.6-4881-v.mz.9.

Embargo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, y en los autos caratulados "Erlinda Menéndez contra su esposo Manuel Cendán", se hace saber al público que por auto de fecha 19 del corriente se ha trabado embargo sobre los bienes del demandado, el nombrado don Manuel Cendán. — Colonia, Diciembre 23 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.5-4849-v.feb.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Máximo Hernández y de doña Sofía Moris de Hernández, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Enero 27 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.5-4848-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Troise, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Enero 27 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.5-4847-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Felipe Gómez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 27 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.2-4772-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Telésfora Isabel Almos de Babuglia, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 15 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.2-4783-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Bidegaray, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días.

—Colonia, Enero 26 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.2-4782-v.mz.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Antonio Lissandini, doña Margarita Capeletti de Lizzadini, doña Margarita Lisandrini de Cendat y de don Luis Lisadini, citándose a todos los que se consideren con derecho a las herencias para que se presenten a deducirlo con los justificativos correspondiente y dentro del término de treinta días. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 21 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

En.19-4039-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Lazzarina, citándose a todos los interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 9 de 1922. — Raúl Barbot, Actuario.

Dic.18-3865-v.dic.23-en.26-feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Carlota Ramona Rodríguez de Rey, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 9 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.15-3833-v.dic.23-en.26-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Peombo, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 9 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.15-3832-v.dic.23-en.26-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sofía Moris de Hernández, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 7 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.15-3827-v.dic.23-en.26-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isabelino Moreira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 2 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

Feb.5-4834-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nieves Villafañ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Enero 27 de 1923. —Isidoro Vidal, Escribano Público.

Feb.3-4820-v.mz.7.

Calificación de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente caratulado "Concurso Catalino Irigoin, calificación de créditos", se hace saber a todos los acreedores de este concurso que el estado de clasificación de créditos se halla de manifiesto en este Juzgado por el término de treinta días. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Enero 27 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

En.31-4703-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Augusto Porte y doña Juana Lemos de Porte, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Septiembre 12 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

Feb.7-4926-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Blanca Isabel Delgado, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Durazno, Enero 8 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

En.31-4721-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Hernández, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 23 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

En.31-4722-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don León Tusueldo Barragán, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o que se consideren interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 13 de 1922. — Isidoro Vidal, Actuario.

Dic.18-3869-v.dic.23-en.26-feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Modesta Tor, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 1.o de 1922. — Isidoro Vidal, Actuario.

Dic.9-3680-v.dic.23-en.26-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de testamentaría

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la testamentaría de Eladia Delgado y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Diciembre 12 de 1922. — Manuel M. Romay, Escribano.

En.26-4608-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Rosendo Díaz, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Noviembre 20 de 1922. — Manuel M. Romay, Escribano.

Dic.12-3734-v.dic.23-en.26-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Pedro Malvarez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Diciembre 11 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.7-4930-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Etcheverrigaray, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Enero 27 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.7-4931-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Carlos Mateo Silva, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Febrero 2 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.6-4889-v.feb.17.

Interdicción general de bienes

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el juicio seguido por doña Victoriana Sendes contra su esposo don Rufino Martínez, divorcio unilateral, se hace saber al público, a los efectos de derecho, que con fecha seis del corriente mes se ha decretado interdicción general sobre todos los bienes de la sociedad conyugal existente entre los expresados cónyuges. — Florida, Diciembre 7 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.3-3760-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Angela Terri de La Banca, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Enero 30 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.3-4817-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Escolástico Rey, para que todos los que se consideren con derechos a ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Y emplázase también en persona a doña Rudecinda Mansilla y sus herederos, así como a don Tomás González. En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo, en la ciudad de Florida, a 22 días del mes de Noviembre del año 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.3-4798-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el juicio que sigue don Carlos Terra contra don Jerónimo Carabajal, por cobro ejecutivo de pesos, se cita, llama y emplaza al nombrado Jerónimo Carabajal para que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en el referido juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Florida, Diciembre 4 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.9-3684-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Juan Alfredo Casterés contra la sucesión de Antonio Mrak, cobro de pesos", se emplaza por el término de noventa días a los sucesores del nombrado señor Mrak y toda persona que se crea con derecho a los terrenos embargados, por cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, cuyo embargo fué trabado por el infrascripto Actuario y Alguacil del Juzgado, consistentes en los solares ubicados en el pueblo de Punta del Este, primera sección de este Departamento, señalados con las letras L, K, J e Y de la manzana número 30, que tienen por linderos: el solar letra L: al Norte, con el solar letra F; al Sud, con la calle 23; al Este, con la calle 18, y al Oeste, el solar letra K; el solar letra K linda: al Norte, con el solar letra E; al Sud, con la calle 23; al Este, con el solar letra L, y al Oeste, con el solar letra J; el solar letra J linda: al Norte, con el solar letra D; al Sur, con la calle 23; al Este, con el solar letra K, y al Oeste, con el solar letra Y, y el solar letra Y linda: al Norte, con el solar letra C; al Sur, con la calle 23; al Este, con el solar letra J, y al Oeste, con el solar letra H. — Maldonado, Agosto 26 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Oct.16-2386-v.dic.24-en.26-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera,

dictada en los autos caratulados "Catalina Mercedes Santa Cruz de Anadón, auxiliatoria de pobreza", se emplaza a don Mariano Felipe Anadón para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en los autos iniciados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle un defensor de oficio. — Maldonado, Diciembre 1.o de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

En.26-4005-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN CARLOS

Emplazamiento

EDICTO — Por él presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de don Benjamín Márquez o a quienes se consideren con derecho a una propiedad sita en la calle Carlos Reyles entre las denominadas Sarandí e Ituzaingó, la que se encuentra dentro de los siguientes límites: Norte, calle Carlos Reyles; Sur, Jacinto Tabárez; Este, sucesión de don Advíncula González, y Oeste, don Rufino L. Pérez, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan a este Juzgado de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, sito en la calle Ituzaingó sin número, a fin de oír citación y emplazamiento en los autos caratulados "Rufino L. Pérez, denuncia de obra ruinosa"; haciéndose presente que la denuncia es contra de la propiedad antes indicada, y bajo apercibimiento de que vencido el término de este edicto, si no concurren los interesados, se les nombrará defensor de oficio que los patrocine en esta causa, de acuerdo con lo que dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — San Carlos, Enero 31 de 1923. — Pablo Moreno Podestá.

Feb.6-4837-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Convocatoria

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se convoca, en general, a los acreedores del comerciante Hermenegildo Araújo para la reunión de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día veinticuatro de Febrero próximo, a las once horas, con objeto de procederse a considerar la propuesta de concordato ofrecida. Y se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Enero 31 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.5-4853-v.feb.21.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos "Angela Ferreira, remate de un panteón", se cita, llama y emplaza a Josefa, Adela, Lorenzo, Teresa, Luis y María Celia Ferreira para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma legal, a estar a derecho en los autos mencionados que tramitan por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Diciembre 23 de 1922.— Leonardo Sollier, Actuario.

En.30-4686-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delmira Centurión, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 23 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.30-4685-v.mz.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Exequiel Píriz y doña Claudia González, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 6 de 1922. —Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.20-3732-v.dic.23-en.26-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anselmo Cáceres, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 6 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.13-3754-v.dic.23-en.26-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Mesa, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 9 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.26-4591-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Esquibel y Nieves Vidal, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 4 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.29-4657-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Jacinto Ubalde, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 15 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.26-4051-v.feb.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Domingo Centurión y doña Teodora Petrona Centurión, el primero por sí y la segunda también por sí y por otros, acreditando su personería en forma, iniciando los autos caratulados "Sucesión de Teodora Velázquez de Centurión, rectificación de partidas", en los que solicitan lo siguiente: Que las partidas de estado civil agregadas a dichos autos adolecen de los errores siguientes: En la partida de defunción de la causante, que luce glosada a fojas seis, se hace figurar a ésta como hija de María Rodríguez, en lugar de Fructuosa Rodríguez, que es el verdadero; en la de nacimiento de Ramón Braulio Benito, agregada a fojas ocho, debe suprimirse la y griega establecida entre los nombres Ramón Braulio y Benito; éste figura como hijo de Domingo Santurión y como nieto por línea paterna de Juan Senturión; en la partida de Ubaldina Juana Honorata Nepomucena, que luce a fojas nueve, existe un error ortográfico en cuanto aparece el nombre de Ubaldina escrito con v dental, la segunda letra, figurando como hija de Domingo Santurión y nieta por línea paterna de Juan Santurión; en la partida de Petrona Teodora Toribia, que luce a fojas diez, se hace figurar a ésta como hija de Domingo Senturión y nieta de Juan Senturión; los mismos errores se notan en la partida de Floro Agapito, que se encuentra agregada a fojas once, y, además, el error de escribirse Velázquez con b labial. Además existen en las referidas partidas diferentes errores ortográficos, tales como en la partida de Petrona Teodora Toribia, escrito este nombre con v dental, y el mismo error en el nombre de Isabelino, del abuelo materno, señor Isabelino Velázquez, error que también existe en las partidas de nacimiento de María Petrona y de Pablo Lauro Centurión, que lucen a fojas doce y trece, respectivamente. En cuanto al apellido Centurión, el error consiste en establecer el apellido en esta forma: Santurión o Senturión, cuando, en realidad, es Centurión, como queda dicho. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. —Minas, Octubre 28 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.26-3899-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Casulo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 23 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.23-4501-v.feb.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Leonor Daniel Pérez y Teodora Pérez de Pérez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 23 de 1922. — Leonardo Collier, Actuario.

En.9-4302-v.feb.9.

Herencia yacente

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que con fecha veintidós de Enero de mil novecientos diecinueve ha fallecido en esta ciudad don Manuel González, cuya sucesión se tramita por ante este Juzgado, llamándose y emplazándose a todos los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Octubre 16 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.31-2700-v.mz.3.

Herencia yacente

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que con fecha veintinueve de Marzo de mil novecientos diecinueve ha fallecido en Gutiérrez, décima sección judicial de este Departamento, don Matías Martínez, cuya sucesión tramita por ante este Juzgado, llamándose y emplazándose a todos los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término expresado. — Minas, Noviembre 20 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.13-3755-v.feb.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Quiebra

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que por auto de fecha veintidós de Noviembre del corriente año ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la 3.a sección judicial de este Departamento don Gabino S. Valiente, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. En consecuencia, se previene que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, y que los que tengan bienes del mismo deben hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tomados por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus respectivos créditos al síndico nombrado, don Héctor Majó, dentro del término de cuarenta días. — Paysandú, Diciembre 13 de 1922. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Dic.25-4123-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Fiscal de lo Civil contra Dolores Báez, por pérdida de la patria potestad de su hija Benita Báez", se cita, llama y emplaza a los presuntos padres de la menor Benita Báez para que comparezcan ante este [illegible] calle Monte Caseros número 89, a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio. —Paysandú, Noviembre 20 de 1922. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Dic.22-3979-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de doña Sara Madero de Anchorena, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro de sesenta días. — Paysandú, Diciembre 15 de 1922. — Alberto S. Quintana, Escribano.

En.2?-4590-v.feb.14

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Fernando Gros y doña Catalina Fontaine de Gros, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Enero 31 de 1923. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.6-4888-v.mz.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Floren-

cio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de don Carlos Pedoja para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por el señor Fiscal de lo Civil y del Crimen contra el nombrado causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 8 de 1922. — Eduardo V. Vio, Actuario.

Nov.21-3277-v.feb.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 1903, manzana 71, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Fernando Darnaud o al propietario o a quien se considere con derechos en el citado inmueble, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en las calles 8 de Octubre esquina Guayabos, y tiene una superficie de mil seiscientos seis metros, habiendo sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de ochocientos pesos. — Paysandú, Enero 31 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Feb.3-4814-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 1897, manzana 74, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Fernando Darnaud o al propietario o a quien se considere con derechos en el citado inmueble, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en la calle Juncal número 115, entre las de Ituzaingó y 25 de Mayo, y tiene una superficie total de mil quinientos ochenta y cinco metros, habiendo sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de seiscientos pesos. — Paysandú, Enero 31 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Feb.3-4815-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 2049, manzana 157, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a doña Agustina S. de Escobar o al propietario o quien se considere con derechos en el citado inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en la calle Colón entre las de Monte Caseros y Artes, y tiene veinticuatro metros de frente por setenta y cuatro metros de fondo, con un área edificada de sesenta metros, siendo su superficie total de mil setecientos setenta y seis metros, habiendo sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de seiscientos pesos. — Paysandú, Enero 31 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Feb.3-4816-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 1159, manzana 74, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de doña Hilda o Esilda Souza de Gómez o al propietario o quien se considere con derechos en el citado inmueble para que por sí o apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en la calle Juncal número 113, entre las de Ituzaingó y 25 de Mayo, y tiene nueve metros de frente por cuarenta y un metros cuarenta centímetros de fondo, con un área edificada de setenta y siete metros, formando una superficie total de trescientos setenta y seis metros, habiendo sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de seiscientos pesos. — Paysandú, Enero 31 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Feb.3-4813-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 3445, manzana 560, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Justo Ducco y María Brumeroto, o al propietario o quien se considere con derechos en el citado inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en las calles Presidente Viera y Río Negro, y tiene una superficie total de dos mil cuatrocientos dieciocho metros, habiendo sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de doscientos cincuenta pesos. — Paysandú, Enero 26 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Feb.3-4795-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 2915, manzana 553, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Justo Ducco y María Brumeroto, o al propietario o quien se considere con derechos en el citado inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en las calles 25 de Mayo, Galán y Rocha, Colón y costa del río Uruguay, y tiene una superficie total de diez mil seiscientos sesenta y dos metros y cincuenta centímetros, habiendo sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de doscientos pesos. — Paysandú, Enero 27 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Feb.3-4794-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 2914, manzana 545, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Justo Ducco y María Brumeroto, o al propietario o quien se considere con derechos en el citado inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en las calles 19 de Abril, Colón y Galán y Rocha, y tiene una superficie total de cinco mil trescientos veinticinco metros, habiendo sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de quinientos pesos. — Paysandú, Enero 26 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Feb.3-4796-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 2917, manzana 558, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Justo Ducco y María Brumeroto, o al propietario o quien se considere con derechos en el citado inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en las calles Colón, Marina, General Artigas y costa del río Uruguay, y tiene una superficie total de mil trescientos treinta metros, habiendo sido aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de ciento cincuenta pesos. — Paysandú, Enero 27 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Feb.2-4768-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 2916, manzana 554, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Justo Ducco y María Brumeroto o al propietario o quien se considere con derecho en el citado inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en las calles Presidente Viera entre Colón y Galán y Rocha, y tiene una superficie total de cinco mil trescientos cincuenta y cinco metros, habiendo sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de seiscientos pesos. — Paysandú, Enero 26 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

En.30-4687-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 2913, manzana 544, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Justo Ducco y María Brumeroto o al propietario o quien se considere con derecho en el citado inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en las calles 25 de Mayo, 19 de Abril, Galán y Rocha y Colón, y tiene una superficie total de nueve mil ochocientos setenta y cinco metros, habiendo sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de novecientos pesos. — Paysandú, Enero 26 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

En.30-4689-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 3444, manzana 559, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Justo Ducco y María Brumeroto o al propietario o quien se considere con derecho en el citado inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en las calles Río Negro y Marina (hoy Presidente Viera), y tiene una superficie total de dos mil novecientos cincuenta y cuatro metros, habiendo sido aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de trescientos pesos. — Paysandú, Enero 26 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

En.30-4688-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 2914, manzana 156, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Juan R. Fernández, o al propietario o quien se considere con derechos en el citado inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en la calle Ituzaingó número 199, teniendo una extensión de veintiséis metros treinta y cinco centímetros de frente a la referida calle, por cuarenta y tres metros de fondo, siendo su superficie total de mil ciento dieciocho metros. El citado inmueble tiene un área edificada de cincuenta metros, y ha sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de ochocientos pesos. — Paysandú, Enero 26 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

En.30-4690-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Juan Laborde, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1922. — Francisco Faig, Actuario.

En.26-4596-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Citación y emplazamiento

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a doña Carmen, don Diego, don Alberto y don Jorge Stirling para que dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado común, comparezcan a llenar el juicio preceptivo de la conciliación y a estar a derecho en la demanda iniciada contra ellos por la Administración Departamental de Rentas de Río Negro, por cobro del impuesto de ausentismo y recargos adeudados por los años 1918, 1919, 1920 y 1921, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Se les hace saber que a los efectos de la publicación de los edictos, ha sido habilitado el feriado mayor. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1922. — F. Mendoza, Juez de Paz.

Dic.18-3864-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Teodora Severo da Silva, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 23 de 1922. — Eduardo Muñoz Jiménez, Actuario.

Feb.3-4809-v.feb.15.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos caratulados "Benjamín Sierra y Sierra contra los sucesores de Salvador Cuervo Arango, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Salvador Cuervo Arango, sus herederos o sucesores a cualquier título que sea y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a la fracción de terreno de chacra que más abajo se determina y deslinda, para que comparezcan en dichos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, quedando también citados para el previo juicio de conciliación. El inmueble referenciado es el siguiente: Una fracción de terreno de chacra situado en el ejido de Rivera, comprendida entre estos límites: partiendo de una zanja que existe frente del cerco de piedra que divide las propiedades de Jesús Cuervo Arango y de Vicente Frodo, en dirección a la esquina de la derecha de la casa de Jesús y Salvador Cuervo Arango, se tirará una línea recta, y al llegar a la casa, a distancia de quince metros, se tirará un arco de quince metros, y partiendo desde la otra punta del arco, se continuará la recta hasta el monte, en dirección a una picada, en cuya entrada hay un sarandí, que servirá de señal, con lo que queda formado uno de los costados; partiendo de la misma picada se tirará otra línea, quedando el bien que se deslinda a la derecha, siendo el límite de este costado la misma picada; dado estos dos límites, queda establecido que todo el terreno comprendido en ellos, y sobre la derecha de la picada, es al que se refiere este juicio, cuyo terreno forma parte del que en mayor porción adquirieron los señores Cuervo y Arango Hermanos por compra que hicieron a Martín Garagorry, y que éste hubo por declaración de la Comisión Auxiliar de Rivera. — Rivera, Agosto 30 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

En.26-2373-v.feb.10.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que por resolución dictada con fecha 24 del actual, han sido declarados en estado de quiebra los comerciantes de la 8.a sección de este Departamento Lorenzo Urquijo y Cía., y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan bienes o documentos de los fallidos que deben denunciarlos por escrito al Juzgado, poniéndolos a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena, también, de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pertinentes a favor de la masa. Fíjase el término de 40 días dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico, don José Siñeriz, los justificativos de sus créditos. — Rivera, Noviembre 29 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Dic.5-3591-v.dic.23-en.26-v.feb.21.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Raúl Bastos, se hace saber que por resolución dictada con fecha 24 del actual ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la 3.a sección de este Departamento don Carmelo Huertá, y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias o documentos del fallido a que las denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, también, de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pertinentes a favor de la masa. Fíjase el término de cuarenta y cinco días dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico don Salustiano Vejo los justificativos de sus créditos. — Rivera, Noviembre 29 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Dic.5-3592-v.dic.23-en.26-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Gaetano o Cayetano Naddeo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Diciembre 5 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.3-4807-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Bernardo Cardoso, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 12 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.3-4806-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Isolina Sara de Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 23 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.2-4784-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Elvira Gómez de Loreiro, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo, se cita, llama y emplaza a los herederos Mario, Domingo, Angel, Juana y Angela Loreiro Gómez, o quienes sus derechos representen, para que dentro del término de noventa días comparezcan, por sí o por intermedio de apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Diciembre 22 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.2-4785-v.my.5.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Incidente Tomasa María Rivero, rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Melchor C. Rivero, como apoderado de la nombrada señora Tomasa María Rivero, solicitando la rectificación de la siguiente partida del Registro del Estado Civil: De nacimiento de Tomasa María Rivero, en la que no figura el nombre de María que debe llevar en segundo lugar, pues donde dice Tomasa Rivero, debe decir Tomasa María Rivero, que son los que le corresponden. Y a los efectos de la ley de 3 de Julio de 1912 se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Diciembre 15 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

En.30-4680-v.feb.15.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Emilio y Manuel Barreiro contra Elcira Presa de Botti, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, a doña Elcira Presa de Botti y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las siguientes propiedades: A) Un terreno solar, ubicado en la manzana número noventa y nueve de esta ciudad, compuesto de veintiún metros treinta y siete centímetros de frente a la calle Francisco de los Santos, por veinticuatro metros treinta y dos centímetros, lindando: por un costado, con la calle Lavalleja; por otro, con Eleuterio González; y B) Otro terreno solar ubicado en la manzana número 112 de esta ciudad, compuesto de veintiún metros sesenta y siete centímetros de frente a la calle Francisco de los Santos; por cuarenta y cuatro metros ochenta y cinco centímetros de costados, lindando: por uno de ellos, con la calle 13 de Abril; por otro, la sucesión Carlos Devida, y por otro, con Paula Barrios, quienes deben comparecer a estar a derecho en este juicio, como asimismo para llenar el requisito de la conciliación. — Rocha, Diciembre 19 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

En.26-4504-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Eustaquio Fernández", se cita, llama y emplaza a la viuda doña Laureana Gumersinda Fernández y a los hijos del causante llamados Lareano, Casiano, Teotimo, Isabelino, Fructuoso, Inés, Santana, Dolores y Avelina; de los nombrados descendientes han fallecido los tres últimos dejando descendencia legítima, compuesta, la de Santana: de sus hijos Sulpicio, Eustaquio, Cledonio, Fortunato, Santana, Bruna, Teodora, Erlestina, Maclovio, Emerenciana, Sabino Amaranto, Eleuterio Modesto y Alfonsa Liboria; la de Avelina: de sus hijos Guillermina, Eustaquio, Maximiano, Margarita y Bienvenida, habidos con don Trutaldo Rodríguez, y la de doña Dolores: de sus hijos Dolores, Aníbal, Máximo, Serafina y Afodosio Amorín, habidos con Máximo Amorín; dicha citación, llamado y emplazamiento se hace por el término de noventa días, para que los nombrados o quienes sus derechos representen comparezcan dentro de dicho plazo, por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Setiembre 12 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

En.26-4571-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Fructuoso Valiero, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. A la vez se cita, llama y emplaza a la heredera Francisca Antonia Valiero o a sus sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Agosto 22 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

En.26-4572-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos E. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Pedro Chiribao, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 12 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.1.o-4738-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos E. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Carlos Devida, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 14 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.1.o-4739-v.mz.5.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Emilio y Manuel Barreiro contra los sucesores de Juan B. Izcua y Dorotea Pereyra, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente, a los sucesores de los cónyuges Juan B. Izcua y Dorotea Pereyra, o a quienes sus derechos representen, y a todos los interesados, poseedores o los que por cualquier concepto

o título se consideren con derechos a un inmueble ubicado en la manzana número 123 de esta ciudad, que linda: por el Noroeste, con calle 18 de Abril; por el Sudoeste, con Isabel Matoso de Alonso; por el Noroeste, con la calle Francisco de los Santos, y por el Sudeste, con la calle Paysandú, quienes deben comparecer a estar a derecho en este juicio, como asimismo para llenar el requisito de conciliación. — Rocha, Noviembre 6 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.17-3193-v.dic.24-en.26-v.mz.18.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges Segundo Pisani o Pizzani y Gregoria Machado, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita, llama a emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente, a la heredera ausente Nemesia Pizzani de Pereyra, cuya comparencia podrá hacerla por sí o por intermedio de apoderado, todo de acuerdo con las disposiciones de los artículos 1071 y 1124 del Código Civil y 807, inciso 2.o del de Procedimiento Civil. — Rocha, Octubre 4 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.14-2355-v.dic.24-en.26-v.feb.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORECCIONAL DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don José Lemes y otros, solicitando rectificación de las siguientes partidas: Partida de casamiento de José Lemes con doña Juana Vidiella, figura el apellido del esposo como Lemos, y debe rectificarse por el de Lemes, que es el verdadero, y el que usa en todos sus actos. Partida de nacimiento de Cecilia, en lugar de Cesilia, como reza en dicha partida, debe decir y rectificarse, por Cecilia, con c. Partida de nacimiento de Dionicia Ramona Lemes, figura el apellido paterno como Lemos, debiendo rectificarse por Lemes. Partida de nacimiento de Isidora Lemes, figura el apellido paterno Lemos, cuando debe rectificarse por el de Lemes, que es el verdadero. A los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 20 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

En.26-4592-v.feb.16.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se convoca a junta a todos los acreedores de la firma social "Núñez y Cruz Piegas", la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 16 del entrante mes de Febrero a las nueve horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la Junta resolverá con los que concurran, habiéndose al efecto, habilitado la feria mayor. — Salto, Diciembre 23 de 1922. —Jorge N. Castro, Actuario.

En.3-4195-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor Benito Sibilla, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 22 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

En.31-4709-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, se cita, llama y emplaza a don Florentino Irizaga para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Petrona Pérez de Irizaga, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 3 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario.

Feb.7-4934-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Andrés o Emilio Scaparoni, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 2 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario.

Feb.7-4921-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Olivio Silva y Monti, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 30 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario.

Feb.5-4851-v.feb.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Marcelino Silveira Teixeira, solicitando se rectifiquen, en la partida de defunción de su padre, don Feliciano da Costa Teixeira, los siguientes errores: El apellido del fallecido, que allí figura Da Cruz Texeira, por el de da Costa Teixeira; el abuelo es Teixeira da Cruz, y no Texeira da Cruz, como allí figura, y, finalmente, el apellido de la abuela es Clarinda Concelcao da Costa, y no Clorinda Concepción da Costa. Y a los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación por el término de la ley. — Salto, Enero 27 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario.

Feb.5-4852-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Palmira Cardozo para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 29 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario.

Feb.2-4770-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Tirelli de Rodríguez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 11 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Dic.16-3845-v.dic.23-en.26-v.feb.16.

Apertura de juicio ab-intestato

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura del juicio ab-intestato de don Andrés Piedra Cueva, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en él, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 2 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Dic.9-3667-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Próspera Urusola de Eugui, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Octubre 7 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Feb.6-4868-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Andrea Agueda Rivero de Santellán, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Octubre 4 de 1922. —Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Feb.6-4869-v.feb.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Marcos Silverio Soyos y de Luciano Sayas, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. —Mercedes, Noviembre 22 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Feb.3-3395-v.mz.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1923. — Número 30. — Sucesión de Tomasa Goicoechea de Saratsola, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Saratsola, en su carácter de apoderado de los herederos de dicha causante, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de Tomasa Goicoechea de Saratsola, en cuanto aparece una hija con el nombre de María, cuando el verdadero es Cecilia María; B) De matrimonio de Pedro Antonio Saratsola y Tomasa Goicoechea, en cuanto aparece el esposo con el nombre de Pedro Antonio Saratsola, cuando el legítimo y verdadero es Pedro Antonio María Saratsola, y la esposa con el de Tomasa Goicochea, cuando los verdaderos son Tomasa Goicoechea; C) De nacimiento de Pánfila Segunda Saratsola, en cuanto aparece la madre con el nombre de María Tomasa Goicoechea, cuando los verdaderos son Tomasa Goicoechea; D) De nacimiento de Cecilia María Saratsola, en cuanto aparece la madre con el apellido Goicochea, cuando el verdadero es Goicoechea; E) De nacimiento de Antonio Saratsola, en cuanto aparece la madre con el apellido Goycochea, cuando el verdadero es Goicoechea; F) De nacimiento de Prudencia Gila Saratsola, en cuanto aparece la madre como Tomaza Guuioechea, cuando el legítimo y verdadero es Tomasa Goicoechea; G) De bautismo de Fernanda Saratsola, en cuanto aparece el padre y la madre con el nombre de Antonio Sarasola y Tomasa Goycochea, cuando los verdaderos son Pedro Antonio María Saratsola y Tomasa Goicoechea; H) De bautismo de Gerónimo Lisandro Saratsola, en cuanto aparece el padre con el nombre de Pedro Antonio Sarasola, cuando el verdadero y legítimo es Pedro Antonio María Sarasola; I) De bautismo de José María Saratsola, en cuanto aparece el padre y la madre como Antonio Sarazola y Tomasa Goycochea, cuando los verdaderos son Pedro Antonio María Saratsola y Tomasa Goicoechea; J) De nacimiento de Casiana Saratsola, en cuanto la madre aparece como Goicochea, cuando el legítimo es Goicoechea. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Enero 27 de 1923. —Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Feb.3-4797-v.feb.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en el expediente caratulado "Año 1922. — Número 1021. — Alberto Francisco Erba, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Francisco Erba solicitando rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De matrimonio de sus padres, Juan Erba y Luisa Viola, en cuanto el apellido del esposo está escrito Herba, en lugar de Erba, y el de la esposa Biola, cuando es y debe decir Viola, que son los verdaderos; B) De nacimiento de María Juana Erba, en cuanto en ella el apellido de la madre se ha escrito Biola, cuando el verdadero es y debe decir Viola; C) De nacimiento de Luisa Erba, en cuanto aparece el apellido del padre escrito Erva, siendo Erba, y la madre figura con el de Biola, siendo Viola el verdadero; y D) De defunción de Luisa Erba de Giovanettoni, en cuanto aparece escrita con el solo nombre de Severina, cuando el verdadero es el de Luisa. Y a sus efectos se hace esta publicación. —Mercedes, Diciembre 11 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

En.27-4619-v.feb.10.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Juan L. Perdomo, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don Joaquín Alambarri, los justificativos de sus créditos dentro de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Diciembre 7 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Dic.14-3795-v.dic.23-en.26-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Ana Casterán de Chelle, y la citación a los interesados para

que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días, habiendo sido habilitada a próxima feria judicial para la publicación de este edicto. — Montevideo, Diciembre 18 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

En.9-4285-v.feb.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de Javiera Díaz, y la citación a los interesados que se presenten a deducir sus acciones dentro de noventa días. — Mercedes, Noviembre 30 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Dic.11-3710-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Juan Alvarez, y a quienes se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 547, finca ubicada en la calle Dolores, manzana 77, para que por sí o por medio de apoderado en forma se presenten ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio iniciado por la Administración Departamental de Rentas, por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Enero 30 de 1923. — Enrique Schweizer.

Feb.3-4819-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a don Andrés Ortega, y a quienes se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 970, finca ubicada en la calle Zapicán entre las de San José y Florida, para que por sí o por medio de apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio iniciado por la Administración Departamental de Rentas por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Enero 27 de 1923. — Enrique Schweizer.

En.31-4715-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Miguel Muela y a quienes se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el N.o 44, ubicada en esta ciudad dentro de los siguientes límites: al Norte, Rolando Vega; al Sur, calle Río Negro; al Este, sucesión Zamora, y al Oeste, calle José Pedro Varela, para que por sí o por medio de apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por la Administración Departamental de Rentas por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Enero 26 de 1923. — Enrique Schweizer.

En.30-4683-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a don Solano B. Lima y a quienes se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 1693, ubicada en esta ciudad, detro de los siguientes límites: al Norte, Estela Olivera; al Sur, Francisco Galin; al Este, calle 18 de Julio, y al Oeste, Antonio Uriarte, para que por sí o por medio de apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en el juicio iniciado por la Administración Departamental de Rentas por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Mercedes, Enero 26 de 1923. — Enrique Schweizer.

En.30-4684-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a don José María Vivas y a quienes se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 2376, ubicada en esta ciudad, en la calle Ituzaingó esquina Treinta y Tres, para que por sí o por medio de apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por la Administración Departamental de Rentas por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Enero 26 de 1923. — Enrique Schweizer.

En.30-4682-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a don Manuel Biq, sus sucesores y a quienes se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 225, finca ubicada en la calle Paysandú esquina Santa María, para que por sí o por medio de apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por la Administración Departamental de Rentas por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Enero 29 de 1923. — Enrique Schweizer.

Feb.1.o-4742-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Díaz de Chagas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Feb.1.o-4740-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Gallego, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 27 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Dic.9-3675-v.dic.23-en.26-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David Vicente González ("ab-intestado"), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 9 de 1922. —Jorge Eudoro Acevedo, Actuario.

Nov.17-3195-v.dic.24.en.26-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Texeira Roballo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Dic.14-3792-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber al público que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña Juana Acosta de Romero, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, comparezcan ante este Juzgado, calle 18 de Julio sin número, a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Santa Isabel, Diciembre 13 de 1922. — Domingo Paunesse, Juez de Paz.

En.26-4594-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos sucesorios de Eustaquio Amilivia, se hace saber al público que la venta de los inmuebles dispuesta en dichos autos para los días veintiuno, veintidós y veintitrés de Diciembre del año pasado ha sido fijada para los días quince, dieciséis y diecisiete de Febrero corriente. Se hace constar: Primero: Que la venta se efectuará por el martillero, forma, condiciones y lugar establecidos en el edicto de este Juzgado de 2 de Diciembre de 1922, publicado en el "Diario Oficial" en los números cinco mil once a cinco mil veinticuatro; Segundo: Que los inmuebles son los mismos que se establecen en dicho edicto, pero que las fracciones de campo cuya superficie se anunció con referencia a un plano del agrimensor Angel Luissi, tienen las siguientes superficies, según plano del mismo agrimensor, practicado en Enero del corriente año: Número uno: Cinco hectáreas dos mil quinientos ochenta y siete metros; Número dos: Tres hectáreas ocho mil setecientos cuarenta metros; Número tres: Tres hectáreas seis mil novecientos cuarenta metros; Número cuatro: Tres hectáreas cinco mil cuarenta metros; Número cinco: Tres hectáreas tres mil trescientos cuarenta metros; Número seis: Tres hectáreas tres mil noventa y dos metros; Número siete: Una hectárea siete mil ochocientos treinta y siete metros; Número nueve: Una hectárea cuatro mil cuatrocientos cuarenta metros; Número diez: Una hectárea mil ochocientos veinticinco metros; Número once: Tres hectáreas seis mil doscientos ochenta y nueve metros; Número doce: Tres hectáreas nueve mil cuarenta y cuatro metros; Número trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete y dieciocho: Dos hectáreas dos mil quinientos cuarenta metros; Número diecinueve: Dos hectáreas dos mil quinientos cuarenta y cinco metros; y Números veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete y veintiocho: Dos hectáreas dos mil quinientos cincuenta metros; Tercero: Que en el mismo acto se va a proceder a la venta de los muebles y demás útiles de propiedad de dicha sucesión que se detallan en el inventario practicado en dichos autos, los que podrán ser examinados por los interesados en el Juzgado de Paz de la octava sección de Minas. — Treinta y Tres, Febrero 5 de 1923. —Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Feb.8-4951-v.feb.20.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Felipe M. Delfín, apoderado de don Desiderio Barreto, solicitando segunda copia de una escritura que autorizó el escribano don Carlos Berro Antuña el diecinueve de Mayo de mil novecientos seis correspondiente a una fracción de campo situada en la Cuchilla Dionisio, 2.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de cuarenta y una hectáreas treinta y dos áreas, trece centiáreas y treinta y seis decímetros cuadrados, que linda: por el Este, con don Isabelino Barreto; por el Oeste, con doña Inocencia B. de Cela y don José Barreto; por el Norte, Camino de los Corrales por medio, con don Basilicio Saravia, y por el Sur, con don Francisco Barreto. El señor Barreto adquirió el bien de que se trata por compra hecha a su señora madre doña Basilicia Rodríguez ante el escribano Berro, en la fecha anteriormente indicada. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. —Treinta y Tres, Diciembre 22 de 1922.— Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Feb.8-4948-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 12 de 1922. — Ledo. Arroyo Torres, Escribano.

En.26-4593-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Constancia Maceda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 18 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Feb.2-4761-v.feb.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos iniciados por la Empresa Juan A. Casterés contra Alberto Arbenous o Blas F. del Puerto, cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno situado en esta ciudad de Treinta y Tres y mejoras que contiene manzana número 71, comprendido en los límites siguientes: por el Norte, Hilario Per-

cibal; por el Sur, Juan A. Quintela; por el Oeste, Antonio J. Oliveres, y por el Oeste, la calle Manuel Freire, a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan a este Juzgado a estar a derecho, así como llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 19 de 1922. — Fernando Vidal Rodríguez, Juez de Paz.

Oct.24-2607-v.dic.24.en.26-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos iniciados por la Empresa Juan A. Casterés contra Lucas Barreto, cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno situado en esta ciudad de Treinta y Tres y mejoras que contiene, comprendido en los lítimes siguientes: por el Norte, calle Atanasio Sierra; por el Sur, don Antonio Idigoras; por el Este, calle Manuel Oribe, y por el Oeste, don Antonio Idigoras, manzana número 119, de esta ciudad, a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan a este Juzgado a estar a derecho, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 19 de 1922. — Fernando Vidal Rodríguez, Juez de Paz.

Oct.24-2610-v.dic.24.en.26-v.feb.26.

Remates Judiciales

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Propiedades en la Colonia:

El domingo 25 de Febrero, a las 10 horas.

1.o Solar en la calle Montevideo. Area: 388 metros. Base: $ 465.80.

2.o Propiedad esquina Montevideo y 18 de Julio, en la Plaza de la Iglesia, 6 piezas bajas, 3 altas, etc., y terreno con cimientos. Area: 1.064 metros. Base: $ 4.377.28.

3.o Terreno con mejoras, esquina 18 de Julio y América. Area: 913 metros. Base: $ 1.582.55.

4.o Casa calle 18 de Julio número 266, con 8 habitaciones, etc. Area: 922 metros 35. Base: $ 5.099.91.

5.o Un terreno en Los Galpones. Area: 25.917 metros, con mejoras. Base: $ 5.183.48.

Todo de acuerdo con el siguiente

ALMONEDA. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, y lo ordenado por el señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos sucesorios de don Antonio Díaz Arnesto, se hace saber al público que el día 25 del corriente, a las 10 horas, se va a proceder a la venta, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Enrique Gomensoro, asistido del Alguacil de este Juzgado e infrascripto Escribano Actuario, de los siguientes bienes inmuebles de dicha sucesión, situados en esta ciudad: 1.o Un solar de terreno de 14 metros 93 centímetros sobre la calle Montevideo, por 26 metros de fondo, lindando: al Norte, Capandeguy; al Este, Sofía y Enriqueta Nocetti; al Sur, Nocetti, y al Oeste, su frente y cerco de pared; aforado en pesos 692.72; 2.o Otro terreno y edificio de 683 metros 32 decímetros, lindando: al Oeste, calle Montevideo, que, por formar esquina, es de frente a la calle 18 de Julio, y los derechos a un excedente de 381 metros 25 decímetros; aforado en $ 6.565.92; 3.o Un terreno y mejoras de 913 metros 01 decímetros, con frente a la calle 18 de Julio, donde mide 21 metros 475 milímetros, por 42 metros 518 milímetros, que, por formar esquina, es de frente a la calle América; en pesos 2.373.82; 4.o Un terreno y edificio con frente a la calle 18 de Julio, donde mide 21 metros 475 milímetros, por 42 metros 95 centímetros de fondo; en pesos 7.649.87; y 5.o Un terreno en Los Galpones, de 2 hectáreas 5.917 metros 45 decímetros, lindando: al Norte, Manzino; al Sur, Nocetti; al Este, terrenos de Los Galpones; y al Oeste, María Rivas; aforado en $ 7.775.23. Las ventas se efectuarán sobre las bases de las dos terceras partes de la tasación, debiendo el comprador consignar el diez por ciento de su oferta. Se previene: Que teniendo alguna de las propiedades a venderse obligaciones de pago por concepto de adoquinado, los compradores aceptarán esa obligación a partir del día de la compra. — Colonia, Febrero 3 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

Más informes: Piedras 318 (Montevideo).

Feb.8-4953-v.feb.24.

JOSE L. LAUGAROU
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1922. — Número 753. —Sucesión de Francisco Beloqui, venia para vender", se hace saber que el día 8 de Marzo, a las 14 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio de Montevideo, el martillero don José L. Laugarou, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado Letrado Departamental de primer turno, va a vender, con la base de noventa y ocho mil treinta y dos pesos, una fracción de campo de pastoreo, ubicada en el distrito de Arroyo Grande, séptima sección de este Departamento, compuesta, según títulos de un área de dos mil doscientas veintinueve hectáreas ocho mil setecientos sesenta y tres metros ochenta y dos decímetros cuadrados, y según plano, de dos mil trescientas sesenta y una hectáreas dos mil ciento noventa y dos metros setenta y ocho decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con el arroyo del Minero por medio, con Eduardo Díaz y Sienra; al Sur, con el arroyo Muga por medio, con don José Ambiella y don Francisco de la Fuente; al Este, con doña Gabina Maldonado de Justo y don Pedro Olarte, y al Oeste, con don Guillermo Quintana. Esta propiedad se halla empadronada bajo el número quinientos treinta y tres. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda a la establecida en el aforo que se ha mencionado; B) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de la oferta, siéndole aceptada, el diez por ciento en manos del Actuario, en garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración y certificaciones serán de cargo de él o los compradores; y D) Que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. — Mercedes, Febrero 3 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Feb.8-4952-v.mz.8.

RAUL M. DELUCCHI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "María Diverio de Sartori y otros solicitando se declare ausente a Juan Diverio", se hace saber al público que el día veintitrés del corriente mes de Febrero, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Raúl M. Delucchi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de nueve mil ochocientos dieciocho pesos, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le corresponden, situada en la vieja ciudad, de esta Capital, teniendo 7 metros 29 milímetros de frente al Norte sobre la calle Washington, donde sus puertas están designadas con los números 134 y 136, por 24 metros 266 milímetros de fondo, lindando: por el Sud, con don Ramón Suárez; por el Este, con la sucesión de don Gabriel Pereira, y por el Oeste, con herederos de doña Antonia Gutiérrez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los derechos y gastos de escrituración y el dos por ciento de comisión de remate serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por informes: al rematador, en la Bolsa de Comercio.

Feb.7-4917-v.feb.23.

DEOLINDO F. TIRELLI
JUDICIAL

De la bien situada propiedad en la Unión, calle Porvenir número 55, entre 8 de Octubre y Joanicó, con tres piezas y demás comodidades. Venta con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Aurelio Zubillaga y otros contra Tomasa Rodríguez o sus sucesores, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Febrero próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Deolindo F. Tirelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de dos mil quinientos pesos, el siguiente bien: Las diez duodécimas partes de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le corresponden, situado en la Villa de la Unión, de este Departamento, compuesto de 13 metros 744 milímetros de frente al Este sobre la calle Porvenir, por 18 metros 29 milímetros de fondo, lindando: por el Oeste, con don Domingo Esponda; por el Norte, con doña Isabel Difú, y por el Sud, con la sucesión de don Francisco A. de Figueroa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 31 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más informes, al martillero: Miguelete número 1886.

Feb.7-4919-v.feb.22.

JUAN CARLOS GARAT
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores (Trinidad), se hace saber al público la venta, en las puertas del Juzgado de Paz, el día 20 de Febrero de 1923, a las 17 horas, y por el martillero don Juan Carlos Garat, y al mejor póstor, de una extensión superficial de ocho hectáreas, ubicada y deslindada por el agrimensor don Alfredo Olivera Calamet, dentro de la propiedad rural de don José A. Campaña, empadronada con el número 1351, lindando: al Norte, una línea recta que separa de los señores Elías y Saturnino Olarte, y otra que separa del doctor Justo Calcinardi; por el Sur, una línea recta, que separa de don Juan G. González; por el Este, calle Pública, y por el Oeste, con el doctor Calcinardi y arroyo Sarandí. Se previene: Que el mejor postor consignará como garantía de su oferta el diez por ciento, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Que los títulos de la propiedad mencionada se encuentran en la oficina del Juzgado de Paz a disposición de los interesados. —Trinidad, Diciembre 20 de 1922. — C. Casaravilla Vidal, Actuario.

En.26-4612-v.feb.9.

HUMBERTO CORREA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor Raúl Bastos, dictada en los autos caratulados "Sebastián de Campos. Intestado", se hace saber: Que el día veintitrés de Febrero entrante, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Humberto Correa, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor y al contado, los siguientes bienes del intestado De Campos: una máquina Minerva, tipo grande, en mal estado; dos "burros" de imprenta; veinte cajas para tipos; diez kilos de tipo de plomo usados, y un juego de letras de madera usadas. Los antecedentes respectivos se hallan en está oficina a disposición de los interesados. — Rivera, Enero 26 de 1923. — Eduardo Muñoz Jiménez, Actuario.

Feb.3-4810-v.feb.19.

ANTONIO BATRO
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Año 1922. — Número 701. —El Banco de la República contra Germán Mela, ejecución, libro 15, folio 271", se hace saber al público que el día 21 del corriente mes, a las 9 horas, en la estancia "Santa Leonor", sita en el Rincón de San Ginés, en este Departameno, el martillero don Antonio Batro va a vender, por las dos terceras partes de su tasación, que más abajo se indica, los siguientes animales: 190 vacas Hereford y cruza, buena clase, muy buen estado, de 4, 5 y 6 años, a $ 18.00 cada una; 20 vacas Durham, de 4 a 6 años, buen estado, en parición, a $ 16.00 cada una; 200 vacas Hereford, de 4 a 7 años, buena clase y estado, en parición, a $ 17.00 cada una; 45 vacas Hereford y cruza, algunas viejas, regular estado, en parición, $ 14.00 cada una; 130 vacas Hereford y cruza, de 4 a 7 años, y algunas de más edad, regular estado, en parición, a $ 15.00 cada una; 118 vacas Hereford, cruza, de 4 a 6 años, en parición, muy buen estado, a $ 18.00 cada una; 62 vacas lecheras, Hereford y cruza, buen estado, varias edades, algunas con cría, a $ 20.00 cada una; 270 vaquillonas de 2 años y más, Hereford y cruza, muy buen estado, a $ 10.00 cada una; 250 novillos Hereford y cruza, de 2 años y más, buen estado, a $ 14.00 cada uno; 45 novillos Hereford y cruza, de 2 años, regular estado, a $ 11.00 cada uno; 50 novillos Hereford y cruza, de 3 y más años, muy buen estado, a $ 27.00 cada uno; 150 novillos Hereford y mestizos, de 3 y más años, buen estado, a $ 22.00 cada uno; 61 novillos, de 3 y más años, refugo de los anteriores, a $ 19.00 cada uno; 150 terneros, machos, sobre año, Hereford y cruza, buen estado, a $ 8.00 cada uno; 150 hembras de la misma edad, estado y clase, a $ 7.00 cada una; 31 terneros, machos y hembras, refugo de los anteriores, a $ 5.00 cada uno; 23 toros Hereford y 4 toros Durham, buen estado, varias edades, a $ 50.00 cada uno. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto, en manos del martillero, el importe íntegro de sus ofertas, dada la naturaleza de los bienes; y 2.o Que los antecedentes relacionados con este remate se encuentran en la Oficina

Actuaria a disposición de los interesados. — Mercedes, Febrero 1.o de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Feb.6-4885-v.feb.21.

CERESA Y VAILLANT

JUDICIAL

Autos: "Roberto del Castillo, quiebra". El jueves 15 de Febrero, a las 14 horas, de todas las existencias e instalaciones de la casa de comercio calle Rivera número 2078.

Se venderán: estanterías, mostradores, uno con chapa de mármol, estante de mármol, balanza "Toledo", cantidad de vinos finos, italianos, franceses, argentinos y nacionales, conservas, dos ventiladores, uno de techo y otro de escritorio, cantidad de envases, toldo y faroles de calle, máquina de hacer embutidos y de cortar carne, batea, ganchera niquelada e infinidad de otros artículos que no detallamos.

Se exige seña a todo comprador.

Feb.2-4767-v.feb.15.

LUIS M. LAURITO

En la Unión, el lunes 19 de Febrero, a las 15 horas y 30, remataré, con la base de $ 270.99, un solar en la calle Lucas Píriz (hoy Arrieta) y camino Propios. A las 16 horas: Una casita con dos piezas y demás comodidades, en la calle Juan Antonio Lavalleja (hoy Justo Maeso), con la base de 1.200 pesos; y a las 16 horas y 30: Otro solar, con la base de $ 635.50, situado en la calle Nueva Palmira (hoy Timoteo Aparicio) y Plata.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Pablo Peretti Polero", se hace saber al público que el día 19 del entrante mes de Febrero, a las 15, 16 y 16 y 30, y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá, por el martillero don Luis M. Laurito, a la venta en remate público, y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno situado en el paraje conocido por Barrio Doctor Bosch, décima sección judicial de este Departamento, señalado en el plano levantado por el agrimensor don Bernardino Silva en Octubre de mil novecientos diez con el número nueve de la fracción letra G, compuesto de una superficie de trescientos treinta y ocho metros cuarenta decímetros, que se deslindan así: nueve metros dieciocho centímetros de frente al Norte al camino de Propios; treinta y seis metros setenta centímetros en la línea del Este, que por formar esquina son también de frente a la calle Lucas Píriz; nueve metros en la línea del Sud, por donde linda con el solar veintisiete; y treinta y ocho metros cincuenta centímetros en la línea del Oeste, por donde linda con el solar ocho; 2.o Un solar de terreno situado en el Barrio Salvador Ferrer, en la Villa de la Unión, de este Departamento, el que, según plano levantado en veintidós de Febrero de mil novecientos ocho por el agrimensor don Joaquín G. Travieso, está señalado con el número noventa y tres, y se compone de una superficie de doscientos sesenta metros cuadrados, teniendo diez metros de frente al Nordoeste sobre la calle General Lavalleja, por veintiséis metros de fondo, lindando: al Sudeste, con el solar número noventa y cinco; al Nordeste, el número noventa y dos, y al Sudoeste el noventa y cuatro; 3.o Un solar de terreno sito en la Villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, el que, según plano trazado en Noviembre dieciocho de mil novecientos ocho por el agrimensor P. Brascón y García, o sea el determinado con el número trece, se compone de una superficie de trescientos diecisiete metros setenta y cuatro decímetros y setenta y cinco centímetros, deslindados así: ocho metros treinta y cinco centímetros de frente al Nordoeste sobre la calle Nueva Palmira; veintiocho metros doce centímetros al Nordeste, con el señor Baraldo; quince metros diez centímetros al Sudeste, con el solar catorce, y veintisiete metros diez centímetros al Sudoeste, con el solar doce. Se previene: 1.o Que los bienes deslindados han sido tasados, respectivamente, en las sumas de cuatrocientos seis pesos cuarenta y ocho centésimos, un mil ochocientos pesos y novecientos cincuenta y tres pesos con veinticinco centésimos: 2.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que todos los gastos de escrituración y certificados serán de cargo de los compradores; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 28 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes, ocurrir: Juan Carlos Gómez 1431, o Manuel Herrera y Obes 189 (Paso del Molino).

Feb.2-4769-v.feb.19.

FRANCISCO ARTIGAS

JUDICIAL

El jueves 15 de Febrero, a las 16 horas. EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra Reyes Saldaña, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Febrero próximo, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Francisco Artigas, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situado en Carrasco, 11.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 5 del plano de subdivisión levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena en Marzo de 1911, compuesto de 6.252 metros 50 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 82 metros de frente al Sudoeste a la calle Pública, por 76 metros 40 centímetros de fondo, lindando: al Sudeste, con la fracción número 4, del doctor Diego A. Butland; al Nordoeste, con la fracción número 6, del doctor José A. Aguerre, y por el Nordeste, con la fracción G., de Paula Suárez de Langdon. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Banco de Crédito, como apoderado del señor Reyes Saldaña, prometió vender a don Jacobo Vázquez Varela una fracción de 1.069 metros 60 decímetros cuadrados, habiendo entregado el comprador en garantía la suma de doscientos pesos; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 22 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes: Misiones 1410.

En.31-4696-v.feb.15.

HILARIO S. PORTA

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos caratulados "Quintín Melgar con sucesión de Felicia Hitz de Almará. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el vestíbulo de este Juzgado, el día quince de Febrero próximo a las diez horas, por el martillero don Hilario S. Porta, asistido del suscripto Actuario, se va a proceder a la venta, al mejor postor, de una fracción de campo con sus mejoras anexas, situada en el Aiguá, paraje de la 8.a sección judicial de este Departamento de Minas, compuesta de una extensión superficial de cincuenta y nueve hectáreas, trescientas cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decímetros, ubicada lindando: al Norte, con Sebastián Zunín, antes con Sinforoso Pedro Yhitz; al Sur, con Natividad Padilla de Pérez, antes con Zenona Fernández; al Este, con Ignacia Saturnina Cortés y al Oeste, con Natividad Padilla de Pérez, antes con Francisco Amilivia, cuyo inmueble adquirió doña Felicia Yhitz, hoy su sucesión, por herencia de sus padres don Pedro Yhitz y doña Graciana Lapiz. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos se encuentran agregados al expediente "Sucesiones de Felicia Hitz de Almará y Fermín Almará, los que se encuentran en la Oficina de este Juzgado, así como los demás antecedentes a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Diciembre 23 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.26-4610-v.feb.9.

ROBERTO DRAPER

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Ana Demontel de Canosa", se hace saber al público que el día dieciséis de Febrero próximo, a las dieciséis horas, por intermedio del martillero don Roberto Draper, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y sobre la base del aforo del impuesto inmobiliario, los siguientes bienes: 1.o En el lugar de su ubicación: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en esta ciudad, manzana número 53; compuesta de 368 metros 94 centímetros cuadrados, teniendo 10 metros 73 centímetros de frente al Este a la calle Paraguay, donde su puerta está designada con el número 1527, por 34 metros 36 centímetros de frente al Oeste, por donde linda con don Juan L. Rodríguez; por el Norte linda con don Cornelio Pereira y por el Sud con la fracción que se deslindará en seguida. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de 11.000 pesos. 2.o En el lugar de su ubicación: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, compuesta de 460 metros 853 milímetros cuadrados, teniendo 10 metros 73 milímetros de frente al Este sobre la calle Paraguay, donde sus puertas están designadas con los números 1521 al 1523, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con la propiedad relacionada anteriormente; por su fondo, al Oeste, con don Juan L. Rodríguez, y por el Sud, con don Francisco García Cortinas. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de 12.000 pesos. 3.o Acto continuo: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situado en el Cerrito de la Victoria, duodécima sección judicial de este Departamento, designado con el número 8 en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena, compuesto de 249 metros 31 centímetros cuadrados, teniendo 10 metros 80 centímetros de frente al Sudeste sobre el Bulevar Propios, lindando: por el Este, con la fracción número 1, de don Santiago Mars; por el Nordeste linda con el propio señor Mars, y por el Nordoeste, con la fracción número 9. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de 350 pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 428, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 23 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes: al rematador calle Andes número 1258 (escritorio).

En.27-4634-v.feb.15.

HILARIO S. PORTA

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos "Martín Martínez, tutor de sus hermanos Rosalío, Justo Ventura, Susana, Pilar Eustacia y Juana Martínez, y María Sixta Martínez de Noguera. Venia para vender", se hace saber al público que el día diecinueve de Febrero próximo, a las diez horas, y en el vestíbulo de este Juzgado, se va a proceder por el martillero don Hilario S. Porta a la venta en remate público, por precio que exceda de ochenta y un pesos trescientos catorce milésimos la hectárea, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo compuesta de veinte hectáreas, mil doscientos cuarenta metros y veinticinco decímetros cuadrados, que forman parte de una fracción mayor que mide cuarenta y cuatro hectáreas dos mil setecientos veintiocho metros y sesenta decímetros cuadrados, ubicada en "Tapes", sexta sección de este Departamento, la que está empadronada con el número dos mil novecientos once y linda: al Norte y al Oeste, con campos de don Gerardo Sevi; al Sur, con la sucesión de don Benjamín Olivera, antes con doña Gregoria Brites de Corbo, y al Este, con el arroyo de los "Tapes" que lo divide con campos de don Juan José Pagola. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda del ya indicado, que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía de su postura; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en los días y horas hábiles. — Minas, Diciembre 23 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.26-4609-v.feb.9.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

En la Unión. Tres lotes con construcciones y grandes mejoras, frente dos de ellos a la calle Industria esquina Joanicó y el otro sobre la calle Gobernador Viana (antes Artes). A un paso de la Avenida 8 de Octubre y del eléctrico. Ubicación inmejorable. Base de venta bajísima: 5 pesos el metro! El Domingo 11 de Febrero a las 16 horas, remataré estos tres lotes, uno a uno, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Pedro José Balparda Piñeyrúa", se hace saber al público que el día once del entrante mes de Febrero, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, de los siguientes bienes. Primero: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la Villa de la Unión de este Departamento, señalado con el número uno en el plano de subdivisión que con fecha 29 de Octubre de 1922 levantó el agrimensor don Héctor Luissi, y compuesto, según el mismo plano, de una extensión superficial de doscientos catorce metros setenta y cinco decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Nordeste, sobre la calle Industria; veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros en la

línea del Sudeste, que por ser esquina da frente a la calle Joanicó; igual extensión en la línea del Noroeste, por donde linda con el solar que se va a deslindar, y diez metros en la línea del fondo al Sudoeste, por donde linda con propiedad de la sucesión vendedora. Segundo: Un solar de terreno contiguo al anterior y señalado con el número dos en el plano expresado, y compuesto de una extensión superficial de doscientos trece metros, cincuenta y un decímetros y setenta y tres milímetros, con nueve metros noventa y siete centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Industria; veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros en el lado Sudeste, lindando con el solar anteriormente deslindado, igual extensión en la línea del Noroeste, por donde linda con propiedad de la sucesión Juan Ferrari, y nueve metros ochenta y nueve centímetros en la línea del fondo al Sudoeste, lindando con propiedad de la misma sucesión Balparda. Estos dos solares tienen de base para la venta cinco pesos el metro; y Tercero: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la Villa de la Unión, 10.a sección judicial de esta Capital, compuesto, según plano levantado el 29 de Octubre de 1922 por el agrimensor don Héctor Luissi, de una extensión superficial de trescientos treinta y dos metros cincuenta y seis decímetros y cincuenta y nueve centímetros, deslindados así: diez metros veinte centímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle Gobernador Viana (antes Artes). treinta y tres metros cinco centímetros en la línea del Sudeste, por donde linda con propiedad de la sucesión Juan Aguilera; treinta y dos metros treinta y nueve centímetros en la línea del Noroeste, lindando con propiedad de doña Celia R. Núñez, y diez metros veinte centímetros en la línea del fondo al Nordeste, por donde linda con la sucesión Balparda Piñeyrúa. Este bien tiene de base para la venta la cantidad de cinco pesos el metro cuadrado. Se previene: Primero: Que no se admiten oferta que no excedan a las bases expresadas. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía. Tercero: Que la comisión del rematador será satisfecha por mitad entre los vendedores y el comprador, siendo de cargo de éste, exclusivamente, los gastos de escrituración y certificados de los Registros. Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados; y Quinto: Que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Enero 23 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.26-4598-v.feb.10.

HORACIO TRÁPANI

Juzgado de lo Civil de tercer turno

Seis fracciones de campo con poblaciones y mejoras, sitas en Valentín, 4.a sección judicial del Departamento de Salto.

En un solo lote y al mejor postor.

El viernes 16 de Marzo, a las 14 horas y 30, en la Bolsa de Comercio, calle Zabala esquina Piedras, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "José Ameglio y Borea y otros contra Paulino Márquez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciséis de Marzo próximo, a las catorce horas y treinta, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Horacio Trápani, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, al mejor postor y en un solo lote, los siguientes bienes: Seis fracciones de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene y le correspondan, situadas en Valentín, 4.a sección judicial del Departamento de Salto, compuestas a saber: La primera de 249 hectáreas 348 centiáreas, lindando: al Norte, con don Juan Gutiérrez Bueno; al Sud, con doña María Olga Márquez; al Este, con doña María América Márquez, y al Oeste, con don Juan Gutiérrez Bueno. La segunda de 92 hectáreas, 23 áreas, 51 centiáreas, 25 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con don Claro Moreno; al Sud, con don Cesáreo Moreira; al Este, con don Benjamín Suárez Reiz, y al Oeste, con campos de la sucesión de doña América Gutiérrez de Márquez. La tercera de 73 hectáreas 78 áreas, 81 centiáreas, lindando: al Norte y Este, con don Benjamín Suárez Reiz, y al Sud y Oeste, con don Paulino Márquez. La cuarta de 322 hectáreas, 4 áreas, 64 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con doña Enriqueta M. de Guimaraens; por el Sud con don Cesáreo Moreira; por el Este, con la sucesión de don Eleuterio Suárez, y por el Oeste, con don Federico Texo. La quinta de 664 hectáreas, 29 centiáreas, lindando: por el Norte, con don Paulino Márquez; por el Sud, con el mismo señor Márquez; por el Este, el arroyo Valentín Chico, y por el Oeste, con don Juan Gutiérrez y Bueno. La sexta de 166 hectáreas dos áreas, 32 centiáreas, lindando: al Norte, con don Benjamín de Souza Reis; por el Sud, con don Paulino Márquez; por el Este, con don Claro Moreno, y por el Oeste, con don Juan Gutiérrez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto, y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 2 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Planos e informes: 25 de Mayo 423.

Feb.3-4812-v.mz.16.

RAMÓN CALLORDA Y DIAZ

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, y lo proveído por el Juez que suscribe, en los autos sucesorios de don Román Martínez, se hace saber al público que el día jueves veintidós de Febrero del corriente año, a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado de Paz, se va a proceder, por el martillero don Ramón Callorda y Díaz, con asistencia del Juez que suscribe y Actuario "ad-hoc", designado al efecto, a la venta de lo siguiente: A) La mitad indivisa de la finca ubicada en el pueblo de Santa Rosa, 13.a sección del Departamento de Canelones, la que está señalada con el número 68, manzana número 15 del padrón respectivo, tasada en mil cuatrocientos pesos, por lo cual, la mitad, sería setecientos pesos. Consta dicha finca de mil metros cuadrados y tiene por límites: Nordeste, Antonio Gallo; Sudoeste, calle Pública; Nordoeste, Basilio Gómez; Sudeste, menores, hijos de Aniceto Cervieri; y B) La fracción número 5 del plano levantado por el agrimensor don Mario Percovich, ubicada en la 13.a sección del Departamento de Canelones, cuyo terreno consta de veintiuna hectáreas, tres mil ciento siete metros, cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, sucesión de Esteban Pérez; Sur, Domingo Sóñora; Este, lotes números 2, 3 y 4, del mismo plano; Oeste, fracción número 6. Esta propiedad está avalorada en dos mil novecientos pesos con dos centésimos. Se previene: 1.o Que las ventas se efectuarán por un precio superior al aforo oficial, y que los compradores consignarán en manos del suscripto Juez, el diez por ciento del importe de la compra (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados.— Pueblo Santa Rosa, Enero 27 de 1923. — Carlos Alvarez Aguiar, Juez de Paz.

Feb.5-4829-v.feb.22.

ALFREDO CARBAJAL

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

SUBASTA

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, y lo proveído por don Atilio C. Brignole y lo proveído por este Juzgado, en los autos caratulados "Adela Sánchez de Carbajal y otro contra Juan Meny, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 del entrante mes de Febrero, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado y por el martillero don Alfredo Carbajal, asistido del infrascripto Juez de Paz, se va a proceder a la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en esta sección, a inmediaciones de esta villa, que forma parte de la chacra 125 de la Colonia Suiza, compuesta de 81 metros de frente al Sud sobre calle, 78 metros en la línea Oeste, que linda con los señores Renkel y Fripp, 77 metros 50 centímetros en la línea Este, que limita con la fracción 14, y 81 metros 80 centímetros con don Wenceslao Meny, y 2.o Un solar de terreno situado en esta villa, que forma parte de la chacra 112, manzana número 3, compuesto de 18 metros de frente al Oeste sobre la calle Berna, por 25 metros de fondo, lindando al Norte con don Antonio Ravazzani, al Sud con terreno que era de don Manuel Couto, y al Este con la iglesia católica. Se previene: A) Que las propiedades relacionadas serán vendidas separadamente; B) Que cada mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta de los compradores; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz.— Nueva Helvecia, Enero 26 de 1923.—Juan E. Maranda, Juez de Paz.

En.29-v.feb.14.

RAMON P. VIDAL

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Juan Reta, dictada en un incidente por ejecución de la planilla de costas formada en el sumario instruído a Osorio y Amandio Silveira, por muerte de Manuel, Ramón y Luis González, se hace saber al público: Que en las puertas de este Juzgado, el día catorce de Febrero próximo, de diez a once, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Ramón P. Vidal, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente bien: propiedad de don Osorio Silveira: una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta de treinta hectáreas, tres mil ciento treinta y ocho metros, lindando al Norte, con Carlos Filippini y Feliciano Silveira al Sur y Este, con la sucesión Penela, y al Oeste, sucesión González. Este bien ha sido tasado a cuarenta, y seis pesos la hectárea, o sea en un total de mil cuatrocientos cuarenta pesos, cuarenta y tres centésimos, se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes del avalúo, o sea a la suma de novecientos sesenta pesos veintiocho centésimos; 3.o Los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rivera número 641, a disposición de los interesados — Durazno, Enero 25 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano Público

En.30-4679-v.feb.14.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber que el día veintiséis de Febrero del corriente año, de las quince a las dieciséis horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a vender en almoneda y al mejor postor, por el Alguacil asistido del suscripto Actuario, una fracción de campo con todo lo enclavado, ubicada en la 6.a sección de este Departamento, compuesta de una superficie de setenta y una hectáreas nueve mil setecientos tres metros, que según plano y fraccionamiento del agrimensor don Rogelio García, limita al Noreste con el río Yí; al Este y Sudeste, con Fermín Bessonart, y al Oeste con Jacinto Etcheverry, según título. Y se previene: A) Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Jesús López con Isidora Bessonart de Bessonart, ejecución de hipoteca"; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, y por tanto de manifiesto en la oficina de este Juzgado; C) Que el mejor postor oblará en manos del Actuario el diez por ciento del precio en el momento de serle aceptada su oferta; y D) Que llegadas las dieciséis horas la almoneda continuará mientras hayan postores que breve y sucesivamente vayan mejorando las ofertas.—Trinidad, Enero 26 de 1923.—Manuel M. Romay, Actuario.

En.29-4660-v.feb.14.

EUSEBIO LORENZO

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el expediente caratulado "Juana y Felipa Clavijo, nombramiento de nuevo curador", se hace saber al público que el día 27 de Febrero próximo venidero, a las horas 9 y 9 y 30, en el vestíbulo del Juzgado, y con asistencia del Alguacil y Actuario del mismo, el martillero don Eusebio Lorenzo procederá a la venta en público remate de los bienes que, respectivamente, se describen en seguida: A la hora 9: Una fracción de campo situada en la tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de cuarenta y una hectáreas ocho mil seiscientos cuarenta y cinco metros, que lindan: por el Norte, con la fracción número tres, de Felipa Clavijo; por el Sur, con la número uno, de Rosa Martínez; por el Este, con el arroyo San Jerónimo, y por el Oeste, con camino vecinal. Base de venta: $ 3.349.00. A la hora 9 y 30: Otra fracción de campo situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de idéntica área, y que linda: al Norte, Dorotea Clavijo; al Sur, con Juana Clavijo (fracción anterior); al Este, el arroyo San Jerónimo, y al Oeste, el camino vecinal. Base de venta: $ 3.349.00. Los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente; debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento de su compra en garantía de la misma. — Florida, Enero 29 de 1923. — Gerardo Cendán, Escribano.

En.31-4713-v.feb.16.

EUSEBIO LORENZO

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el expediente iniciado por don Luis Milán, pidiendo la venta en subasta de bienes de su esposa, la incapaz Petrona Icasuriaga de Milán, se hace saber al público que el día 27 de Febrero próximo venidero, a la hora 10, en el vestíbulo del Juzgado, y con asistencia del suscripto Actuario y Alguacil del mismo Juzgado, el martillero don Eusebio Lorenzo procederá a la venta en remate público de la parte de campo y anexos que pertenece a la incapaz doña Petrona Icasuriaga de Milán, o

sea la octava de los bienes que a continuación se relacionan: Una fracción de campo situada en la 12.a sección judicial de este Departamento, compuesta de ochenta hectáreas, dos mil trescientos setenta metros, que linda: al Norte, con la sucesión Movael y Bartolo Morada; Sur, con Isaac Castro; Este, sucesión Valva, y Oeste, camino vecinal por medio, con la fracción 1 B, que en seguida se deslindará. Otra fracción de campo situada en el mismo paraje que la anterior, contigua a la misma, compuesta de cuarenta y una hectáreas, seis mil quinientos cincuenta y nueve metros cuarenta decímetros, que linda: al Norte, con la sucesión Movael; Sur, Antonina Icasuriaga de Ibarra, hoy su sucesión; Este, la fracción antes citada, a rematarse, y camino vecinal, y al Oeste, con Amelia Florencia Icasuriaga. Una fracción de monte compuesta de 6.187 metros, situada en el mismo paraje que las deslindadas precedentemente, y linda: al Norte, con Vicente Ruétalo; Sur, Isaac Castro; Este, Eladio Bartolo Icasuriaga, y Oeste, arroyo Pintado. Base de venta: $ 57.32 por cada hectárea de terreno. El mejor postor consignará el diez por ciento de su compra en garantía de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituración. — Florida, Enero 29 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.31-4714-v.feb.16.

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. Departamental de Río Negro

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, en el expediente caratulado "Francisca Echaide de Beraza, Luisa o Luisa Francisca Beraza, Pedro Anastasio Beraza, María Melchora Beraza y Vicente Baraza, sucesiones", se hace saber que el día martes veintisiete de Febrero, de las dieciséis horas y treinta a las diecisiete horas, en las puertas del Juzgado Letrado Departamental, calle 18 de Julio sin número, se procederá a la venta en pública subasta, por el Alguacil "ad-hoc" don Antonio A. Bordes, asistido del infrascripto Actuario, y con la base de $ 15.000.00, del siguiente bien: Una fracción de terreno y finca, ubicada en esta ciudad, compuesta de ciento cuarenta y ocho metros con treinta y dos centímetros de frente al Oeste, por doscientos veinte metros con setenta y seis centímetros de fondo al Sud, comprendido bajo los siguientes límites: al Norte y Este, con terrenos de don José María Ubici; al Sud, con don Pedro Bortoyse, y al Oeste, con don Roberto Young. Consta la finca de una pieza de material, cocina y pozo de balde. 1.o Se previene al comprador: Que deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Enero 27 de 1923. Francisco Faig, Actuario.

Feb.2-4788-v.feb.19.

JUAN L. ANZA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

ALMONEDA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Juana Rocha de Fernández, curadora de su hijo incapaz Gerardo Fernández; venta judicial de una propiedad", se hace saber que el día 23 del entrante Febrero, de las 15 horas y 30 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Juan L. Anza, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en el Alférez, novena sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de cincuenta y una hectáreas tres mil seiscientos setenta y siete metros dieciséis decímetros, lindando: por un costado, con don Manuel Rivero; por otro, con la sucesión Marcelina Rivas de Peña, y por los otros dos, con campo de don Saturnino C. Fernández. Tasada a razón de sesenta pesos la hectárea. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue al precio de la tasación referida, así como el mas alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Diciembre 23 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

En.30-4681-v.feb.20.

ESTANISLAO PEREYRA

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Isaías Alejo Méndez y Mauricia Acuña, Rogelio, Ernesto Anselmo y Gilberto Méndez", se hace saber que el día dieciséis de Febrero del año entrante mil novecientos veintitrés, de las 15 horas y 30 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Estanislao Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Un terreno solar y las construcciones en él existentes, ubicado en esta ciudad, manzana número 13, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Misiones (antes Chafalote); por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando: por uno de ellos, con propiedad de doña Ana María Cardoso de Rivero; por el otro con terreno de la sucesión Saturnino Machado de Muñiz o de don Manuel Presa, y en todo el fondo, con terreno de doña Candelaria Camino de Castelvechi. Tasado en la suma de mil seiscientos pesos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación referida, así como que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Diciembre 14 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

En.26-4586-v.feb.9.

JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU

Juzgado Letrado Departamental de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria, don Víctor M. Marcenaro, se hace saber al público que el día diez del entrante mes de Febrero, a las nueve horas, el martillero señor Juan José Lagrilla Irazu, asistido del Alguacil del Juzgado y del infrascripto Actuario, procederá a vender en remate público, sin base, todas las mercaderías, maquinarias, muebles, etc. del establecimiento comercial de zapatería del incapaz Alfredo Ferrario, establecido en la calle José Pedro Varela número novecientos veintitrés, como asimismo los muebles y útiles del uso personal de éste. El detalle completo resulta del inventario que obra en los autos caratulados "Alfredo Ferrario, incapaz", que se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado. Se previene: Primero: Que el importe de compra será al contado, y deberá depositarse en manos del Actuario; Segundo: Que este remate fué ordenado en los autos arriba mencionados. A los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Salto, Enero 29 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario.

Feb.2-4771-v.feb.10.

COMERCIALES

Al público y al comercio

Comunico al público y al comercio en general que he vendido al señor Pantaleón Arroyo el almacén de comestibles titulado "Baratillo de las Amistades", situado en la calle Durazno número 874, de esta ciudad. De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones para que los que se consideren con algún derecho se presenten dentro de los treinta días que fija la ley. — Montevideo, Febrero 7 de 1923. — Constantino Macklin.

Feb.8-4962-v.mz.2.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de peluquería y mercería giraba en esta plaza bajo la firma Cozzolino y Mazzeo, en la calle Yacaré número 1568. Se ha hecho cargo del activo y pasivo de la firma el señor don Fernando Cozzolino, quien continuará explotando el referido comercio. — Montevideo, Febrero 7 de 1923. — Fernando Cozzolino. — Nicolás Mazzeo.

Feb.8-4943-v.mz.2.

Sociedad Anónima "La Platense"

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, artículos 33, 34 y 35, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 del corriente mes, a las 15 horas, en el local social, Avenida 18 de Julio número 1103.

ORDEN DEL DIA:

1.o Lectura del acta anterior.
2.o Tomar en consideración la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — Montevideo, Febrero 6 de 1923. — El Directorio.

Feb.7-4925-v.feb.9.

Sociedad Anónima Calera de los 33

De acuerdo con lo que establece el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar el día 15 del corriente mes, a las 16 horas, en el local de la calera, para considerar lo siguiente:

Lectura del acta de la Asamblea anterior.
Memoria, balance e informes de la Comisión Fiscal al 31 de Diciembre próximo pasado.
Elección de Nuevo Directorio. — Montevideo, Febrero 5 de 1923. — El Secretario.

Feb.7-4924-v.feb.14.

Al público y al comercio

Avisamos al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom venderemos la farmacia de nuestra propiedad, denominada "Central Uruguaya", sita en esta ciudad, calle Canelones número 1302, esquina Yaguarón. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo establecimiento dentro del término que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1923. — Papariello y Compañía.

Feb.7-4920-v.mz.1.o.

Al público y al comercio

Aviso al comercio y al público que con esta fecha prometí vender a los señores Orosmán Lópardo y Ramón Castillo el negocio de provisión que tengo establecido en esta ciudad, calle Constituyente número 1888. Los que tengan créditos o algún reclamo que hacer deben presentarse en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha; pasado ese plazo no se atenderá reclamo alguno. — Montevideo, Enero 3 de 1923. —José Marañón.

Feb.7-4929-v.mz.1.o.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que he contratado tomar de socio al señor José García en la casa de comercio que en el ramo de confitería tengo establecida en la calle Sarandí número 369, notificando a los que se consideren acreedores se presenten a cobrar en la indicada casa dentro del término de treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 5 de 1923. — Antonio Tarrasa. — José García.

Feb.6-4883-v.feb.27.

Al comercio y al público

Comunicamos que por escritura que autorizó el escribano José d'Alessandro Saullo el 25 del corriente mes, ha sido disuelta la firma C. Velázquez y Compañía, que giraba en esta plaza en los ramos de ropería al por mayor y sus anexos, con asiento en la calle Rincón número 716, habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo el señor Conrado Velázquez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y sus concordantes del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 27 de 1923. — Dolores Pacios de Rodríguez. —Conrado Velázquez.

Feb.6-4886-v.feb.27.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que por escritura que el 31 de Enero próximo pasado autorizó el escribano Orlando Firpo hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma Pedro Talamoni y Compañía, para la fabricación de esmaltes y anexos, en la calle Aurora número 56. Se ha hecho cargo del activo y pasivo el socio Pedro Talamoni, quien continuará solo la prenombrada industria. — Montevideo, Febrero 3 de 1923. —Angel Goslino. — Julio Princivalle. — Pedro Talamoni.

Feb.6-4870-v.feb.27.

Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle Piedras número 450, el día 26 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria anual del Directorio.
2.o Balance general correspondiente al año 1922. — Montevideo, Febrero 6 de 1923. — El Secretario.

Feb.6-4899-v.feb.17.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que he contratado vender a favor de don Juan Armell las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Paysandú número 899, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 30 de 1923. — José Vicente Alonso.

Feb.5-4860-v.feb.27.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por

intermedio del balanceador y remtador pú- blico don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don Severino Martínez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y frutas situada en la calle Ba- toví número 2201, de esta ciudad, notifi- cando a los que se consideren mis acree- dores para que se presenten a cobrar en la indicada casa, dentro de los treinta días, con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 1.o de 1923. — Benito García.

Feb.5-4857-v.feb.27.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al comercio y al pú- blico en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de don Luis Heguy Etcheverry el almacén de comestibles situado en la calle Ejido nú- mero 1602, esquina Cerro Largo, de esta ciudad, notificando a todos los que se con- sideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 16 de 1923. —Sixto C. Menditeguy.

En.19-4437-v.feb.9.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al comercio y al pú- blico en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Oscar F. Piñeyro el almacén de comes- tibles y bebidas situado en la calle Juan Paullier número 1802, de esta ciudad, noti- ficando a todos os que se consideren mis acreedores para que dentro de plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respec- tivos. — Montevideo, Enero 17 de 1923. — Carmelo Lettieri.

En.19-4436-v.feb.9.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al público y en particular al comercio que por escritu- ra otorgada hoy ante el escribano don Abel G. Domínguez vendí a don Averardo Soli el "Establecimiento Optico Maso", con todos sus muebles, útiles, herramientas y exis- tencias bajo inventario, situado ese esta- blecimiento en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 1316, quedando a mi exclusi- vo cargo todas las deudas, cargas, obliga- ciones e impuestos correspondientes hasta hoy. En el día de esta fecha el comprador tomó posesión de ese comercio, y corre por su cuenta activa y pasivamente. Los que se consideren mis acreedores o con algún de- recho se presentarán dentro del término de treinta días a percibir sus acrcencias. —Montevideo, Enero 15 de 1923. — Juan Es- coté.

En.19-4439-v.feb.9.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio ha- ber vendido al señor Ramón Antelo Carou nuestra casa de comercio denominada "Pa- nadería del Ancla", situada en la Villa de la Unión, calle Joanicó número 72. De acuer- do con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones emplazando a nues- tros acreedores por treinta días. — Monte- video, Febrero 3 de 1923. — Manuel López Balado. — Luis Fernández Varela.

Feb.5-4846-v.feb.27.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público que don Juan Iroz ha prometido vender a don Fernando G. Iroz la parte que tiene en el negocio de préstamos establecido en la calle Ciudadela número 1278, y que en la actualidad pertenece a los nombrados seño- res en sociedad, y se cita a los acreedores para que se presenten a cobrar sus cré- ditos, dentro de treinta días, en la misma casa. — Montevideo, Enero 31 de 1923. — Fernando G. Iroz. — Juan Iroz.

Feb.5-4835-v.feb.27.

Al público y al comercio

Participamos que el almacén establecido en la calle General Freire número 1252, que giraba bajo la firma de Manuel Ferre- ría, se trasladó a la calle General Freire nú- mero 1296, y gira con la nueva firma de Ferrería y Bonilla, haciéndose cargo éstos del activo y pasivo. Hacemos está publica- ción cumpliendo la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 2 de 1923. — Ferrería y Bonilla.

Feb.3-4805-v.feb.23.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Pablo Ribot las existencias de mi casa de negocio sita en la calle León Pérez núme- ro 123, en el Cerrito de la Victoria, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifi- ca a todos los que se consideren acreedo- res para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1923. — Francisco García. — Antonio Al- varez.

Feb.3-4802-v.feb.24.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzoli- no hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de José Pazos y Com pañía en el negocio de almacén de comes- tibles y bebidas situado en la calle Cufré nú- mero 2650, esquina Colorado, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don José Pazos, y retirándose don José Veciño. A los efectos legales hacemos esta publi- cación. — Montevideo, Febrero 2 de 1923. —José Pazos. — José Veciño.

Feb.3-4804-v.feb.23.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiem- bre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos contratado vender a favor de los señores Suéiro y Fiuza el almacén de comestibles situado en la calle Canelones número 1201, esquina Cuareim, de esta ciu- dad, notificando a todos los que se consi- deren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a co- brar en la indicada casa con los justificati- vos respectivos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1923. — Iglesias y García.

Feb.3-4803-v.feb.23.

Al público y al comercio

De conformidad con la ley de 26 de Sep- tiembre de 1904 y el artículo 492 del Có- digo de Comercio, participamos al público y al comercio que el 4 de Diciembre último, por ante el escribano Gustavo R. Laborde, fué disuelta la sociedad Benito Larraya y Cía., vendiendo el señor Larraya su parte en esa sociedad al señor José A. Caimi. Los interesados pueden presentarse a la casa, si- ta en la calle Durazno número 1600, esqui- na Tacuarembó, de esta ciudad. — Montevi- deo, Enero 18 de 1923. — Benito Larraya.— Antonio L. García. — José A. Caimi.

Feb.2-4787-v.feb.23.

Venta de panadería

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a los señores don Cán- dido y don Pastor Regueiro el negocio de panadería denominado "El Molino", que ten- go establecido en el Paso del Molino, de esta ciudad, calle India Muerta número 60, entre San Miguel y Marcelino Díaz y Gar- cía, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados con los justifica- tivos correspondientes. Los compradores to- marán posesión el día 1.o de Febrero de este año. — Montevideo, Enero 25 de 1923. —Juan Ferri.

Feb.2-4786-v.feb.23.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a fa- vor de don Eduardo Diez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San Jo- sé número 1299, esquina Yaguarón, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifi- ca a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justi- ficativos de sus créditos para series satis- fechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1923. —José Diez Llorente.

Feb.2-4766-v.feb.23.

Compañía Industrial & Comercial

(SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea General Ordinaria

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, por segunda y última vez, para la Asamblea Ge- neral Ordinaria que se efectuará en el local social, calle 25 de Mayo número 420, el día 20 del corriente, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Aprobación de la memoria, inventario y balance general presentado por el Di- rectorio, correspondiente al año 1922.

2.o Elección de tres suplentes del Direc- torio, Síndico y suplente.

Nota — Los accionistas que deseen to- mar parte en la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos sociales.

Otra — Esta Asamblea se realizará cual- quiera sea el número de accionistas inscrip- tos.

Hora de oficina para la inscripción de acciones: Todos los días hábiles, de 14 a 16 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1923. —El Secretario.

Feb.2-4789-v.feb.20.

Al público y al comercio

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 27 del corriente que- dó disuelta la firma social de Esteban y Dufau, establecidos en el ramo de almacén, ferretería y bazar en el pueblo de Joaquín Suárez, Departamento de Colonia, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Este- ban de Esteban. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Septiem- bre de 1904. — Esteban de Esteban. — Juan Pedro Dufau.

Feb.2-4778-v.feb.23.

Compañías Telegráficas "Western" y "Río de la Plata"

Se previene al público que las Compañías Telegráficas "Western" y "Río de la Plata" procederán, después de los quince días de la fecha, a la extinción de todos los des- pachos telegráficos correspondientes al año 1919 y las cintas telegráficas del año 1921. —Montevideo, Febrero 2 de 1923. — R. H. Kibbey, Gerente.

Feb.2-4780-v.feb.19.

Al comercio y al público

Por escritura que con esta fecha autori- zó el escribano José S. Gascue se ha cons- tituído una sociedad para dedicarse a los mismos negocios de la extinguida sociedad Ferratti y Cía. y bajo esta misma razón so- cial, estando constituída por los que sus- criben, y teniendo el uso de la firma el primero. — Montevideo, Enero 30 de 1923. —Emilio Ferratti. — Emilio Víctor Fe- rratti.

Feb.1.o-7444-v.feb.22.

Al público y al comercio

Por escritura que autorizó el escribano José S. Gascue, ha quedado definitivamen- te disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Ferratti y Cía. (en liquidación), quedando a cargo de la reali- zación del activo y pago del pasivo el socio señor Ferratti. — Montevideo, Enero 11 de 1923. — Emilio Ferratti. — Por poder de Amadeo Bargues: Salvador Martí.

Feb.1.o-4743-v.feb.22.

Al público y al comercio

Habiendo prometido en venta a don José Serrano la panadería "Nuevo Rumbo", que poseo en el pueblo Victoria, de esta Capi- tal, calle Emilio Romero número 40, ruego a los que tengan algún reclamo que veri- ficar concurran dentro del término de trein- ta días al citado establecimiento. — Mon- tevideo, Enero 29 de 1923. — José Pala- dino.

Feb.1.o-4745-v.feb.22.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Vicente el comer- cio que en el ramo de carbonería tengo establecido en la calle Cerro Largo núme- ro 2230. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publi- cación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 31 de 1923. — Marcelino Rodríguez.

Feb.1.o-4746-v.feb.22.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador pú- blico señor José Vicente Alonso hemos con- tratado vender a favor de los señores Do- mingo López y Joaquín Picoll las existen- cias de nuestra casa de comercio sita en la calle Paysandú números 847 y 849, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la calle Paysandú número 899, con los justificativos que le acrediten. — Montevi- deo, Enero 31 de 1923. — Costas y González.

Feb.1.o-4760-v.feb.22.

Venta de panadería

Hacemos saber al comercio y al público en general que ante el escribano don José Bahío he prometido vender a don Arturo Co- rrales y don Bartolomé Ginard la casa de comercio en el ramo de panadería denomi- nada "La Marina", que tengo establecida en esta Capital, en la calle Caridad núme- ros 872 y 874. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta pu- blicación, a fin de que los que se consi- deren acreedores se presenten en la casa re- ferida. — Montevideo, Enero 30 de 1923.—

Carlos Marquilla. — Arturo Corrales. — Bartolomé Ginard.

Feb.1.o-4729-v.feb.22.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha y por ante el escribano señor Avelino C. Brena ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Laclaustra y Fernández, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor Ignacio Laclaustra.—Montevideo, Enero 30 de 1923. — Abel Fernández. — Ignacio Laclaustra.

Feb.1.o-4731-v.feb.22.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Saturnino Legorburu el almacén de comestibles situado en la calle Miguelete número 1802, esquina Arenal Grande, de esta ciudad; notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 30 de 1923. — Andrés Montedónico.

Feb.1.o-4741-v.feb.22.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley, hacemos saber al público que habiéndose separado de la razón social Astiazarán y Cía. el socio señor Gregorio Corte, por escritura ante el escribano Francisco M. Osorio, fecha 20 del actual; sus ex socios señores Julián M. Astiazarán y José María Ferreiro le vendieron la parte que les pertenecía en el ramo de tienda, ropería, zapatería, confecciones, perfumería y anexos. En su consecuencia, y si hubiese acreedores sobre el comercio de tienda, etc. expresado, deben presentarse dentro del término legal a deducir sus derechos. — Sarandí del Yí, Enero 23 de 1923. — Julián M. Astiazarán. — José M. Ferreiro. — Gregorio Corte.

En.31-4706-v.feb.21.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hagó saber que he vendido al señor Baldómero Acevedo el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Patria número 2101. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 31 de 1923. —Etelvino Mendieta.

Feb.1.o-4728-v.feb.22.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos contratado vender a favor de don Benito Núñez la casa de comercio en el ramo de almacén y bar situada en la calle Galicia número 1300 esquina Yaguarón, de esta ciudad, notificando a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 30 de 1923. — González y Pazo.

En.31-4720-v.feb.21.

Al comercio y al público

Cumpliendo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de negocio que para la fabricación y venta de pan y sus anexos tengo establecida en esta ciudad, calle Colonia números 1820 y 1822, denominada "Panadería de la Fe", al señor Manuel Cueto (hijo), lo que hago saber a los efectos de la ley referida. — Montevideo, Enero 29 de 1923. — Manuel Rodríguez.

En.31-4705-v.feb.21.

Sociedad Anónima Chadwick Weir & Co. Limitada

CONVOCATORIA PARA LA 4.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos sociales, y por resolución del Directorio de fecha 24 de Enero corriente, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 4.a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero próximo, a las 17 horas, en el domicilio social, Ituzaingó número 1467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.o Consideración de la memoria y del balance del 4.o ejercicio y la consiguiente distribución de utilidades.

2.o Elección de miembros titulares dentro de los términos establecidos en el artículo 13 de los Estatutos, así como de igual número de suplentes.

3.o Determinación de la retribución que corresponderá al Directorio por el período que comprende al 4.o ejercicio social. — Montevideo, Enero 29 de 1923. — E. A. Woodward, Presidente.

En.30-4775-v.feb.19.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Alonso la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad en la calle Colorado número 1652, de esta ciudad. A los efectos consiguientes se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 30 de 1923. — Quirino Alonso. —José Alonso.

En.31-4708-v.feb.21.

Disolución de sociedad

Avisamos al público en general, que por escritura pasada ante el escribano señor Gilberto Montero Bustamante, con fecha 20 del corriente, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Grondona, Miles y Cía.", haciéndose cargo del activo y del pasivo la firma H. J. Miller y Cía., calle Zabala número 1591. — Montevideo, Enero 27 de 1923. — Grondona, Miles y Cía. — H. J. Miller y Cía.

En.30-4672-v.mar.2.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público, que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Joaquín Brandao Sosa, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de tienda, almacén y bazar teníamos establecida en el paraje denominado "Menafra", del Departamento de Río Negro, quedando con el activo y pasivo el socio Marcelino E. Olascoaga. —Paysandú, Enero 26 de 1923. — Marcelino E. Olascoaga. — Juan L. Bascans.

En.30-4678-v.feb.20.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós, ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la calle Justo Maeso número 39, que giraba bajo la firma de García y Garcia, y de común y amigable acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor José García.

Como lo prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de 30 días con los justificativos de su crédito que le será cancelado. — Montevideo, Enero 29 de 1923. — Severino García. — José García.

En.30-4677-v.feb.20.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de los señores Gorosabel Hermanos el restaurant, posada y despacho de bebidas situado en la calle Defensa número 1507, esquina Brandzen, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Montevideo, Enero 28 de 1923.—Antonio Michelena.

En.29-4661-v.feb.19.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio de esta Capital que desde el 21 del mes en curso queda clausurado nuestro negocio en el ramo de carnicería que funciona actualmente en los puestos números 20 y 21 del Mercado Central, encontrándose completamente liquidados todos los asuntos que se relacionan con su firma comercial.—Montevideo, Enero 27 de 1923.—Juan Vignale y Compañía.

En.29 4659-v.feb.19.

Al público y al comercio

Por la presente se avisa al público que habiendo vendido el negocio de verduras y frutas al señor Oscar Rico, hago un llamado por el término reglamentario para si alguna persona tiene algo que arreglar, se presente en mi casa, calle Río Negro número 1094.—Carmelo Barone (hijo).

En.29-4656-v.feb.19.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley respectiva, se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles giraba en esta plaza bajo la razón social de Pertierra y Fernández, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Julio Fernández.—Rivera, Diciembre 31 de 1922. — W. Pertierra. — J. Fernández.

En.29-4655-v.feb.19.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de Manuel García las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Gaboto número 1400, esquina Guayabo, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 27 de 1923. —Sucesión de Mateo Barrabino.

En.29-4642-v.feb.19.

Disolución de sociedad

En cumplimiento de lo que disponen el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público que por escritura pasada ante el escribano don José Durañona y Vidal; en esta ciudad, el día 11 de Octubre del año próximo pasado de 1922, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de peluquería, café, billar, despacho de bebidas y compra y venta de carbón y leña, y bajo la razón social de Marín y Salvo, teníamos constituída sin contrato escrito, quedando desde esa fecha a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Ubaldo A. Salvo.—Fray Bentos, Enero 4 de 1922. — Francisco Marín.—Ubaldo A. Salvo.

En.29-4658-v.mz.3.

Al público y al comercio

A los efectos del caso, participamos al público que con fecha de hoy, ante el escribano Lorenzo Angel Ruiz, disolvimos la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de Postiglione y Castelli, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Pedro Postiglione. — Mercedes, Enero 24 de 1923. — Alfredo Castelli. — Pedro Postiglione.

En.29-4632-v.feb.19.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a los acreedores de don David Martini se sirvan presentar los justificativos de sus créditos en la casa de comercio calle Yaguarón número 1915, dentro del término de ley. — Montevideo, Enero 26 de 1923.

En.29-4640-v.feb.19.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores Manuel Couto y Rafael Posada mi casa de comercio que en el ramo de café, billar y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, en la calle Constituyente número 1652. De acuerdo con las prescripciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Enero 26 de 1923. — Santiago Cuneo.

En.27-4631-v.feb.17.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que hemos contratado vender a los señores Luis Bugna y Natalio J. A. Morás la casa de comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas alcohólicas y billares, giraba en esta plaza en la Avenida General Flores número 708, bajo la razón social de Castro y Suárez. A los efectos consiguientes se hacen las publicaciones de estilo para que dentro del término legal se presenten todos los acreedores con los justificativos de sus créditos para serles sastisfechos. — Montevideo, Enero 20 de 1923. — Manuel Castro. — Jesús J. Suárez.

En.27-4621-v.feb.17.

Al comercio y al público

Se hace saber que he prometido adquirir de don Teófilo J. Ballabio la parte que le correspondía en el negocio que para la venta de carne, teníamos establecido en esta, en la calle Municipio número 2249, y con referencia a cuyo negocio existía constituída una sociedad de hecho, la que giraba bajo la razón social Cuneo y Ballabio. El pasivo de dicho negocio, así como los créditos a cobrar, quedan a cargo del comprador, señor Cuneo. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1923. —Enrique Cuneo. — Teófilo J. Ballabio.

En.26-4597-v.feb.16.

Al público y al comercio

Por medio del presente, hago saber al público en general y al comercio en particular que he vendido a don Nicolás Pera todas las existencias y materiales que constituyen el taller de herrería y carpintería que tenía establecido en este paraje. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Estación Chamizo, Departamento de la Florida, Enero 23 de 1923. — Alberto Monti.
En.26-4605-v.feb.16.

Al público y al comercio

Comunicamos al público y al comercio que hemos vendido a los señores Rodríguez y Guridi el comercio que en el ramo de almacén tenemos establecido en la Barra de Mansavillagra. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que s consideren con derecho se presenten a deducir sus créditos en el comercio mencionado dentro del término legal. — Mansavillagra, Enero 22 de 1923. — Paisal Hnos.
En.26-4613-v.feb.16.

Banco Agrícola Ganadero

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Agrícola Ganadero a Asamblea General Ordinaria para el día diez de Febrero entrante, a las 16 horas, en el local del Banco, 25 de Mayo número 385, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.o Memoria y balance general correspondiente al año 1922, y distribución de utilidades.
2.o Interpretación del inciso 2.o del artículo 48 de los Estatutos.
3.o Elección de síndico y su respectivo suplente.

El registro de acciones se cerrará el día 7 de Febrero, a las 16 horas, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos. — Montevideo, Enero 23 de 1923. — El Secretario.
En.25-4570-v.feb.10.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos contratado vender a don Antonio Pombo la casa de comercio que poseemos en la calle 25 de Agosto números 266 y 268, en los ramos de fonda y posada, denominada "La Estrella Lombarda". Notificamos a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten a cobrar en la citada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 24 de 1923. — José Zuccoli.— Angel Alberici.
En.25-4567-v.feb.15.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Rogelio Torres el haber social que me correspondía en la casa de comercio que en sociedad con don Juan Cultinho Cardoso tengo establecida en esta ciudad, en la calle Paraguay número 1679, denominada "Franco-Uruguayo", siendo la parte de mi activo y pasivo a cargo del comprador. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 23 de 1923. — Juan M.a Bedout.
En.25-4566-v.feb.16.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de los señoress José Pérez y Hermanos el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Maipú número 300, esquina Santiago Gadea (Barrio Belgrano), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 22 de 1923. — Juan González.
En.24-4538-v.feb.15.

Disolución de sociedad

Por escritura de fecha cinco de Enero del corriente año que autoricé, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Vassallo Hermanos y Carpentieri, habiéndose hecho cargo de todo su activo y pasivo el socio señor Juan Carpentieri. De acuerdo con las disposiciones legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 23 de 1923. — Federico Prando.
En.25-4565-v.feb.16.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Ramón Varela las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Particular número 1008, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 23 de 1923. — Manuel Espiñeira.
En.24-4539-v.feb.15.

Disolución de sociedad

Tenemos el agrado de participar al público y al comercio que por escritura otorgada ante el escribano doctor Wenceslao Silva hemos disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la razón social de Nobre y Migliaro, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio Orestes Migliaro y continuando la firma Nobre y Migliaro exclusivamente con los negocios de ganadería. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Enero de 1923.
En.24-4542-v.feb.24.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada con fecha 22 del corriente mes ante el escribano don Juan Rossi, hemos disuelto totalmente la sociedad que teníamos instalada en la calle 25 de Mayo número 437 bajo la firma de Fernández y Rabellino, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Gumersindo Fernández. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio hacemos esta publicación, bajo las penas legales que correspondan. — Montevideo, Enero 23 de 1923. — G. Fernández. — J. M. Rabellino.
En.24-4550-v.feb.15.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Antonio Vila y Manuel Pombo el comercio que en el ramo de puesto de frutas tengo establecido en la calle Cuareim número 1479. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 15 de 1923. — Diego Boutureira.
En.24-4549-v.feb.15.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Félix Falco y Hnos. el comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas fermentadas y billar tengo establecido en la calle Centro América número 447. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 24 de 1923. — Alejandro G. Garcez.
En.24-4553-v.feb.15.

Al público y al comercio

Comunico que por escritura que el primero del presente mes autorizó el escribano don Pedro Hegoburu, compré a doña Petrona Zinola todas las existencias de la catrona comercial que dicha señora tenía establecida en este pueblo. Y para los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que todos los que se consideren con derecho para reclamar algo, se presenten en la referida casa comercial dentro de los treinta días que fija la ley. — José Batlle y Ordóñez, Enero de 1923. — Domingo Picaroni.
En.24-4554-v.feb.15.

Disolución de sociedad

Participo al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos establecida en Constitución (Departamento de Salto) y que giraba bajo la firma de Antonio Corbetta e Hijo, quedando a cargo del activo y pasivo, de la misma el socio señor Antonio Crbetta. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Salto, Enero 18 de 1923. — Antonio Corbetta. — Antonio Corbetta (hijo).
En.24-4540-v.feb.24.

Disolución y constitución de sociedad

Hacemos saber que por escritura de fecha 17 del corriente, autorizada por el escribano don Enrique Acosta, hemos formado una sociedad colectiva para seguir explotando la que se extinguió con esta fecha bajo la razón de José y Antonio Ferrari, en la explotación de trabajos de transportes, comisiones y consignaciones, bajo el nombre de "Agencia de Transportes La Uruguaya", que está establecida en la Estación del Ferrocarril Central del Uruguay. — Montevideo, Enero 17 de 1923. — Pedro Ferrari. — Antonio A. Costa. — Antonio Ferrari.
En.24-4430-v.feb.15.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 1936 del Código Civil, hago saber que por escritura autorizada con fecha de hoy 18 de Enero por el escribano don Alberto S. Quintana, en esta ciudad, ha sido disuelta, de común acuerdo, la sociedad civil para explotar la ganadería que bajo la razón de Horta y Mimbacas tenía constituída el que suscribe con el señor José Horta en la 9.a sección del Departamento de Río Negro, quedando a cargo de don José Horta el activo y pasivo de la misma.— Paysandú, Enero 18 de 1923. — Pedro Mimbacas (hijo).
En.23-4503-v.feb.14.

Al comercio y al público

Se hace saber que hemos prometido vender al señor Pedro Elisabehere nuestra casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Treinta y Tres números 1520 y 1522, en el ramo de café, bar y despacho de bebidas denominado "Georges Bar and Café". A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 19 de 1923. — Jorge Marvin. — Gervasio Lerin.
En.20-4453-v.feb.10.

Disolución de sociedad

De acuerdo y a los efectos de la ley hacemos saber al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano Juan Cazeaux quedó disuelta amigablemente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Gil y López, quedando con el activo y pasivo de la misma el señor Rodrigo A. López. — Montevideo, Enero 1923. — Américo Gil. — Rodrigo A. López.
En.23-4505-v.feb.14.

Venta de panadería

Al público y al comercio participamos haber vendido al señor Ramón Amado nuestra casa de comercio denominada "Panadería La Democracia", sita en la calle Durazno número 1206, esquina Cuareim. De acuerdo con las disposiciones legales, hacemos las presentes publicaciones, a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten en el plazo de treinta días en el indicado domicilio. — Montevideo, Enero 22 de 1923. — Marcos Sain. — Aquilino González. — Ramón Amado.
En.23-4500-v.feb.14.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público y al comercio en general que por escritura otorgada el 17 del corriente ante el escribano don Manuel Lezama Muñez ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Antonio Mallo y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Andrés Veiras. Llamamos a quienes se consideren con cualquier derecho para que se peresnten dentro del plazo de ley. — Montevideo, Enero 18 de 1923. — Antonio Mallo y Compañía.
En.20-4454-v.feb.10.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público y al comercio en general que por escritura otorgada con fecha diecisiete del corriente ante el escribano don José M.a Latorre, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Melinari y Cía., formada por los firmantes, y que se dedicaba a operaciones de Aduanas, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma los señores Fernando Bayardo y Luis I. Cerizola, quienes, a su vez, constituyeron ante el mismo escribano señor Latorre la sociedad Bayardo y Cerizola, que continuará explotando el mismo género de operaciones. A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 18 de 1923. — Gerónimo Molinari. — Fernando Bayardo. — Luis I. Cerizola.
En.20-4448-v.feb.10.

Al público y al comercio

Por escritura de la fecha otorgada ante el escribano Eduardo Pérez Olave, quedó disuelta la sociedad de capital e industria que teníamos celebrada, quedando separado el socio industrial don Eduardo Gulazzo Rizzo. A los fines que hubiera lugar hago esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1922. — Francisco J. Belenda.
En.19-4432-v.feb.9.

Al comercio y al público

Por escritura autorizada por el escribano y contador Rafael Marasco con fecha de hoy he prometido vender a don Crescencio Messano mi casa de negocio que en el ramo de zapatería tengo establecida en la casa de las calles Mercedes número 1145, esquina a la de Rondeau número 1451, de esta Capital. Los que se consideren con derecho pueden presentar su cuenta para que le sea reconocida por el comprador durante el término de treinta días en la casa de negocio de don Juan Restelli, sita en la calle Uruguay número 1027. Se previene a los acreedores que pasado aquel término sin que se hayan presentado, el comprador señor Messano no reconocerá cuenta alguna. — Montevideo, Enero 17 de 1923. — Pedro Iriart. —Crescencio Messano.

En.19-4441-v.feb.9.

Al comercio y al público

Se hace saber que los hermanos Eduardo y Juan Siri prometieron vender al señor Juan Carlos Salvo las existencias de la carnicería sita en la calle Cerro Largo número 1651, de esta ciudad. Los que tengan cuentas a cobrar de los señores Siri se servirán presentarse a cobrar en la misma casa, con los comprobantes respectivos, dentro de los treinta días de la fecha, pues vencido que sea ese plazo se otorgará la escritura de venta ante el escribano Alberto Pouy, quedando desligado el señor Salvo de toda responsabilidad. — Montevideo, Enero 16 de 1923. — Eduardo Siri Hnos. — Juan Carlos Salvo.

En.19-4438-v.feb.9.

Al comercio y al público

Hemos convenido disolver la sociedad que bajo el nombre de Daniel D. Clefi giraba en esta ciudad, calle Mercedes número 1525, y dedicada a la explotación del ramo de fábrica de muebles y anexos. De dicha firma se retira el señor Carlos M. Tapia, haciéndose cargo del activo y pasivo exclusivamente el señor Daniel D. Clefi, quien en lo sucesivo seguirá desarrollando el mismo negocio. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, previniendo a todos los que tengan créditos contra esta firma se presenten con los justificativos de los mismos antes de los treinta días, a contar de la fecha. — Montevideo, Enero 17 de 1923. — Daniel D. Clefi. — Carlos M. Tapia.

En.19-4435-v.feb.9.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público en general que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano señor Juan T. Mengotti se ha disuelto, de común acuerdo, la sociedad Belloso y Pérez, que explotaba la industria ganadera y anexos, quedando a cargo de su activo y pasivo el señor Baldomero Pérez. —Montevideo, Enero 16 de 1923. — Pedro Belloso. — Baldomero Pérez.

En.19-4428-v.feb.9.

Al comercio y al público

Se hace saber que según escritura autorizada por el escribano don Lorenzo Abelenda, con fecha 10 del corriente se ha disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Manuel Lartigau y Compañía, y la que se dedicaba a la elaboración de pan; teniendo a la vez dicha sociedad establecida una sucursal en el pueblo Santiago Vázquez, la que fué adjudicada al señor Manuel Lartigau, quedando con la casa principal en Nuevo París, calle Santa Lucía sin número, el señor José Lemos. El pasivo, con referencia a dicha sucursal, quedó a cargo del señor Lartigau. —Montevideo, Enero 10 de 1923. — Manuel Lartigau. — José Lemos.

En.19-4422-v.feb.9.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber a nuestras relaciones y al público en general que por escritura autorizada por el escribano don Juan R. Irisarri, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que bajo la razón social de Menéndez y Racines giraba en esta plaza con asiento en la esquina de las calles Artigas y Cerro Largo, habiendo quedado el activo y pasivo de la casa a cargo del suscripto Enrique Menéndez y su nuevo socio don Juan Antonio Garramón. — Mercedes, Enero 9 de 1923. — Enrique Menéndez. — Constancio Sáinz Racines.

En.18-4413-v.feb.8.

Al comercio y al público

Cumpliendo con lo que establece la ley del 26 de Septiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender mi establecimiento industrial denominado "Compañía Nacional de Herrages", sita en esta Capital, calle Arenal Grande número 1531, al señor Américo Bazzano, lo que se hace saber a los efectos de la ley referida. — Montevideo, Diciembre 29 de 1922. — José Bagnalasta.

En.19-4192-v.feb.9.

Lechería vendida

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Francisco A. Murialdo el comercio que en el ramo de lechería tengo establecido en La Floresta, Departamento de Canelones. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados, a la calle General Luna número 1227. — Montevideo, Enero 15 de 1923. — Manuel Rico.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 10869

Montevideo, Diciembre 5 de 1922. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Miguel Imaz, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.9-4975-v.mz.1.o.

ACTA N.o 11061

Montevideo, Febrero de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Américo Pedragosa Sierra, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA BRETONA"

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 64.a, 70.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.9-4972-v.mz.1.o.

ACTA N.o 11062

Montevideo, Febrero de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Griffiths Hughes Ltd., de Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

"KRUSCHEN"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.9-4973-v.mz.1.o.

ACTA N.o 11063

Montevideo, Febrero de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Griffiths Hughes Ltd., de Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

"KARSWOOD"

para distinguir artículos de las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 13.a, 71.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.9-4974-v.mz.1.o.

ACTA N.o 11042

Montevideo, Febrero 1.o de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. J. White Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

MOTHER SEIGEL

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.9-4971-v.mz.1.o.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE GUTIERREZ LANDO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Soriano número 1268, y doña BERTA QUEIROLO BARROS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.

2122-v.feb.16.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CONDE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Larravide número 3, y doña MARIA FLORENCIA BENITEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Uruguayana, domiciliada en la calle Larravide número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

2115-v.feb.16.

En la Unión, y el día 6 del mes de Febrero del año 1923, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO CASTELLANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Barrio Pérez Castellanos, y AMERICA BASILISIA CARRERAS MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí Grande (Florida), domiciliada en la calle M. de Sala número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

2114-v.feb.16.

En la Unión, y el día 7 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MENDEZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 1554, y doña MANUELA CABEZAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cubo del Sud número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

2113-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO SANCHEZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Plata número 112, y doña MANUELA DIAZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Manuel Arrotea número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

2112-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1923, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FARIÑA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Pernas número 10, y doña CRISTINA FRAGA, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, domiciliada en la calle Fray Bentos número 76.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2116-v.feb.16.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 5 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL FUENTES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad español, nacido en la Coruña (España), domiciliado en Carrasco y doña RITA PREGO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña (España), domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2119-v.feb.16.

En Maroñas, y el día 6 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO VIRGINIO GABRICI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires (República Argentina), domiciliado en Maroñas, y doña MARIA MERCEDES GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires (República Argentina), domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2118-v.feb.16.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES LIRIOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ricaute número 896, y doña AMADA SOSA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Ricaute número 896.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2121-v.feb.16.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO BANZES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Marcos Bruto número 12, y doña MARIA GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Marcos Bruto número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2126-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1923, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MANUEL FERRARI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle M. Núñez número 21, y doña JUANA SILVA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle C. Viella número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2125-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ALESANDRO ARZUA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Ellauri sin número, y doña ELENA PEREZ PEREYRA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1188.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2124-v.feb.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CHAUSIÑO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2348, y doña ANA CARMONA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2348.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2123-v.feb.16.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Villa Muñoz, y el día 7 del mes de Febrero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MONTAÑA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión contratista pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 2132, y doña JULIA FERREIRO JUNCAL, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lima número 1832.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2120-v.feb.16.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 31 del mes de Enero del año 1923, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO OTTATI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1358 (19.a sección), y doña MARIA BLANCA MARTINA VISOSO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en el camino Millán número 691.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2117-v.feb.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1657

Montevideo, Enero 23 de 1923. — Con esta fecha, los señores Juan Antonio Camps y Bernandino N. Castilla, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de jabones a base de hipocloritos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Feb.9-4970-v.mz.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Benavente o Benaven de Capdepont, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Febrero 7 de 1923.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.9-4976-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Emiliano Lanús, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Febrero 7 de 1923.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.9-4977-v.maz.13.

Apertura de sucesiones

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Chiappe o Chape de Chiappe, de Cristóbal Chiappe o Chiappe, de doña Magdalena o Magdalena Genara Chiappe, de Pedro Genaro Chiappe y de Juana Brígida o Brígida o María Brígida Chiappe o Chape de Saccarello o Sacarello ó Zacarello, a fin de que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan por ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1923. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.9-4978-v.mz.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Mussetti de Finocchi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 16 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.9-4980-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores del comerciante de esta plaza Albérico A. Scarabino para la reunión que tendrá lugar el día 20 del actual, a las diez horas, en la sala del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la nueva propuesta hecha por el mencionado señor. Se previene: Que el estado, balance e informe del contador, señor Guerra, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 7 de 1923. —Teófilo M. Real, Escribano Público. Feb.9-4990-v.feb.20.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores del comerciante de esta plaza Julio Viñales para la reunión que tendrá lugar el día 16 del entrante mes de Marzo, a las 15 horas, en la sala del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse del concordato propuesto por el mencionado señor Viñales. Se previene: 1.o Que ha sido designado contador interventor don Ricardo G. Otero; 2.o Que las observaciones podrán formularse hasta el 4 de dicho mes; y 3.o Que el estado, balance y memoria presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez producido, pueden, en todo tiempo, ser examinados en la Oficina Actuaria a mi cargo. — Montevideo, Febrero 8 de 1923. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Feb.9-4989-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Graciana Converso y a su esposo don Nico Scaziotti para que dentro del término

de noventa días comparezcan a estar a derecho en el expediente sucesorio de doña Serafina Guido de Corrienso o Serafina Guido de Converso, Inocencia Comerse de Amoroso o Inocencia Converso de Amoroso y María Luisa Converso de Guengarelli, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1923. —José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.9-4986-v.mz.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía Puglia de Cobelli, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento, habiéndose habilitado a sus efectos el feriado judicial mayor.—Montevideo, Diciembre 27 de 1922.—José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.9-4969-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de don Héctor Ignacio Irrazábal o don Ignacio Irrazábal, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los biene quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 12 de 1921. —Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Feb.9-4991-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Blanca Rosa Píriz, rectificación de partida de nacimiento", se hace saber al público que doña Gertrudis Amaral de Píriz se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija, la nombrada Blanca Rosa Píriz, que aparece mal con los nombres de Gabriel Arcángel. — Maldonado, Junio 26 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Feb.9-4988-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Manuela Vaquero de Sosa, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondiente dentro del término de treinta días.—Colonia, Diciembre 9 de 1922.—Raúl Barbot, Escribano.

Feb.9-4968-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de José María López, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. —Trinidad, Diciembre 21 de 1922. — Manuel M. Romay, Escribano.

Feb.9-4984-v.mz.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de don Juan Lagarralde y doña Juana González solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de Juan Legarralde con Juana González, donde dice Asunción Lajamalde, debe decir Juan Legarralde, y donde dice Eusebia Dorrioles, debe decir María Dorioux. En la de nacimiento de Angela Alcira, donde dice Francisco, debe decir Pedro, y donde dice Eusebia Dorrios, debe decir María Dorrioux. En la de nacimiento de Carolino donde dice Elegarralde, debe decir Legarralde; donde dice Pier Elegarralde debe decir Pedro Elegarralde, y donde dice Dorios, debe decir Dorioux, y donde dice que ambos son españoles, debe decir franceses. En la de nacimiento de Estanislao, donde dice Doriux, debe decir Dorioux. En la de nacimiento de Donato, donde dice Dorrios, debe decir Dorioux. En la de nacimiento de María Brígida, donde dice Josefa Dorrios, debe decir María Dorioux. En la de Pascual Servando y en la de Juan Lucas, donde dice Dorrios y Dorios, respectivamente, debe decir Dorioux. — Trinidad, Diciembre 14 de 1922. — Manuel M. Romay, Escribano.

Feb.9-4985-v.feb.26.

JUAN GONZALEZ

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigan, dictada en el expediente caratulado "José Suárez, quiebra", se hace saber que el día 23 del corriente mes, a las 20 horas y 30, se procederá, por el martillero Juan González, en su local de la calle 25 de Agosto esquina Ituzaingó, a la venta, al contado y al mejor postor, de una máquina registradora "National" número 1729074-852, imitación madera, de un cajón. Y para ser publicado por el término de diez días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Febrero 5 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.9-4987-v.feb.21.

EDUARDO VEIRA

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

Importante remate judicial y al mejor postor. De las construcciones instalaciones y útiles de la fábrica de vidrios de Silvio Grossi y Cía., situada en la calle Félix Olmedo número 55 (Paso del Molino).

El viernes 23 de Febrero, a las 14 horas y 30, y días siguientes, procederé a la venta de acuerdo con el siguiente edicto:

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en los autos de quiebra de Silvio Grossi y Compañía, se hace público que el día 23 del actual, a las 14 horas y 30, y días subsiguientes, en el lugar de su ubicación, calle Félix M. Olmedo número 55 (Paso del Molino), el martillero señor Eduardo Veira, asistido del Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, procederá a vender, al mejor postor, las construcciones, instalaciones y útiles de la fábrica de vidrios de los fallidos, algunas máquinas y útiles de la fábrica de tejidos, máquinas "Singer", y bordadoras con sus respectivas mesas de taller de bordados y varias construcciones de madera y zinc, útiles y máquinas de la fábrica de perfumes y jabonería. — Montevideo, Febrero 2 de 1923. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.9-4981-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que con fecha cuatro de Octubre de mil novecientos once falleció en el pueblo José Batlle y Ordóñez doña Antolina Nalerio de Gutiérrez, habiendo sido abierta su sucesión ante este Juzgado, citándose a todos los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Minas, Junio 15 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.9-4982-v.ab.16.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley hacemos saber al público en general que con esta fecha y de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba bajo la razón social de Manuel López e Hijo, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Manuel López. — Mataojo, de San Carlos, Enero 31 de 1923. — Atilio H. López. — Manuel López.

Feb.9-4983-v.mz.3.

London & Lancashire

COMPAÑIA ANGLO-ORIENTAL DE SEGUROS

De acuerdo con lo establecido por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores tenedores de las acciones ordinarias de esta Compañía a la Asamblea General que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1923, a las 11 horas, en las oficinas de la Dirección General, calle Ituzaingó número 1393, para tratar y resolver sobre la Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922 y para elegir dos Directores por el término de tres años. — Montevideo, Febrero 9 de 1923. —S. R. Buck, Gerente.

Feb.9-4967-v.feb.23.